TOMO 149 Montevideo, Viernes 23 de Octubre de 1942 Núm. 10828

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto-ley. Se crea un Destacamento de Bomberos en el Departamento de Lavalleja

Ministerio del Interior.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 15 de 1942.—Número 3013|942.

El Presidente de la República, con la opinión favorable del Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.o Créase un Destacamento de Bomberos en la Capital del Departamento de Lavalleja.

Art. 2.o Agréguese a la planilla presupuestal de la Jefatura de Policía de Montevideo, el siguiente cargo y partida:

CUERPO DE BOMBEROS
(Jefe de Destacamento)

Característica presupuestal		N.º de orden	Especificaciones	Remuneración mensual por cargo	Asignación por partida	
Item	Partida				Mensual	Anual
7.11	S	1	Alférez de Bomberos	$ 100.00	$ 100.00	$ 1.200.00
7.11	G		De compensación para el Jefe del Destacamento	" 15.00	" 15.00	" 180.00
			Total		$ 115.00	$ 1.380.00

Artículo 3.o Inclúyense en la planilla de la Jefatura de Policía de Lavalleja (Item 7.09), los siguientes cargos y partidas:

DESTACAMENTO DE BOMBEROS

Característica presupuestal		N.º de orden	Especificaciones	Remuneración mensual por cargo	Asignación por partida	
Item	Partida				Mensual	Anual
7.09	S	1	Sargento - Conductor	$ 50.00	$ 50.00	$ 600.00
7.09	S	1	Cabo - Conductor	" 45.00	" 45.00	" 540 00
7.09	S	2	Bomberos - Conductores	" 40.00	" 80.00	" 960.00
7.09	S	2	Bomberos	" 40.00	" 80.00	" 960 00
			Total		$ 255.00	$ 3.060 00

Ayer aparecieron los índices correspondientes al 3.er trimestre de 1942

GASTOS

Característica presupuestal Item Partida		Especificaciones	Mensual	Anual
7.09	G	De compensación para 6 hombres a $ 8.00 c|u. ..	$ 48.00	$ 576.00
7.09	G	Locomoción para el transporte, combustible, lubricante, cámaras, cubiertas y útiles de limpieza y escritorio	" 15.00	" 180.00
		Total de gastos	$ 63.00	$ 756.00

Art. 4.o La provisión del material y los gastos de instalación de los Destacamentos de Bomberos serán atendidos con cargo a los fondos provenientes del producido de la Patente Especial de las Compañías de Seguros y Banco de Seguros del Estado.

Art. 5.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — HECTOR A. GERONA. — JAVIER MENDIVIL.

Consejo de Estado.

Montevideo, Octubre 8 de 1942.

Señor Presidente de la República, General Arquitecto don Alfredo Baldomir.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente, que el Consejo de Estado, en su sesión de fecha 6 del corriente, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje de 24 de Setiembre último, sobre creación de un destacamento de bomberos en el Departamento de Lavalleja.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo que estima preferible el proyecto sustitutivo que se envía adjunto

Se hace constar que esta comunicación se remite a la fecha, en cumplimiento de disposiciones reglamentarias.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JUAN JOSE AMEZAGA, Vicepresidente.—**Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

2

Decreto. Se extiende un Reglamento para Destacamentos departamentales de Bomberos

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 15 de 1942.—Número 1888|921.

Visto el decreto de fecha 1.° de Diciembre de 1921 por el que se aprueba el Reglamento para el funcionamiento de los Destacamentos de Bomberos de las ciudades de Salto, Paysandú y Mercedes;

Atento que por los decretos-leyes de 17 de Setiembre y 15 de Octubre del corriente año fueron creados otros Destacamentos en diversas Capitales del interior;

Considerando: que para que estos últimos servicios funcionen en forma correcta y eficiente, es necesario someterlos a idéntico régimen de labor y disciplina,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Hacer extensivas a los Destacamentos de Bomberos creados por los decretos-leyes antes mencionados, las disposiciones del decreto de fecha 1.° de Diciembre de 1921

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — HECTOR A. GERONA.

3

Resolución. Se aplican sanciones a funcionarios de la comisaría de la 4.a sección de Salto

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 8 de 1942.—Número 4648|940.

Vista esta información sumaria instruída con motivo del incidente producido entre el ex Escribiente de la comisaría 4.a sección rural (Valentín), de la Jefatura de Policía de Salto y actual Escribiente de la comisaría 2.a sección urbana de la misma Jefatura, Pedro Telis, y el Escribiente Honorario (guardia civil), de la primera de las reparticiones citadas, Evangelio H. González;

Resultando: 1.° Que está probado que habiéndose suscitado un entredicho por asuntos del servicio entre los empleados aludidos, el Escribiente Honorario González aplicó a su superior, el Escribiente Telis, un golpe en el rostro con una regla, ocasionándole una lesión en la mejilla y pabellón auricular izquierdo (declaración del propio González, a fojas 4 vuelta y certificado médico, a fojas 19);

2.° Que está asimismo probado que el Escribiente Telis no ajusta su conducta, en cuanto al trato con sus subalternos, a las disposiciones vigentes sobre el particular. Así, cabe destacar a título de ejemplo la observación formulada por la Jefatura de Policía a fojas 20 en cuanto señala que, "según varias quejas de superiores, se trata de un funcionario de carácter díscolo, poco accesible con sus compañeros", existiendo en estos antecedentes algunos testimonios que, como dice la Fiscalía e Inspección General de Policías en su dictamen de fojas 23 y siguientes, parecerían confirmar esa conclusión, por una parte; así como, por otra, ciertos elementos que traen al ánimo la presunción de que la grave falta cometida por el Escribiente Honorario González, según ha quedado concretada en el numeral anterior, se habría producido probablemente en carácter de una reacción de orden psicológico originada, en el espíritu de su autor, como consecuencia de un tratamiento inadecuado y reiterado a su respecto por parte del Escribiente Telis y empleado nuevamente en el caso concreto que dió motivo a la formación de las actuaciones que se resuelven (ver declaraciones del guardia civil Angel Alvarez, a fojas 8 vuelta y 9; guardia civil Luis Texeira Núñez, a fojas 7 vuelta y 8; guardia civil Alberto Fagúndez, a fojas 9 y vuelta);

Considerando: 1.° Que, sin que ello implique una justificación o atenuante de la indiscutible gravedad de la falta cometida por el Escribiente Honorario González, desde que para resolver adecuadamente situaciones como la que dió motivo a su actitud están obligados los empleados policiales a recurrir en todos los casos y sin que nada los exima o inhiba de ello, a sus superiores, y nunca ni por ningún concepto a hacerse justicia por su propia mano, debe esa falta, no obstante, y en atención a las circunstancias especiales en que los hechos se produjeron, ser apreciada dentro del cuadro general que esos elementos han concurrido a configurar, de acuerdo con el contenido de las adjuntas actuaciones;

2.° Que está dispuesto que "los agentes y empleados policiales mantendrán en las relaciones con sus superiores y compañeros, como con cualquier miembro de la fuerza pública y los particulares, la mayor cortesía, pues ésta contribuye a la mayor consideración y mutuo respeto, y es a la vez, prueba de educación y disciplina"; así como que tratarán de "conservar el compañerismo entre sí, protegerse y ayudarse mutuamente", debiendo además, tener "en todo momento bien presente la relación que existe entre los actos de función o privados que realicen, y las consecuencias que de dichos actos puedan derivarse, sea para su propia reputación personal, sea de manera especial para la consideración elevada que la institución a que pertenecen debe necesariamente merecer de la opinión pública" (decreto de 21 de Abril de 1910, artículo 1.°. Reglamento Policial de 1915, artículo 79, N.° 10 y resolución de 29 de Mayo de 1941); y

Atento a la conducta observada por los funcionarios de que se trata y a lo aconsejado por la Fiscalía e Inspección General de Policías en su ya citado informe de fojas 23 y siguientes,

SE RESUELVE:

1.° Privar, por vía de sanción disciplinaria, de los medios sueldos correspondientes a tres meses, al Escribiente Honorario (guardia civil), de la comisaría 4.a sección rural de la Jefatura de Policía de Salto, Evangelio H. González.

2.° Apercibir severamente al Escribiente de la comisaría 2.a sección urbana de la expresada Jefatura, Pedro Telis, por los motivos y fundamentos expuestos en la parte enunciativa de la presente resolución.

3.° Comuníquese, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — HECTOR A. GERONA.

MINISTERIO DE HACIENDA

4

Decreto-ley. Se modifican disposiciones sobre avaluación de semovientes a los efectos del pago del impuesto de herencias.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Octubre 16 de 1942.—Número 1210|941.

Visto el artículo 23 del decreto-ley de 1.° de Julio del corriente año, sobre avaluación de semovientes en los juicios sucesorios;
Atento a que el procedimiento establecido en dicha disposición puede originar largas demoras en el despacho de los expedientes sucesorios, lo que puede repercutir en la recaudación del impuesto de herencias;
Con la opinión favorable del Consejo de Estado,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícase el artículo 23 del decreto-ley de 1.° de Julio de 1942, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 23. En la avaluación de los semovientes incluídos en el cuerpo de bienes sucesorios y a los efectos del pago del impuesto de herencias, se exigirá en todos los casos la firma del técnico competente, ingeniero agrónomo o veterinario.
Cuando dicha avaluación mereciera reparos a los funcionarios fiscales, éstos podrán solicitar dictamen del técnico regional respectivo dependiente de la Dirección de Agronomía o de Ganadería. Esta última diligencia no originará gastos a las sucesiones, siendo, los que se originen, de cuenta del Estado. En la avaluación precitada podrá admitirse hasta un 20 % de abatimiento del valor de cotización en los mercados de venta.
Destínase, por el actual ejercicio, hasta la suma de mil pesos ($ 1.000.00), para los gastos de los funcionarios a que se refiere el inciso anterior."
Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

Consejo de Estado.

Montevideo, Octubre 8 de 1942.

Señor Presidente de la República, General Arquitecto don Alfredo Baldomir.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente, que el Consejo de Estado, en su sesión de fecha 6 del corriente, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje de 25 de Setiembre último, sobre avaluación de los semovientes incluídos en bienes sucesorios, a los efectos del pago del impuesto de herencia.
El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo que estima preferible el proyecto sustitutivo que se envía adjunto.
Se hace constar que esta comunicación se remite en la fecha en cumplimiento de prescripciones reglamentarias.
Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JUAN JOSE AMEZAGA, Vicepresidente.—**Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

5

Decreto. Se dejan sin efecto multas y recargos por infracción a leyes de impuestos internos y directos, con excepciones.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Octubre 20 de 1942.—Número 1063|942.

Vistas las gestiones de varias sociedades gremiales, solicitando la exoneración de las multas en que han incurrido por infracción a las leyes de impuestos;
Considerando: que las nuevas leyes de carácter impositivo, principalmente las que se refieren a impuestos internos, que han sido de aplicación inmediata, han creado en muchos casos la confusión al contribuyente que, no obstante proceder con la mejor buena fe, ha incurrido en infracciones por incomprensión de las disposiciones respectivas, o por haber dejado expirar plazos perentorios, o por haber interpretado erróneamente las nuevas disposiciones;
Considerando: que en cuanto a impuestos directos las gestiones que se vienen realizando para la exoneración de multas y recargos, se justifican por el hecho de que la situación actual, aun cuando en muchos casos es floreciente para el contribuyente, en otros les ha originado ciertas dificultades que les ha impedido cumplir sus obligaciones fiscales y, si a los impuestos adeudados se les aumenta el importe de las multas y recargos fácil será comprender que se presenta para los deudores una situación difícil para cumplir sus compromisos, por la que es conveniente darles facilidades que les permita consolidar sus adeudos, teniendo en cuenta que el Estado no tiene ningún interés en percibir multas, sino que todo contribuyente pague los impuestos que les corresponda y que se destinan a la atención de los servicios públicos;
Considerando: que está dentro de las facultades del Poder Ejecutivo la fijación de los plazos para el pago de los impuestos de contribución inmobiliaria y patentes de giro, como el de prorrogar los que administrativamente señaló para que los contribuyentes de impuestos internos se pusieran en condiciones de cumplir la ley, lo que representaría una amnistía general de multas y recargos de impuestos internos y directos,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Déjanse sin efecto las multas y recargos en que hayan incurrido los deudores de impuestos internos y directos, con excepción a las infracciones a la ley de 26 de Diciembre de 1927, sobre fraude a la elaboración de vinos, las que se refieren al contrabando y fabricación clandestina de alcoholes y las de ausentismo mediando denuncia.
Art. 2.° Los que se acojan al beneficio de este decreto, deberán abonar el impuesto adeudado, antes de los treinta días contados desde su publicación en el "Diario Oficial".
Art. 3.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

6

Decreto. Se establece un régimen provisorio para que satisfagan los establecimientos gráficos el impuesto a las ventas.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Octubre 16 de 1942.—Número 1176|941.

Vista la gestión de la Asociación de Impresores y Anexos del Uruguay, para que se establezca un régimen especial de pago del impuesto creado por el artículo 2.° de la ley de 30 de Setiembre de 1941, que contemple las especiales características de la industria en cuanto ésta se halla gravada por el referido impuesto;
Atento a que el legislador ha previsto una especial exoneración de dicha industria en el inciso 4.° del artículo 3.° de la precitada ley, beneficio éste que comprende un importante porcentaje de sus ingresos;
Atento a que no obstante la aludida exoneración existe una considerable producción de la industria gráfica que en forma alguna puede estimarse fuera del alcance del gravamen;
Atento a que el régimen especial de pago del impuesto que propicia la nombrada Asociación tiene por finalidad simplificar los contralores y evitar la desleal competencia que puede derivar de actividades fraudulentas;
Atento a que la ley de 17 de Octubre de 1941 faculta al Poder Ejecutivo para percibir el mencionado impuesto sobre el valor ficto o presuntivo de las ventas;
De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 3.°, 15 y 17 y concordantes del decreto de 31 de Octubre de 1941, reglamentario de las precitadas leyes, y sin perjuicio de la ulterior modificación del régimen en el caso de que su aplicación suscitara inconvenientes de orden fiscal;
Oída la Dirección General de Impuestos Internos,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° A los efectos de la liquidación y pago del impuesto creado por el artículo 2.° de la ley de 30 de Setiembre de 1941 en cuanto alcanza y comprende a la industria gráfica, establécese provisoriamente y a título de ensayo un porcentaje ficto que se calculará de la siguiente manera:

A) Sobre el precio real, según facturas de origen, agregándose los impuestos y derechos aduaneros y portuarios de los renglones que se expresan a continuación y que corresponden a la "Sección Papel y sus

aplicaciones" de la nueva nomenclatura de la Tarifa de Aduanas, se cargará un porcentaje de utilidad del 15 % y sobre el monto resultante se abonará el referido impuesto de 15 ‰.

Posición 417. Partidas números 2956, 2958, 2959, 2960 y 2962.

Posición 418. Partidas números 2963, 2964, 2965, 2966, 2967 y 2968.

Posición 419. Partidas números 2974, 2975, 2976, 2977 y 2978. (No están comprendidos los papeles a que se refieren las notas 2 y 3 de la subposición e) de esta partida). 2981, 2982, 2985 y 2986.

Posición 420. Partida número 2988.

Posición 421. Partidas números 2993, 2994, 2999, 3002, 3005, 3007, 3008 y 3018.

B) El mismo régimen establecido en el inciso anterior se aplicará también en la "Sección VI Productos Químicos y Farmacéuticos" a la Posición 310. Partida 2029 cuando se importen "barnices tipo-litográficos" y a la Posición 330, Partida 2239, cuando se importe "Pasta para cilindros de impresión".

C) Igual régimen se aplicará en la Posición 571, Partida 8.4, de la "Sección XI, Materias Textiles", cuando se importen "telas para encuadernación".

Art. 2.º A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, regirá en lo pertinente lo establecido en el artículo 15 del decreto reglamentario de 31 de Octubre de 1941.

Art. 3.º Para la percepción del impuesto devengado desde la vigencia de la ley de 30 de Setiembre de 1941, las firmas que hubieren efectuado importaciones de los materiales mencionados en el artículo 1.º, harán una declaración jurada comprendiendo el monto total de las importaciones relativas a dichos renglones con las adiciones que se establecen en el mismo artículo e incluyendo, además, el monto de las existencias al 11 de Octubre de 1941. Dicha declaración jurada será presentada a la Dirección General de I. Internos dentro de los quince días de la publicación del presente decreto y el pago de lo adeudado por este concepto se efectuará en diez cuotas mensuales iguales y consecutivas en la nombrada Dirección, a partir del mes de Enero de 1943.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** —JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

7

Decreto. Se sustituye el Reglamento de Exposiciones Ferias y Remates de Ganado, a fin de hacer más efectiva la defensa del país contra la brucelosis y otras enfermedades de las haciendas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Octubre 7 de 1942. — Número 553|942.

Vista la necesidad de adoptar medidas frente a la difusión alcanzada por la brucelosis en las haciendas del país, especialmente frente al peligro que entraña la adquisición de reproductores de alto costo, afectados por esta enfermedad, que van a contaminar rodeos sanos, propendiendo así a la extensión de ese mal;

Atento a la conveniencia de sustituir el Reglamento de Exposiciones Ferias y Remates de Ganado actualmente vigente, por otro que armonice no sólo con las disposiciones dictadas posteriormente en materia de policía sanitaria, sino también con las necesidades de la intensificación de la lucha contra las enfermedades infecto-contagiosas de los animales:

Oída la Dirección de Ganadería la que estima necesario encarar aunque sea en forma parcial los distintos aspectos de la lucha contra la brucelosis, sin perjuicio de otras disposiciones complementarias que tiendan a abordar íntegramente el problema sanitario de la referencia;

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la ley 3606, de 13 de Abril de 1910,

El Presidente de la República

DECRETA:

I. — De los locales de remates y exposiciones ferias

Artículo 1.o El contralor sanitario de los locales donde se efectúen remates y exposiciones ferias de animales, se hará efectivo por intermedio de la Sección Desinfección, Transportes y Exposiciones Ferias, de acuerdo con las disposiciones que este reglamento establece.

Art. 2.o Los locales de remates para ser habilitados deben estar dotados de una extensión de campo que, a juicio del Inspector Veterinario Regional, guarde relación con la cantidad de animales que a ellos concurran; tendrán dos porteras, una de entrada y otra de salida para el ganado, ambas frente a camino público, y dispondrán de potreros, corrales y bretes en proporción a la cantidad de ganado que a ellos tengan acceso, así como de bretes para la revisación sanitaria de lanares, de abrevaderos naturales o artificiales y bañiles de material para ganado mayor y menor, con sus correspondientes estanques.

Art. 3.o En los Departamentos declarados libre de garrapata no se exigirá la construcción del bañadero para bovinos en los locales de remates ni en los establecimientos particulares donde se efectúen liquidaciones de haciendas, siempre que los propietarios se comprometan a no recibir ni rematar en los mismos, animales procedentes de Departamentos infestados por garrapata.

En lo que respecta al cumplimiento del decreto-ley referente a la sarna bovina, en los Departamentos citados, la balneación se hará en el bañadero más próximo, para lo cual deberá contarse con la autorización del propietario.

Art. 4.o Los bañaderos para ganado mayor y menor serán construídos de acuerdo con los modelos aprobados por la Dirección de Ganadería. Los primeros tendrán una pileta de natación de 14 metros de largo, y los segundos serán del tipo "olla" y con una capacidad para 2.000 litros por lo menos. Estas disposiciones relacionadas con la construcción de los bañiles, no rigen para los locales actualmente habilitados.

Art. 5.o Los bañaderos, tanto de ovinos como de bovinos, deberán encontrarse dentro del local, en las proximidades de la pista de ventas, y en perfectas condiciones de funcionamiento. Los tubos de los bañiles para ganado mayor deberán estar provistos de dispositivos que permitan la revisación sanitaria de los bovinos.

Art. 6.o Los bañaderos mencionados serán declarados oficiales, y la tarifa que regirá en ellos no podrá ser superior a la establecida en los bañaderos habilitados. Será de la competencia del Servicio Veterinario el contralor de las fórmulas del garrapaticida a emplearse pudiendo exigir la renovación parcial o total del líquido del baño cuando lo estime necesario.

Art. 7.o La habilitación de los locales a que se refiere el artículo 1.o deberá solicitarse por escrito a la Sección Desinfección, Transporte y Exposiciones Ferias, o a las Inspecciones Veterinarias Regionales, indicando necesariamente la ubicación de los mismos, con especificación de Departamento, sección y paraje; la extensión de campo anexo que se les asigna, y demás datos a que hace referencia el artículo 2.o. Las solicitudes deben venir acompañadas con un plano o croquis del local por duplicado, uno de cuyos ejemplares quedará archivado en la Inspección Veterinaria Regional y el otro en la Sección Desinfección, Transportes y Exposiciones Ferias.

Art. 8.o Cuando los locales referenciados se encuentren en Departamentos libres de garrapata, será necesario que, además de los datos anteriormente exigidos, se consigne si en el local en cuestión se admitirán animales de otros Departamentos no comprendidos dentro de la misma zona limpia. Esta declaración se hará a los efectos de disponer la construcción de bañiles para ganado mayor en el caso de admitirse animales provenientes de zona sucia.

Art. 9.o La Sección Desinfección, Transportes y Exposiciones Ferias, previa información de la Inspección Veterinaria Regional correspondiente, gestionará de la Dirección la habilitación solicitada cuando, de acuerdo con los informes recogidos personalmente por el Inspector Veterinario Regional, se adquiera la certeza de que el local se encuentra dentro de las condiciones exigidas por este reglamento.

Art. 10. La habilitación a que hacen referencia los artículos anteriores será siempre cancelada en los casos de cambio de propietarios del local, por deterioros en sus instalaciones que lo hagan impropio para el uso a que se le destina o por incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente reglamento.

Art. 11. Los organizadores de exposiciones ferias y remates de animales están obligados a solicitar por escrito, de la Sección Desinfección, Transporte y Exposiciones Ferias, cuando los torneos se realicen en el Departamento de la Capital, y de las Inspecciones Veterinarias Regionales, cuando ellos tengan lugar en los de campaña, la correspondiente autorización para celebrar aquellos actos con una anticipación de 10 días por lo menos a la fecha de su realización.

Art. 12. Las instalaciones de los locales destinados a la celebración de exposiciones ferias deben ser desinfectados por el personal de la Sección Desinfección, Transportes y Exposiciones Ferias o bajo su contralor, antes de ser ocupados por los animales, y la misma operación se practicará después de su retiro, cuando se hayan producido casos de enfermedades contagiosas, siendo de cuenta de los or-

ganizadores del certamen los gastos que esas medidas irroguen.

Art. 13. Los Inspectores Veterinarios Regionales podrán disponer la desinfección de los locales de remates de ganado cuando, en su concepto, esa medida fuere indispensable para preservar a los animales que concurran contra enfermedades infecto-contagiosas o parasitarias.

II. — Del estado sanitario del ganado

Artículo 14. Los animales que concurran a las exposiciones-ferias deberán ir acompañados de un certificado expedido, con una anterioridad no mayor de 30 días a la inauguración de la exposición, por la Sección Desinfección, Transportes y Exposiciones Ferias o por la Inspección Veterinaria Regional correspondiente, en el que se hará constar que el establecimiento de donde proceden dichos animales se encuentra libre de las enfermedades a que se refiere el presente reglamento.

A ese efecto, los interesados solicitarán de las oficinas correspondientes la inspección de sus establecimientos, lo que no les irrogará otro gasto que el que resulte por concepto de la locomoción del funcionario inspector.

Art. 15. El contralor a que hace referencia el artículo 1.o lo hará efectivo la Sección Desinfección, Transportes y Exposiciones Ferias por intermedio de su personal, o el de las Inspecciones Veterinarias Regionales. Los funcionarios de servicio inspeccionarán, a su entrada, todos los animales que concurran a dichos locales, no permitiendo el ingreso a la pista de venta de los qué estén afectados (o aparenten estarlo) por las enfermedades infecto-contagiosas o parasitarias a que hace referencia el artículo 2.o de la ley 3606 y las leyes complementarias especiales números 9.965 y 10.119 y decreto-ley de 27 de Mayo de 1942, así como también por las que se hayán agregado o agregaren por decretos posteriores.

Art. 16. Cuando alguna de las enfermedades citadas haga su aparición entre los animales ya alojados en el local, el funcionario de servicio adoptará las medidas pertinentes para conjurar la propagación del contagio, aislando los enfermos y disponiendo su retiro o suspendiendo el torneo, de acuerdo con lo que estime más conveniente al fin expresado.

III. — Del requisito de la prueba tuberculínica

Artículo 17. Los reproductores bovinos y porcinos de pedigrée y puros por cruza, y las vacas lecheras que concurran a las exposiciones ferias, deberán ir acompañados de un certificado expedido por un médico veterinario, testimoniando que dichos animales no han reaccionado a la prueba tuberculínica por los métodos intradérmico o subcutáneo, practicada con anterioridad no mayor de 6 meses al día de la presentación. La misma exigencia regirá para las vacas que concurran a los remates.

Art. 18. Las tuberculinizaciones a que se hace mención en el artículo anterior podrán ser practicadas, si así lo desean los interesados, en el local del torneo, por el personal de la Dirección de Ganadería o por médico veterinario particular, a cuyo efecto será necesario que los animales se encuentren en el local con una anticipación de 5 días al de la inauguración del certamen. Cuando esta operación sea realizada por el personal de servicio de la Dirección de Ganadería, regirá la tarifa de $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos) por la tuberculinización y certificación correspondiente a cada animal.

IV. — De la vacuna contra el carbunclo bacteridiano

Artículo 19. Los animales de las especies bovina, equina, ovina y porcina, que concurran a las exposiciones ferias, deberán ir acompañados de una constancia extendida por un médico veterinario que acredite encontrarse vacunados contra el carbunclo bacteridiano, con una anterioridad no mayor de un año, ni menor de quince días al de la entrada al local.

V. — De la prueba negativa sobre brucelosis

Artículo 20. Todo reproductor bovino o suino, macho o hembra de pedigrée o puro por cruza, sea de galpón o rústico, que concurra a exposiciones ferias y a liquidaciones de cabañas o estancias, deberá acreditar, con certificado expedido previamente por la Dirección de Ganadería, que se encuentra libre de brucelosis, sin cuyo requisito no se permitirá la entrada.

En los locales de venta de animales no se permitirá la venta de los reproductores expresados cuyos propietarios no hayan dado cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.

Art. 21. Los propietarios de los animales de la referencia deberán presentarse por escrito, con una anticipación no menor de ocho días a la realización del torneo, liquidación o venta en locales, ante la Dirección de Ganadería o ante la Inspección Veterinaria Regional correspondiente, solicitando la extracción de muestra de sangre de los animales por el técnico oficial, para ser remitida conjuntamente con la reseña respectiva a la Sección Laboratorio de Biología Animal, la que practicará el examen correspondiente.

Art. 22. Los certificados expedidos de libre de brucelosis sólo serán válidos a los fines establecidos, hasta los noventa días después de haberse practicado el examen serológico. El título de reacción positiva será el que fije la Sección Laboratorio de Biología Animal.

Art. 23. El precio de cada análisis de sangre motivado por el cumplimiento del presente decreto, y cuyo cobro hará efectivo la Dirección de Ganadería al propietario de los animales motivo de examen, queda fijado en $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos) por unidad, cuyo importe será destinado al sostenimiento de dicho servicio de la Sección Laboratorio de Biología Animal.

Art. 24. Los gastos que se le originen a los médicos veterinarios oficiales para realizar estas intervenciones serán por cuenta de los interesados.

VI. — De las aves

Artículo 25. Las aves que concurran a las exposiciones ferias deberán ir acompañadas de un certificado que acredite que están libres de Pullorosis, expedido por el laboratorio oficial con una anterioridad no mayor de seis meses a la fecha de la exposición.

VII. — De la balneación garrapaticida

Artículo 26. Los ganados bovinos y equinos que concurran a remates ferias deberán ser sometidos a balneación garrapaticida a la salida de la pista de venta, pudiendo la autoridad sanitaria requerir el concurso de la fuerza pública para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo. Los Inspectores Veterinarios de servicio otorgarán a sus propietarios o encargados el certificado de baño correspondiente. Esta obligación no alcanza a los ganados limpios de garrapata, procedentes de Departamentos libres de dichos parásitos que concurran a torneos dentro de la zona limpia, ni a los ganados gordos o los de alta calidad que examinados por autoridad sanitaria competente no acusen infestación.

Art. 27. Serán sancionados con multa de $ 100.00 (cien pesos) los propietarios de animales que eludan la balneación en los locales de remates y liquidaciones, a que hace referencia el artículo anterior, sin perjuicio de la obligación de bañar en destino.

Art. 28. Las liquidaciones de establecimientos ganaderos quedan equiparadas a los locales de remates ferias en cuanto al cumplimiento de las medidas referentes a enfermedades infecto-contagiosas, previstas en otra parte, del presente reglamento.

Art. 29. Los organizadores de remates de ganado, ya sea en locales habilitados oficialmente o en establecimientos particulares, deberán comunicar a la Inspección Veterinaria Regional antes de la iniciación del remate, la procedencia de los animales que se subastarán.

Art. 30. Los Inspectores de servicio en los pasos del río Negro comunicarán de inmediato a las Inspecciones Regionales de la zona Sur, el pasaje de tropas con destino a locales de remates o liquidaciones dentro de las jurisdicciones de estas últimas.

Art. 31. Los propietarios de locales o rematadores de ganado, deberán proporcionar a la Inspección Veterinaria un adecuado medio de transporte, el que será puesto a su disposición a fin de que los funcionarios que de ella dependan puedan trasladarse y regresar del local, a fin de dar cumplimiento al servicio, sin perjuicio de las demás tareas a su cargo, o en su defecto pagar el gasto correspondiente.

Además ofrecerán los medios de locomoción necesarios para ejercer contralor de las haciendas dentro del mismo local, siendo también de su cuenta los gastos de alimentación y estada que se originen mientras dure la aplicación de las medidas sanitarias a que diere lugar la celebración del torneo.

Si se prestaren servicios extraordinarios estarán sujetos los interesados al pago respectivo, dentro de las condiciones establecidas en el decreto de 8 de Abril de 1924 y resolución de 2 de Julio de 1929.

Art. 32. Los rematadores de ganado están obligados a entregar a las Inspecciones Veterinarias Regionales, dentro de los primeros cinco días de terminado el remate, en formularios que se le entregarán a ese efecto, una relación de las ventas efectuadas, con la clasificación de los animales rematados, por especie, raza, sexo, edad y estado de gordura, agregando el precio máximo y mínimo. Las Inspecciones Veterinarias Regionales no concederán nuevas autorizaciones para remates a los omisos en el cumplimiento de esta disposición.

VIII. — Disposiciones generales

Artículo 33. Se consideran exposiciones ferias, a los efectos de este reglamento, los torneos organizados por entidades rurales, sujetos a un programa de concurso de méritos entre los animales concurrentes, con otorgamientos de premios a los más calificados.

Art. 34. Se concede un plazo de un año, a contar de la promulgación de este decreto, a los propietarios de locales de remates actualmente en funcionamiento para ajustar sus instalaciones a las prescripciones de este reglamento, debiendo tenerse presente a este respecto, las excepciones a que hace referencia el artículo 4.o.

Art. 35. Las infracciones al presente reglamento no sancionadas expresamente por leyes especiales, serán penadas con multas hasta de cien pesos ($ 100.00) o prisión equivalente, duplicándose la pena en caso de reincidencia, de acuerdo con lo establecido por el artículo 42 de la ley número 3.606, de 13 de Abril de 1910.

Art. 36. Derógase el decreto de 21 de Agosto de 1917.

Art 37. Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO.

8

Decreto. Se autoriza una exportación de las cabañas que producen animales de pedigrée

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Octubre 9 de 1942. — Número 1357|937.

Vistas las numerosas gestiones de cabañeros nacionales solicitando se autorice la exportación de vientres de pedigrée, actualmente prohibida por el decreto de fecha 26 de Febrero de 1938;

Resultando: que el mencionado decreto no distingue entre vacunos de pedigrée y generales, sino que prohibe, genéricamente, la exportación de vientres vacunos menores de 7 años;

Considerando: que el distingo debe hacerse, por cuanto la cantidad de vientres de pedigrée que produce el país no puede tener influencia decisiva en el aumento del capital básico de nuestra ganadería, razón ésta que inspiró el referido decreto de 26 de Febrero de 1938;

Que hay dificultades para la colocación, dentro de fronteras, del vacaje de pedigrée producido por nuestras cabañas y, en cambio, hay una constante demanda del exterior para esta clase de ganados, por lo que su exportación significaría una medida de estímulo para los criadores nacionales;

Que, no obstante, debe conciliarse el interés de éstos con el interés más amplio de la economía nacional, por lo que no debe autorizarse la exportación ilimitada de esta clase de animales sino circunscripta a un margen prudencial que asegure la retención, dentro de fronteras, del stock necesario para asegurar y acrecentar la obra de refinamiento de nuestra ganadería:

Por todo lo cual,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a las cabañas nacionales, inscriptas en los Registros Genealógicos llevados por la Asociación Rural, a exportar hasta el 10 o|o de su producción anual de vientres de pedigrée, previa conformidad de la Dirección de Ganadería, expresada en cada caso particular, la que será exhibida ante el Contralor de Exportaciones e Importaciones como requisito previo al trámite de la ficha de exportación respectiva.

Art. 2.o La Dirección de Ganadería adoptará las medidas de inspección y contralor que juzgue indispensables para la individualización de los pedigrée a exportarse, siendo de cuenta de los interesados los gastos que con tal motivo se originen.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Mensaje. Se solicita consideración de un proyecto de decreto-ley por el que se fija un nuevo sistema de horarois para los días sábado a las casas de peinados, institutos de bellezas y peluquerías para mujer.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 16 de 1942.—Número 1230|942.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato.

Tengo el honor de remitir en consulta a ese Consejo de Estado, el adjunto proyecto de decreto-ley por el que se fija a las casas de peinados, institutos de belleza y peluquerías para mujer, ubicados en el Departamento de Montevideo, un nuevo sistema de horarios para los días sábado, proyecto que tiende, fundamentalmente, a hacer verdaderamente beneficioso el descanso semanal del personal de dichos establecimientos, asegurando el goce del mismo, además, a los propios patronos.

Para ello es necesario modificar por la vía de un decreto-ley, el régimen de horarios de dichos establecimientos fijados por los decretos-leyes de 13 de Abril de 1934 y 10 de Abril de 1942.

El proyecto responde a una gestión de patronos y empleados, que el Poder Ejecutivo ha creído de su deber recoger, y está fundado en las consideraciones que integran la parte expositiva del mismo.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente del Consejo de Estado, con mi mayor consideración. —ALFREDO BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre de 1942.

Vistos estos antecedentes relativos a gestiones realizadas por entidades gremiales representativas de patronos y personal de casas de peinados, tendientes a obtener el cierre de sus establecimientos los días sábado a las 14 horas;

Considerando: que de acuerdo con el decreto-ley número 9347 de 13 de Abril de 1934, con las modificaciones introducidas por el decreto-ley de 10 de Abril de 1942, las casas de peinados pueden estar en actividad los sábados de tarde, por lo que para acceder a lo solicitado es necesario que un nuevo decreto-ley fije el cierre de dichos comercios a las 14 horas del sábado;

Considerando: que razones de justicia social aconsejan la implantación de aquellos sistemas de funcionamiento que hagan verdaderamente reparador el descanso semanal, permitiendo extraer de él todas las ventajas de distinto orden que con el mismo se persiguen;

Considerando: que en el presente caso, la iniciativa ha partido de un grupo numeroso de patronos de dichos establecimientos y cuenta con el apoyo que públicamente y por intermedio de delegaciones ha exteriorizado el personal;

Considerando: que el régimen de horarios fijado por el decreto-ley de 18 de Setiembre del año en curso es, por imperio de claras disposiciones, un régimen de emergencia, cuya duración estará determinada por la de la actual situación internacional aconsejado y determinado exclusivamente por un espíritu de economía en el consumo de combustible y que, en cambio, la modificación que introducirá el presente decreto-ley tiene carácter de permanente, ya que elimina una de las excepciones establecidas al sistema de descanso implantado por la ley de 22 de Octubre de 1931, relativa a la semana inglesa,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

DECRETA:

Artículo 1.° Las casas de peinados, institutos de belleza y peluquerías para mujer, ubicados en el Departamento de Montevideo, clausurarán sus actividades los días sábado a las 14 horas, no pudiendo iniciarlas antes de las 8. El personal trabajará de lunes a viernes con jornada normal, pudiendo permanecer en actividad hasta seis horas continuas los días sábado, pero gozarán de un descanso intermedio mínimo de quince minutos contados como trabajo efectivo. Podrá suprimirse el descanso intermedio cuando el horario fijado al empleado para el día sábado, no exceda de cinco horas y treinta minutos.

Art. 2.° Las infracciones al presente decreto-ley serán constatadas y penadas de acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley número 9347 de 13 de Abril de 1934, siguiéndose en todo lo relativo a la aplicación y ejecución de la multa, las disposiciones de la ley de 29 de Mayo de 1916.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese.

JULIO CESAR CANESSA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 16 de Octubre de 1942.

1—Concédese a la Compañía Swift de Montevideo S. A., exoneración del pago de los derechos de Aduana correspondientes a la importación de los materiales que detalla en su solicitud número 304. (Carpeta número 1233|942).

2—Concédese al señor Domingo Giribaldo, exoneración del pago de los derechos de Aduana correspondientes a la importación de las maquinarias y los materiales comprendidos en su solicitud número 3. (Carpeta número 1215|942).

3—Concédese a la Compañía Swift de Montevideo S. A., exoneración del pago de los derechos de Aduana correspondientes a la importación de los materiales comprendidos en su solicitud número 294. (Carpeta número 1231|942).

4—Concédese a la Compañía Swift de Montevideo S. A., exoneración del pago de los derechos de Aduana correspondientes a la importación de los materiales que detalla en su solicitud número 297. (Carpeta número 1232|942).

5—Concédese a Frigorífico Artigas S. A., prórroga por un año, del plazo para la reexportación de varias partidas de papel cromo destinado a la fabricación de etiquetas para envases, importado por la expresada firma con el beneficio de la "Admisión temporaria". (Carpeta número 1055|935).

6—Concédese a Frigorífico Artigas S. A., prórroga por un año, del plazo para la reexportación de varias partidas de maderas para cajones, que la expresada firma importó con el beneficio de la "Admisión temporaria". (Carpeta número 2689|939).

7—Autorízase a la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada, para efectuar las reparaciones necesarias al buque de bandera brasileña denominado "Argentina". (Carpeta número 1320|942).

8—Autorízase a la firma Regusci y Voulminot para suministrar al buque de bandera estadounidense denominado "Esso Providence" una balsa salvavidas completa, construída en los talleres de dicha firma. (Carpeta númerl 1320|942).

9—Autorízase a la firma Regusci y Voulminot, para efectuar reparaciones al buque de bandera inglesa denominado "Rajahstane". (Carpeta N.o 1320|942).

10—Resolución modificando el apartado 1.o de la de 9 de Octubre en curso, por la cual fué autorizada la firma Regusci y Voulminot, para suministrar al buque de bandera sueca "Sagoland", 950 kilogramos de pintura destinada a pintar el casco de dicho buque. (Carpeta número 1320|942).

11—Se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide en favor del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados la suma de $ 84.30, a efecto de abonar a la Dirección General de Correos el importe de los saldos pendientes de pago por concepto de servicio de "Tarifa reducida". (Carpeta número 854|935).

12—Decreto incluyendo los artículos de óptica y fotografía entre aquellos cuya venta, fuera del horario de las 11 y 30 a las 18 y 30, está prohibido a las farmacias, por el artículo 6.o del decreto de 21 de Setiembre próximo pasado, reglamentario del decreto-ley de 18 de mismo mes, relativo al horario continuo. (Carpeta número 1230|942).

13—Exonérase al señor Anselmo González, de la multa de $ 10.00 impuesta por la Comisión Nacional de Subsistencias. (Carpeta número 1933|940).

14—Decreto disponiendo que la Contaduría General de la Nación proceda a la apertura de una cuenta en el Tesoro Nacional, con la denominación "Comisión Nacional de Coordinación del Petróleo".

15—Decreto por el que se establece el uso obligatorio del cinturón de seguridad en trabajos cuya peligrosidad lo aconseja. (Carpeta número 500|941).

16—Decreto modificando el artículo 2.o del de 30 de Julio último, que fijó a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland su presupuesto para el ejercicio 1942. (Carpeta número 233|942).

17—Resolución prorrogando por seis meses el plazo de vigor de la resolución de 26 de Setiembre de 1941, que incluyó en la Sección Materias Primas de la tarifa de Aduanas, por el término de un año, la soldadura de estaño destinada a soldar tarros para envases de carnes conservadas y otros productos comestibles. (Carpeta número 678|941).

18—Mensaje al Consejo de Estado adjuntando proyecto de decreto-ley, por el que se fija a las casas de peinados, institutos de belleza y peluquerías para mujer, ubicados en el Departamento de Montevideo, un nuevo sistema de horarios para los días sábado.

19—Desestímase la solicitud de registro de la marca "O. G. E. N.", formulada por la firma Rafael Guarga S. C., de Montevideo. (Carpeta número 1117|942).

20—Concédese al señor Enrique Delucchi, de Montevideo, privilegio industrial para la "Industrialización de la semilla del cardo de todas las variedades espontáneas o cultivadas, para la obtención de aceites comestibles e industriales y aprovechamiento de los subproductos y residuos como forrajes povenientes de la industria". (Carpeta número 764|941).

21—Autorízase al Instituto de Química Industrial, para ampliar en pesos 100.000.00 el crédito por igual cantidad, cuya contratación con el Banco de la República le fué autorizada por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 3 de Julio del corrinte año, a fin de adquirir materias primas para ser industrializadas por dicho Instituto. (Carpeta, número 902|940).

22 al 25—Desígnase para desempeñar el cargo de Ayudante Químico del Instituto de Química Industrial, al señor Hermán Grundel. (Carpeta N.o 36|4|41).

26—Mensaje al Consejo de Estado adjuntando proyecto de decreto-ley, por el cual se establece la licencia anual remunerada para diversos gremios no comprendidos actualmente en los beneficios del decreto-ley número 9.000, de 27 de Abril de 1933 y ley número 10.023, de 13 de Julio de 1941, sobre el mismo particular. (Carpeta número 1685|941).

27—Resolución autorizando a la Dirección de Industrias para utilizar los servicios en comisión, hasta el 31 de Diciembre próximo, del ingeniero adscripto de la División Almacenaje y Expedición de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, ingeniero Daniel Rey vercesi. (Carpeta número 444|942).

28—Resolución aclaratoria de la de 1.o de Setiembre último, por la que se autorizó al Frigorífico Nacional para exportar a la República Argentina, una partida de bolsas de arpillera, en calidad de envase para la importación de 5.000 toneladas de "Girasolex". (Carpeta número 1105|942).

29 y 30—Decreto modificando el artículo 1.o del de 30 de Setiembre próximo pasado, por el que se autorizó a la Urinco Limitada, para exportar 23.000 kilogramos de tártaro crudo. (Carpeta número 584|942).

31—Autorízase a la firma Regusci y Voulminot para efectuar reparaciones al buque de bandera noruega denominado "Drammensfjord". (Carpeta número 1320|942).

32—Mensaje al Consejo de Estado adjuntando proyecto de decreto-ley por el que se autoriza, hasta el 29 de Noviembre del año en curso, la utilización de las bobinas de papel destinado a la impresión de diarios, en la confección de hojas de votación y de carteles de propaganda electoral.

Trámites de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales.

Montevideo, Octubre 20 de 1942

Se le fija un plazo por el término de diez días (10) para efectuar la renovación de sellados y timbres correspondientes a: Ricardo Algorta, registro de la marca "Olivares de Castilla", acta 21.380. — José Andreu Miralles, registro de la marca "Sulfamidazol", acta 35.142.

Se le confiere un último plazo de diez días (10) para la reposición de los sellados y timbres adeudados, so pena de declarársele en rebeldía en caso de incumplimiento a: Elina Penco, privilegio industrial para "Un asiento para playa o campo", acta 5258.

Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial: Liborio Nachón Triana, privilegio industrial para "Sistema para inmunizar los cereales contra gorgojos y polillas", acta 5254.

La Secretaria.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Octubre 15 de 1942

Pasan al Ministerio de Industrias y Trabajo los expedientes denominados: "Mejoras en el método para recibir y reperforar señales telegráficas", de la Sociedad Anónima Italcable (Compañía Italiana de los Cables Telegráficos Submarinos), acta 3870. — "Sulfamidazol", acta 35142, del señor José Andreu Miralles, de Montevideo. — Un escrito de la The Scholl MFG Co., referente a la patente de invención acta 4928 "Un paquete de tratamiento para el tratamiento de callos y lo similar". — Un escrito del señor Tomás Ciarian referente al privilegio industrial número 735, "Fabricación de azulejos y anexos". — Un escrito de la The Matal Box Company Limited, referente a la patente de invención acta 5008 "Mejoras en y relativas al revestimiento de superficies metálicas". — Un escrito de la Associated Telephone y Telagraph Company, referente a la patente de invención acta 2954 "Perfeccionamiento en sistemas telefónicos". — Un escrito de la Industrial Patents Corporation acta 4293 "Tinta perfeccionada para imprimir y artículos impresos con ella". — Un escrito de Daie Krout, referente a la patente de invención acta 4833 "Mejoras en máquinas combinadas para caminos". — Un escrito de la Miehle Printing Press y MFG Co., referente a la patente de invención acta 4413 "Un método para obtener placas para la impresión en un color o varios". — Un escrito referente a la patente de invención acta 4169 denominada "Mejoras en o relati-

vas a conservativos para sustancias animales y vegetales". — Un escrito de B. Laporte Limited, referente a la patente de invención acta 4732 "Mejoras en la fabricación de persulfato de potasio". — Un escrito de The Scholl MFG Co. Inc., referente a la patente de invención acta 4929 "Mejoras en almohadillas quirúrgicas". — Un escrito de la firma Manuel Vidal, Sucesión, referente a la marca acta número 36885, "Cánovas del Castillo".

Pasan a la Dirección de Industrias los **escritos de las firmas siguientes:** "Hoffmann-La Roche Inc., referente a la patente de invención acta 5371. — "Mejoras en o relativas para la preparación de aciso 2 Ketoglucónico". — Un escrito del señor Francisco Guzmán referente a la patente de invención acta 5458. — Un escrito del señor Alfredo S. Baccino referente a la patente de invención acta 5478 "Nuevo dispositivo para la fabricación a máquina de todos los envases de vidrio de más de 1 a 20 litros". — Un escrito de los señores V. Silberstein y J. C. Kernot, acta 5454 "Mejoras en y relativas al tratamiento de materiales que contienen aceites o grasas para la recuperación del aceite o grasa". — Un escrito de la The B F. Goodrich Company referente a la patente de invención acta 5386 "Mejoras en o relativas a artículos huecos de caucho y goma elástica". — Un escrito de la Sardik Incorporated referente a la patente de invención acta 4938 "Método para proteger y conservar productos alimenticios". — Un escrito de la American Cyanamid Company referente a la patente de invención acta 5289 "Mejoras en o relativas a procedimientos de producir compuestos de P-Aminobenzina-Sulfonillo-Guanidina". — Un escrito de la misma firma referente a la patente de invención acta 5288 "Mejoras en o relativas a procedimientos para producir compuestos de P-Aciloamino-Benzina-Sulfonillas-Guanidinas y sus compuestos". — Un escrito de la Tootal Broadhurst Lee Company Limited, referente a la patente de invención acta 5241 "Mejoras en el tratamiento de lanas y reactivos apropiados para ello". — Un escrito del señor José Gamiz referente a la patente de invención acta 5414 "Una cama metálica volcable". — Un escrito de los señores Jacob Suijk y Koenraad Suijk referente a la patente acta 5368 "Procedimiento para la fundición vertical bajo acción centrífuga de cuerpos metálicos con hueco a macho por medio de un molde y macho". — Un escrito de la Interchemical Corporation referente a la patente de invención acta 5277 "Mejoras en o relativas a pastas de estampar tejidos". — Un escrito de la Sponcel Limited y Cyril Víctor Barker referente a la patente acta 5323 "Esponjas artificiales". — Un escrito del señor Moritz van Reeth referente a la patente acta 5348 "Elementos de publicidad y construcción". — Un escrito de la Wingfoot Corporation referente a la patente acta 5284 "Cámara de seguridad y método para fabricarla". — Un escrito de la Tootal Broadhurst Lee Company Limited, referente a la patente acta 5295 "Mejoras en el tratamiento de materias textiles". — Un escrito de Nivardo Donnay Martínez, referente a la patente acta 5140. — Un escrito del señor Isaak Frenkel referente a la patente acta 5128 — "Procedimiento con sus medios para el paso del hilo por órganos retativos de hilado y de torcido". — Un escrito de la The School MFG Co. In., referente a la patente acta 4917 "Mejoras en almohadillas para proteger y aliviar callos y lo similar". — Un escrito de la Keyes Fibre Company referente a la patente acta 5180 "Mejoras en y relativas a matrices moldeadoras de pastas". — Un escrito de la Wingfoot Corporation referente a la patente acta 5283 "Cámara de seguridad y método para fabricarlas". — Un escrito de la Package Manichery Company referente a la patente acta 5396 "Paquete con envoltura con cordón de desgarre". — Un escrito de la Interchemical Corporation referente a la patente acta 5276 "Mejoras en método de decorar tejidos". — Un escrito del señor Arturo Petrolini, referente a la patente acta 5147 "Un catre desarmable". — Un escrito de los señores Salvador Barrios y Pascual Barrios, Hijo, referente a la patente acta 5472 "Molinete para enrollar cables". — Un escrito del señor Manuel Rapalli Ronco referente a la patente acta 5427. — Un escrito de la E. I. Du Pont de Nemours and Co. referente a la patente acta 5270 "Mejoras en el teñido del pelo". — Un escrito de la American Hatters and Furriers Company Inc., referente a la patente acta 5408 "Mejoras en o relativas a soluciones curantes y métodos para tratar pieles, etc.". — Expediente acta 4606 denominado "Aparato para refrigeración" de los señores Umberto Delleani y Remo Depetrini, de Montevideo.

Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno el expediente denominado: "San Pedro", acta 33151 de los señores Emilio Vitacca y Compañía, de Montevideo.

Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno el expediente acta 38496 "Atlantis" de la firma J. y J. Colman Ltd., de Inglaterra.

Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno los escritos de las firmas siguientes: Escrito de la Ercola Marelli y Co. Società Anónima referente a la patente de invención acta número 4475 "Mejoras en máquinas eléctricas, dinamos de corriente continua". — Escrito de Edmund Von Horvath referente a la patente acta 3259 "Un procedimiento para regenerar trigos, frutos de vaina y similares con olor a húmedos o estadizos" — Escrito de la M. A. Ferst Ltd., referente a la patente acta 4755 "Mejoras en o relativas a venas de grafito para lápices y procedimiento para hacerlos".

Pasan a la Cámara Nacional de Comercio los asuntos siguientes: "Coripol" de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschft, de Alemania, acta número 38378. — "Acryllium", acta 37789, de Mayon Limitada, de Buenos Aires y Montevideo. — "Autobody", acta 37886, de Uruguay Ultramar Limitada, de Montevideo. — Un escrito del señor Jaime Llauró referente al expediente de la marca "Dunhill Club", acta 37.114.

Pasan a la Cámara de Industrias los **expedientes caratulados:** "Un sistema de envase para esmalte de uñas y en general para productos que se volatilizan, descompongan, evaporen, transformen, modifiquen o contaminen en contacto con el aire", acta 5555, del señor Ricardo A. Guzzetti, de Montevideo. — "Mejoras en o relativas a bóvas de luz", de la The Firestone Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de Norte América, acta 5220. — "Método de localizar depósitos minerales de petróleo", acta 5269, Ralph Henry Fash, de Estados Unidos de Norte América. — "Nuevo insecticida", acta 5356, de Cooper Mc Dougall y Robertson Limited de Inglaterra.

Pasa al Ministerio de Defensa Nacional el escrito referente a la patente de invención acta 3484 de la firma Bruno Nagler y Raúl Hafner "Mejoras en o relativas a aeroplanos helicópteros".

Pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social el escrito referente a la patente acta 3784 del señor Eugenio Miozzi para "Un sistema de pavimento de hormigón".

Pasa a la Química Industrial un escrito de la firma Stacom Process Corporation acta 4611 para "Procedimientos mejorado y aparato para obtener celulosa de las plantas que la contengan".

Pasa a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland el escrito referente a la patente acta 4094 de la The Atlantic Refining Company "Mejoras en o relativas a lubrificantes y métodos para hacerlos".

Pasan al Frigorífico Nacional los **escritos de las firmas siguientes** Escrito de Halvor S. Egeberg referente a la patente acta 3338. — "Procedimiento para la conservación de sustancias animales y vegetales". — Escrito de la Crosse And Blackwell Limited referente a la patente acta 4604 "Procedimiento para tratar recipientes de hojalata".

Pasa a la Intendencia Municipal el escrito de la firma Bertrand Hinman Wait, acta 2462, "Pavimento y procedimiento para construir pavimentos".

Registros de marcas concedidas: "Windsor", acta 37560, de los señores Beisso y Compañía, de Montevideo. — "Criollo", acta 26.881 de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., de Montevideo. — "Servicio Z", acta 38113, de Zubiri y Compañía S. A. Comercial e Industrial, de Montevideo.

Renovación de marca concedida: "Gallo", acta 38194 de la Societe Pathe Cinema Anciens Etablissements Pathe Freres, de Francia.

Se tiene por amparado a la ley número 10.089 al titular de la patente número 3181 denominada "Mejoras en extinguidores de incendio" del señor Carlos Brignoni, de Montevideo.

Se declara planteada la industria en el expediente número 3271, denominado "Regulador automático para establecer fijamente la velocidad de vehículos de motor a explosión a combustión Diessel o similares" de la firma M. A. R. V. A. R. Sociedad Limitada, de Montevideo.

Vista por 20 días a la firma I. Crespin, acta 35688 denominado "Epernay".

Vista por 15 días a la firma Passadore, Carrau y Mutio en el expediente denominado "Fond de Cave", acta 32.257. — A la firma Perfumerías Unidos S. A., en el expediente acta 5107 denominado "Nuevo cierre inviolable para envases".

Montevideo, Octubre 17 de 1942

Pasa al Ministerio de Industrias y Trabajo el expediente acta 21380 denominado "Olivares de Castilla", de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo.

Pasa a la Cámara Nacional de Comercio el expediente acta 30663 denominado "Lyons" de la Overseas Trading Corporation Limited, de Inglaterra.

Pasa a la Dirección de Agronomía el expediente acta número 801 denominado "Fabricación de aceite de Palma, industrialización del fruto de la Palma, Butia o Palma Yatay o Coquito o Butia Capitata", de los señores Jorge Alcides Labat Badie y José Victorio Aldunate Ferreira, de Montevideo.

Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno el expediente caratulado "Stilbestrol", número 33568 de los señores Deshayec y Bruel, de Montevideo.

Se detiene el trámite durante el plazo a que alude el artículo 13 del decreto reglamentario de la ley número 10.089, en el expediente de patente de invención acta número 5481 denominado "Un aparato portátil para manicuras" del señor Carlos Santiago Caligaris Fogliano, de Montevideo.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 149 | Montevideo, Viernes 23 de Octubre de 1942 | Núm. 10828

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 á 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales . . . " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días . . . . " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso . . . " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días . . . . " 7.00
Por cada centímetro de exceso . . . . " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) . . . . " 0.20
Por los días que excedan de 20 . . . . " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	" "	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	" "	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	" "	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	" "	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	" "	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	" "	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	" "	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante			"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 57
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir 10.000 pares de alpargatas color yerba mate, 6 000 pares de borceguíes color caoba, 4.000 pares de botas color caoba, con destino al personal del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Octubre de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 16 de 1912.

(Cuenta corriente) Oct.20-9993-v.oct 30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 60
Primer llamado.

Llámase a licitación pública número 60 para adquirir cabo de esparto de 16 mm. de diámetro, manguera de lona de 60 mm. de diámetro, cabo de alambre para nervios de 27 mm. de diámetro, cabo de manila de 185 mm. de mena, con destino al R. O. U. Río Negro, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Octubre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 15 de 1942.

(Cuenta corriente) Oct.19-9839-v oct.29

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 61
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 61 para adquirir 400 cajones de aceite comestible, 8.000|4 latas de aceite comestible, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 31 de Octubre de 1942 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 20 de 1942.

(Cuenta corriente) Oct.22-10032-v.oct.31.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 37
Quinto llamado

Llámase a licitación pública para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina hasta el 31 de Diciembre, inclusive, del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 29 de Octubre de 1912 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 15 de 1942.

(Cuenta corriente) Oct.19-9840-v.oct.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 34
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir satinet ordinario, sarga marrón ordinaria, hebillas ordinarias, con destino a Talleres, para la confección de uniformes de paño y polies, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de

Octubre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 15 de 1942.
(Cuenta corriente) Oct.19-9841-v.oct.29.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 9

Llámase a licitación pública para el suministro de: A) Materiales; B) Herramientas; C) Escaleras; D) Crucetas de lapacho, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).
Las propuestas se recibirán hasta el día 3 de Noviembre de 1942 a la hora 13 y 30, A) y B); 15, C); 16, D), en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 16 de 1942. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Oct.21-9932-v.oct.31.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la compra de aparatos sanitarios con destino al Cuartel del camino Maldonado (Manga) y Cuartel del camino Cuchilla Grande (5.o de Caballería), de acuerdo con los detalles que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, Cerrito 306, todos los días hábiles.
Las propuestas serán presentadas en este Servicio, en sobre cerrado y lacrado, el día 30 de Octubre corriente a la hora 15, para ser abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Octubre 17 de 1942. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) Oct.21-9918-v.oct.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 47|30

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción de cerco y vereda en el solar número 6, ubicado en la avenida Doctor Juan C. Blanco esquina Valdense, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y plano que se encuentra na disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 30 de Octubre de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Octubre 17 de 1942.
(Cuenta corriente) Oct.22-10011-v.oct.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.
Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).
Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:
Octubre 26: hora 14, zapatos para hombre (segundo llamado); hora 14 y 15, heladeras; hora 14 y 45, camas de hierro; hora 15, chapas de hierro negro; hora 15 y 15, amortiguadores para puertas de hierro; hora 15 y 30, leña dura y astillas de eucaliptus. — Montevideo, Octubre 19 de 1942.
(Cuenta corriente) Oct.22-10045-v.oct.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 59
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 59 para adquirir: 2 mangueras de 50 metros cada una con una diámetro interior de 0.068, con 4 acoples de 0.065 de diámetro interior y 1 boca de descarga de un metro de altura aproximadamente, con destino al Servicio de Material y Armamento, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Octubre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 10 de 1942.
(Cuenta corriente) Oct.14-9658-v.oct.24.

R. I. O. N. E.
COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO.
SECCION CONTADURIA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de 48 (cuarenta y ocho) bujes de bronce fundido, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta oficina, calle Washington número 317, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 4 de Noviembre de 1942 a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Proveeduría.
(Cuenta corriente) Oct.21-9931-v.oct.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONSTRUCCION DE UN PABELLON DE HERMANAS EN LA COLONIA DOCTOR BERNARDO ETCHEPARE (SANTA LUCIA).

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para la construcción de un Pabellón de Hermanas en la Colonia Doctor Bernardo Etchepare (Santa Lucía).
Los planos y pliegos de condiciones, memorias descriptivas, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).
El juego que contiene los planos, pliegos, etc., se entragará a los interesados previo pago de $ 5.00.
Las propuestas se recibirán en la precitada oficina el día 26 de Octubre actual, a la hora 14 y 30, en cuyo momento serán abiertas ante los interesados que concurrieren. — Montevideo, Octubre 16 de 1942.
(Cuenta corriente) Oct.21-9911-v.oct.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir: 60 000 kilos de azúcar molida en sacos de 50 kilos, 23 000 cajillas de cigarrillos tipo rubio, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Octubre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 10 de 1942.
(Cuenta corriente) Oct.14-9661-v.oct.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 53
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 53 para adquirir: camisetas sport, lienzo de 1.50 de ancho, medias de seda artificial comunes, medias de seda artificial finas, toallas para baño, ligas comunes para calcetines, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 27 de Octubre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 10 de 1942.
(Cuenta corriente) Oct.14-9660-v.oct.24.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de papel para impresiones, en bobinas y resmas, cartón, útiles de escritorio, útiles de limpieza, impresos en general, pernos rectos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).
Las propuestas se recibirán en el despacho de la División Administrativa, según el detalle a continuación y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran a los actos:
Papel en bobinas y resmas: Octubre 26, hora 15.
Cartón: Octubre 26, hora 16 y 15.
Utiles de limpieza: Octubre 27, hora 15.
Utiles impresos: día 28, hora 15 y 30.
Utiles de escritorio: Octubre 29 hora 15.
Pernos rectos galvanizados (segundo y último llamado): Octubre 30, hora 15. — Montevideo, Octubre 10 de 1942. — Enrique R. Espinosa, Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Oct.15-8710-v.oct.26.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de paño gabardina y tartán destinados a la confección de uniformes para las policías de campaña, de acuerdo con las muestras y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías (Plaza Independencia número 768), todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 28 del corriente, a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 9 de 1942.
(Cuenta corriente) Oct.14-9654-v.oct.24.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 750 impermeables, destinados a las policías de campaña, de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías (Plaza Independencia, número 768), todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 26 del corriente, a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 9 de 1942.
(Cuenta corriente) Oct.14-9657-v.oct.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Edificio Sucursal Salto

Se llama a licitación pública para las obras de demolición de las construcciones existentes: hormigón armado, albañilería, herrería, carpintería, instalaciones sanitarias y eléctricas, del nuevo edificio para sede de la Sucursal del Banco en la ciudad de Salto sujetas a las prescripciones del respectivo pliego de condiciones y memoria constructiva y descriptiva, cuya carpeta será adquirida en la Sección "Reparaciones y Construcciones" del Instituto y en las Sucursales Salto y Paysandú, previo pago de $ 10.00 durante los días y horas hábiles.
La apertura de las propuestas se verificará en Casa Central, en el local de la Gerencia, el día viernes 13 de Noviembre a las 14 y 30 horas. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.19-9836-v.oct.29.

IMPRENTA NACIONAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Adquisición de papel para diario, en bobinas, cartones para estereotipia, cartón carrocería para camión y venta de recortes de papeles.

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel de diario, en bobinas (licitación número 14), cartones para estereotipia (licitación número 15), cartón (licitación número 16) y carrocería para camión (licitación número 17) y venta de recortes de papel (licitación número 18), de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional, todos los días hábiles de la hora 12 y 30 a las 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 29 de Octubre de 1942: a la hora 14, para la licitación número 14; a las 14 y 30, para la número 15; a las 15 horas, para la número 16; a las 15 y 30, para la número 17, y a las 16 horas, para la número 18. — Montevideo, Octubre 17 de 1942. — Carlos Mandillo, Presidente. — Antonio S. Delpiazzo, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.17-9824-v.oct.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

DINA GANDOS DE GUTIERREZ ZORRILLA, uruguaya, empleada, domiciliada en la calle Estero Bellaco número 2865, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del libro de arte culinario, denominado "Din - Ang" de que se declara autora y del que ha depositado los ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 14 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Oct.20-9900-v.oct.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

MANUEL KLOT, argentino, empleado, domiciliado en la calle Ramón Massini número 3126, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un sistema de "Planes para la construcción de casas por medio del aporte colectivo" del cual se declara autor y del que ha depositado dos memorándum explicativos escritos a máquina en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.15 Oct.19-9835-v.oct.28.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de 12.100 metros de paño, destinado a la confección de capotes para las policías de campaña, de acuerdo con las muestras y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías (Plaza Independencia número 768), todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30, (los sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas serán recibidas en dicha Inspección, el día 23 del actual a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que

concurran. — Montevideo, Octubre 9 de 1942.

(Cuenta corriente) Oct.14-9656-v.oct.24.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 capas impermeables destinadas a las policías de campaña, de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías (Plaza Independencia número 738), todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 27 del corriente, a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 9 de 1942.

(Cuenta corriente) Oct.14-9648-v.oct.24.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

JORGE CARVE GURMENDEZ y BENJAMIN CAPURRO, uruguayos, abogado y contador, respectivamente, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1379, de esta ciudad, en representación de la S. A. "La Mobiliaria" solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del certificado de crédito mobiliario y carnet de compras y sistema financiero de pago a base de descuentos en las adquisiciones de bienes muebles, etc., de los que han depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 9 de 1942. —Alberto Zum Felde, Director.

$5.40 Oct.16-9747-v.oct.26.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

PROVEEDURIA GENERAL

Licitación pública número 4178

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la impresión de la Revista del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, por los tres últimos trimestres del corriente año de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General de la Caja, calle Dante número 1851 donde se podrán retirar todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 16 y 30 (sábados de 9 a 11 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 6 de Noviembre próximo venidero a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 16 de 1942. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Oct.20-9888-v.oct.30.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

CARLOS SENILLOSA, argentino comerciante, domiciliado en la calle Yí número 1330, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un sistema de palabras cruzadas para fines comerciales, del que se declara autor y que denomina "Carolus" habiendo depositado dos memorias y dibujos explicativos en tinta china en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 1.o de 1942 — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Oct.14-9639-v.oct.23.

U. T. E.

LICITACION N.o 1.842

Chassis para camionetas y camiones

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 9 de Diciembre de 1942, a las 10 horas, para adquirir 16 chassis: cuatro para camionetas para 800 a 1.000 kilogramos de carga útil, con motor a nafta; ocho para camión para 1.500 a 2.500 kilogramos, motor a nafta y cuatro para camión, para 5.000 kilogramos motor diesel, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la "Proveeduría General" Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 8 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.13-9579-v.oct.23.

U. T. E.

LICITACION N.o 1847

Renovación del muelle de la Usina Eléctrica de Paysandú

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Noviembre de 1942, a las 15 horas para efectuar los trabajos necesarios para la renovación con hormigón armado, de parte del actual muelle de la Usina Eléctrica de Paysandú, de acuerdo con la memoria descriptiva, planos y las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la "Proveeduría General", Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar: $ 2.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 17 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.19-9837-v.oct.29.

U. T. E.

LICITACION N.o 1801

Camisas de cilindro

Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 30 de Octubre a las 15 horas para proveerse de diez camisas de cilindro destinadas para repuestos de motores Sulzer Diesel, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 14 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.19-9827-v.oct.23.

U. T. E.

LICITACION N.o 1846

Impermeables para 1943

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 3 de Noviembre de 1942 a las 16 horas para proveerse durante el año 1943 de aproximadamente 50 impermeables de tela negra y 140 de loneta, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.19-9828-v.oct.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39499

Montevideo, Octubre 17 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para afeitar en todas sus formas, clases y naturaleza).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$9.40 Oct.22-10036-v.nov.3.

ACTA N.o 39500

Montevideo, Octubre 17 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro Giordano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SANTOS VEGA"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.22-10034-v.nov.3.

ACTA N.o 39498

Montevideo, Octubre 17 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para afeitar en todas sus formas, clases y naturaleza).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$10.60 Oct.22-10037-v.nov.3.

ACTA N.o 39503

Montevideo, Octubre 17 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"WALKER'S"

para distinguir artículos de la clase 6.a (especialmente empaquetaduras y junturas para máquinas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.22-10033-v.nov.3.

ACTA N.o 39502

Montevideo, Octubre 17 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Schaurichť, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"D O N"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.22-10035-v.nov.3.

ACTA N.o 39501

Montevideo, Octubre 17 de 1942. — Con esta fecha "The Dunlop Rubber Co. (Uruguay), Ltd.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SERVICE"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.21-9989-v.oct.31.

ACTA N.o 39486

Montevideo, Octubre 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Enrique Schuster y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado el registro de la marca

"NULINE"

para distinguir artículos de la clase 6.a (cemento para zapateros).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.21-9916-v.oct.31.

ACTA N.o 39491

Montevideo, Octubre 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodak Uruguaya Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PORTRA"

para distinguir artículos de la clase 25.a (lentes fotográficos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.20-9859-v.oct.30.

ACTA N.o 39451

Montevideo, Octubre 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SIVA"

para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.14-9630-v.oct.24.

ACTA N.o 39462

Montevideo, Octubre 7 de 1942. — Con esta fecha el señor Alberto Pablo Brouard, de Carmelo (Departamento de Colonia, Uruguay) representado por el señor Alfredo Jones Caissiols, ha solicitado el registro de la marca

"CREMOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.14-9631-v.oct.24.

ACTA N.o 39465

Montevideo, Octubre 8 de 1942. — Con esta fecha, los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SULFOPECTIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.14-9632-v.oct.24.

ACTA N.o 39467

Montevideo, Octubre 8 de 1942. — Con esta fecha el señor Constantino Sánchez, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PLYMOUTH"

para distinguir artículos de la clase 22.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.14-9634-v.oct.24.

ACTA N.o 39460

Montevideo, Octubre 7 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la P. R. Mallory y Co., Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Indianápolis, Estado de Indiana, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

YAXLEY

para distinguir artículos de la clase 12.a, (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.14-9625-v.oct.24.

ACTA N.o 39438

Montevideo, Octubre 1.o de 1942 — Con esta fecha el señor Guillermo Sachetti Stagnaro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"GAUCHO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.14-9602-v.oct.24.

ACTA N.o 39492

Montevideo, Octubre 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodak Uruguaya Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

EASTMAN ACETATE YARN

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.20-9860-v.oct.30.

ACTA N.o 39458

Montevideo, Octubre 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Sociedad Anónima Viti - Vinícola y Comercial Gutiérrez y De la Fuente, Ltda., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Oct.15-9679-v.oct.26.

ACTA N.o 39478

Montevideo, Octubre 10 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Szabó Hermanos, Kessler y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"APOSET SZABO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.17-9758-v.oct.28.

ACTA N.o 39483

Montevideo, Octubre 14 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Strathmore Paper Co., una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Mittineague, condado de Hampden, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

STRATHMORE.

para distinguir artículos de la clase 15.a (papel para escribir).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct 19-9857-v.oct.29.

ACTA N.o 39473

Montevideo, Octubre 9 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. H. Rawnsley Limited, con domicilio en Birkshead Mill y Albion Mill, Wilsen, Bradford, Yorkshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

RAWNSELLO

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.15-9709-v.oct.26.

ACTA N.o 39480

Montevideo, Octubre 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Jose A. Brancato, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.21-9917-v.oct.31.

ACTA N.o 39495

Montevideo, Octubre 15 de 1942. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada, ha solicitado el registro de la marca

"FENAROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.21-9910-v.oct.31.

ACTA N.o 39468

Montevideo, Octubre 8 de 1942. — Con esta fecha el señor Jorge Bafico Artigue, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LASTEX RUBBER"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.21-9907-v.oct.31.

ACTA N.o 39490

Montevideo, Octubre 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodak Uruguaya Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

KODA

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.20-9858-v.oct.30.

ACTA N.o 39493

Montevideo, Octubre 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodak Uruguaya Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

TECA

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.0 Oct.20-9861-v.oct.30.

ACTA N.o 39487

Montevideo, Octubre 14 de 1942 — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Enrique Schuster y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"NULINE"

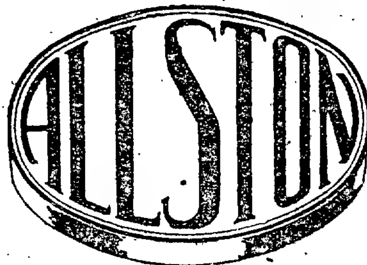
para distinguir artículos de las clases 6.a y 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.19-9855-v.oct.29.

ACTA N.o 39488

Montevideo, Octubre 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Enrique Schuster y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.20-9803-v.oct.30.

ACTA N.o 39485

Montevideo, Octubre 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Enrique Schuster y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

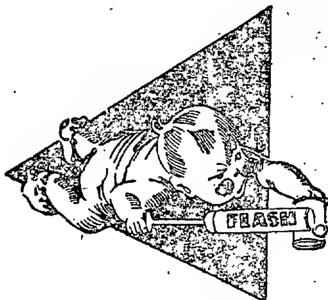
para distinguir artículos de la clase 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.20-9804-v.oct.30.

ACTA N.o 39480

Montevideo, Octubre 13 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por "Pfeiffer y Cía. Lda., S. A. Importadora", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Oct.16-9738-v.oct.27.

ACTA N.o 39466

Montevideo, Octubre 8 de 1942. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ENERGIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.14-9633-v.oct.24

ACTA N.o 39484

Montevideo, Octubre 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "General Electric, S. A.", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AMPLIABANDA"

para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.17-9783-v.oct.28.

ACTA N.o 39482

Montevideo, Octubre 13 de 1942. — Con esta fecha el señor Claudio Rumi, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"F. U. C. A. C."

"Fca. Urug. de Camperas y Artículos de Cuero"

para distinguir artículos de la clase 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.16-9742-v.oct.27.

ACTA N.o 39461

Montevideo, Octubre 7 de 1942. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Bodega Rincón de Melilla Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la clase 2.a, (vinos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.10-9530-v.oct.28.

ACTA N.o 39474

Montevideo, Octubre 9 de 1942. — Con esta fech ael señor Solís Arricar, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VITACRILIC"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.15-9678-v.oct.26.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5654

Montevideo, Octubre 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Miguel A. Barthe Pittaluga y Dante David, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Caja automatica para fósforos u otros usos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretaroi.

$8.00 Oct.22-9998-v.nov.3.

ACTA N.o 5659

Montevideo, Octubre 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la "International General Electric Company of New York, Ltd." de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Dispositivo de descarga eléctrica y método de operación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.20-9866-v.oct.30.

ACTA N.o 5658

Montevideo, Octubre 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la "International General Electric Company of New York, Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Lámpara de descarga eléctrica circular y base para la misma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.17-9784-v.oct.28.

ACTA N.o 5656

Montevideo, Octubre 8 de 1942. — Con esta fecha, el señor Luis Alberto Salvo Barrera, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Marquilla para cigarrillos y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.14-9635-v.oct.24.

ACTA N.o 5660

Montevideo, Octubre 16 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la "International General Electric Company of New York, Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Portalámpara - enchufe para lámparas tubulares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.21-9918-v.nov.13.

ACTA N.o 5610

Montevideo, Agosto 12 de 1942. — Con esta fecha el señor Esteban Escabini, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoramiento de aceites vegetales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.15-9662-v.oct.26.

ACTA N.o 5657

Montevideo, Octubre 13 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la "International General Electric Company of New York, Ltd." de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lámpara de descarga eléctrica mejorada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$.800 Oct.16-9739-v.oct.27

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 213

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del Resguardo de "La Mina" (Departamento de Cerro Largo), con los nuevos recaudos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 del Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 19 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.22-10031-v.oct.30

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 207

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en la Subreceptoría de Nueva Palmira (Departamento de Colonia) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.16-9736-v.oct.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 210

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y conservación de la escuela rural número 46, de Garzón (Departamento de Rocha) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Monte-

video, Octubre 16 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.20-9890-v.oct.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 211

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción en el Resguardo "Treinta y Tres" (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Noviembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 16 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.20-9889-v.oct.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 209

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras del comedor para las escuelas 3 y 74 del pueblo Lascano (Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 16 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.20-9891-v.oct.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 212

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la Casa Maternal (construcción), calle bulevar Artigas y Cufré (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 16 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.20-9892-v.oct.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 208

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 29, del arroyo de La Virgen (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.19-9826-v.oct.27

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y urgente la ocupación, con fecha 18 de Setiembre próximo pasado, de las siguientes fracciones de terreno con destino a las obras del camino de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco:

Camino de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco

Número 884. — Propiedad de Nicolás Castilla. Padrón número 6942. Superficie: 2280 m.2

Número 885. — Propiedad del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos. Padrones números 15693, 15694, 15695. Superficie: 3036 m.2.

Número 887. — Propiedad de Juan Cabanas. Padrón número 19024. Superficie: 4741 m.2.

Número 888. — Propiedad de Raúl Jude. Padrón número 14955. Superficie: 7441 m.2.

Número 896. — Propiedad de Herminio Grosso. Padrón número 15675. Superficie: 1965 m.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Setiembre 29 de 1942. — Adolfo Lostau, Agrimensor.
(Cuenta corriente) Oct.16-9745-v.oct.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la carretera Pedrera - Tapia

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 21 de Agosto del año en curso, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 14.a sección judicial del Departamento de Canelones, destinadas a la construcción de la obra mencionada en la cabecera, dispuesta por la ley número 9953, de 4 de Setiembre de 1940:

Número 1. — Propietaria: La Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Superficie: 223 m.2 13, linda: por el Noroeste y Noreste, con el camino actual de Pedrera a Tapia; Sureste, con más terreno de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay.

Número 2. — Propietarios: Los sucesores de don José Llobet. Superficie total expropiada: 2582 m.2 75, dividida en tres fracciones: La fracción número 1, con una superficie de 1728 m.2 96, linda: por el Noroeste, con más terreno de los sucesores de don José Llobet; Noreste, con Ciriaco Garrido; Sureste, tiene frente al camino Tapia - Pedrera, y por el Oeste, linda con la carretera a San Jacinto. La fracción número 2, con una superficie de 316 m.2 22, linda: por el Noroeste, con más terreno de los sucesores de don José Llobet; Sureste, con el camino de Pedrera - Tapia, y por el Suroeste, con Ciriaco Garrido. La fracción número 3, de 537 m.2 57, linda: por el Noroeste, con los sucesores de don José Llobet; por el Noreste, con la sucesión de don Juan Sagarra, y por el Sureste y Sur, con la carretera en construcción de Pedrera a Tapia.

Número 3. — Propietario: Ciriaco Garrido. Superficie: 100 m.2 75, linda: por el Noroeste, con más terreno del mismo Garrido; Noreste y Suroeste, con los sucesores de don José Llobet, y por el Sureste, con la carretera en construcción de Pedrera a Tapia.

Número 4. — Propietarios: Los sucesores de don Juan Sagarra. Superficie: 1258 m.2 18, linda: por el Noroeste, con más campo de los sucesores de don Juan Sagarra; Noreste, con Dionisio Suárez; Sureste, con la carretera en construcción de Pedrera a Tapia, y por el Suroeste, con los sucesores de don José Llobet.

Número 5. — Propietario: Dionisio Suárez. Superficie total expropiada: 5990 m.2 92, dividida en tres fracciones. La fracción número 1, con 756 m.2 67, linda: por el Noroeste, con más terreno de Dionisio Suárez; Noreste, con la carretera a San Jacinto; Sureste, con la carretera en construcción de Tapia a Pedrera y por el Suroeste con la sucesión de don Juan Sagarra. La fracción designada con la letra A en el plano correspondiente, consta de 1986 m.2 52, linda: por el Noroeste, con la carretera en construcción de Pedrera a Tapia; por el Noreste, con una paso a nivel; por el Sureste, con más terreno de Dionisio Suárez, y por el Sur, con la sucesión de Francisco Molinari. La fracción B del plano citado tiene un área de 2247 m.2 73, linda: por el Noroeste, con la carretera en construcción de Pedrera a Tapia; Norte, con una paso a nivel; Sureste, con más terreno de Dionisio Suárez, y por el Suroeste con un paso a nivel.

Número 6. — Sucesión de Pedro Braida, representada por José y Ricardo Braida. Fracción de José Braida, con 2765 m.2 13, linda: por el Noroeste con más campo de José Braida; Noreste, con Ramón C. Suárez; Sureste, con la carretera Pedrera - Tapia, y por el Sur, con el camino a San Jacinto. Fracción de Ricardo Braida, compuesta de 710 m.2 96, linda: por el Noroeste, con la carretera Pedrera - Tapia; Noreste, con Fulgencio Machín; Sureste, con más campo de Ricardo Braida, y por el Sur, con un paso a nivel particular.

Número 7. — Propietario: Ramón C. Suárez. Superficie: 479 m.2 76, linda: por el Noroeste, con más terreno de Ramón C. Suárez; Noreste, con Adrián M. Suárez; Sureste, con la carretera Pedrera - Tapia, y por el Sur, con la sucesión de Pedro Braida.

Número 8. — Propietario: Adrián M. Suárez. Superficie total: 1509 m.2 40, dividida en dos fracciones: una, compuesta de 140 m.2 54, que linda: por el Noroeste, con el resto del terreno del propio Adrián M. Suárez; Norte, con Miguel Pulleiro Braida; Sureste, con la carretera en construcción de Pedrera a Tapia, y por el Sur, con Ramón C. Suárez. Fracción de 768 m.2 86, que linda: por el Noroeste, con más terreno de Adrián M. Suárez; Norte, con Domingo Braida; Sureste, da frente a la carretera de Pedrera a Tapia, y por el Sur, linda con Francisco S. Pulleiro Braida.

Número 9. — Propietarios: Los sucesores de Francisco Molinari. Superficie: 2667 m.2 76, dividida en dos fracciones: una fracción de 1687 m.2 49 designada en el plano respectivo con la letra A; linda: por el Noroeste, con la carretera Pedrera - Tapia; Noreste, con un paso a nivel; Sureste, con terrenos de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. La otra fracción, designada con la letra B en el citado plano, se compone de 380 m.2 76, linda: por el Noroeste, con carretera de Pedrera - Tapia; por el Noreste, con Dionisio M. Suárez; por el Sureste, con más terreno de la sucesión Molinari, y por el Suroeste, con un paso a nivel.

Número 10. — Propietario: Miguel Pulleiro Braida. Superficie: 501 m.2 30, linda: por el Noroeste, con más campo de Miguel Pulleiro Braida; Noreste, con Servando Pulleiro Braida; por el Sureste, da frente a la carretera Pedrera - Tapia, y por el Suroeste, con Adrián M. Suárez.

Número 11. — Propietario: Francisco Servando Pulleiro Braida. Superficie: 231 m.2 37, linda: por el Noroeste, con más terreno de Francisco S. Pulleiro Braida; Norte, con Adrián M. Suárez; Sureste, da frente a la carretera Pedrera - Tapia, y por el Suroeste, con Miguel Pulleiro Braida.

Número 12. — Propietarios: Sucesores de Domingo Braida. Superficie: 780 m.2 95, linda: por el Noroeste, con más campo de Domingo Braida; Norte, con José M. Sarasola; Sureste, con el camino de Pedrera a Tapia, y por el Sur, con Adrián M. Suárez.

Número 13. — Propietarios: Arturo, Alejandro y Cleto Figueredo, compuesto de una superficie de 2719 m.2 88, dividida en dos fracciones designadas con los números 1 y 3 en el plano respectivo. La número 1 tiene una superficie de 2580 m.2 32, linda: por el Noroeste y Norte, con la carretera de Tapia a Pedrera; Sureste, con el resto del campo de los señores Arturo, Alejandro y Cleto Figueredo, y por el Sur, con José M. Sarasola. La fracción número 3, con 139 m.2 56, linda: por el Noroeste, Norte y Este, con la carretera Pedrera - Tapia, y por el Sur, con más terreno de los expropiados.

Número 14. — Propietario: Fulgencio Machín, linda: por el Noroeste y Norte, con la carretera de Pedrera a Tapia; por el Sureste, con más terreno de Fulgencio Machín, y por el Sur, con la sucesión de Pedro Braida.

Número 15. — Propietario: José María Sarasola (hijo). Superficie: 2 H. 6720 m.2 52, linda: por el Noroeste con la carretera de Pedrera - Tapia y con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, Norte, con Másximo Cordones; Sureste con más campo de José M. Sarasola (hijo).

Número 16. — Propietario: José María Sarasola. Superficie total expropiada: 6 H., 9225 m.2 50, dividida en seis fracciones. La fracción A del plano de fecha 5 de Mayo del año en curso autorizado por el agrimensor de esta Dirección don Angel A. Giannoni, consta de un área de 1332 m.2 06, linda: por el Noroeste, con más terreno de José M. Sarasola; Sureste, con la carretera de Pedrera a Tapia, y por el Sur con Domingo Braida. La fracción B del mismo plano, con 109 m.2 28, linda: por el Norte, con más terreno del señor Sarasola; Este, con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, y por el Sur, con la carretera de Pedrera - Tapia. La fracción número 1 del plano que autorizó el mismo agrimensor con fecha 25 de Mayo también del año en curso, se compone de una superficie de 7222 m.2 21, linda: por el Noroeste, con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay; Noreste, con la cañada de Los Negros, y por el Sur con la fracción 2 que se describe a continuación: Fracción 2 del citado plano. Superficie: 4 H. 3363 m.2 49, linda: por el Norte, con más campo de José M. Sarasola; Este con un camino a Tapia; Sur, con más campo de José M. Sarasola, y por el Suroeste con un camino a Tapia. La fracción número 3 del mismo plano, con una superficie de 1 H. 5663 m.2 72, linda: por el Noroeste, con José M. Sarasola y con un camino a Tapia; Noreste con Fiorencio Hermanos; Sureste, con más campo del expropiado, y por el Oeste, con un camino a Tapia. La fracción número 4 de dicho plano, con una superficie de 1543 m.2 74, que se deslinda así: Noroeste, con un camino a Tapia; Sureste, con la fracción nú-

mero 3, antes descripta, y por el Oeste, con más campo del señor Sarasola.

Número 17. — Propietaria: Rosa Castro. Superficie: 679 m.2 20, linda: por el Norte, con la carretera en construcción de Pedrera a Tapia; por el Este, con terrenos del Ferrocarril Central del Uruguay, y por el Sur, con Fulgencio Machín. Este terreno es de forma triangular.

Número 18. — Propietario: Máximo Cordones. Superficie: 4972 m.2 67, linda: por el Noroeste, con terrenos de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay; Este, con los sucesores de Antonio Cherrato y de María Frachia; Sureste, con más campo de Máximo Cordones, y por el Sur, con José M. Sarasola (hijo).

Número 19. — Propietarios: Los sucesores de Antonio Charrato y de María Frachia. Superficie: 1 H., 3138 m.2 98, linda: por el Noroeste, con terrenos de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay; Este, con la sucesión de Carolina Ch. de Braida; Sur, con más campo de los sucesores de Antonio Cherrato y de María Frachia, y por el Oeste con Máximo Cordones.

Número 20. — Propietarios: Los sucesores de doña Carolina Cherrato de Braida. Superficie: 5401 m.2 66 linda: por el Noroeste, con terrenos de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay; Este, con la sucesión Mauricio Peña; Suroeste, con más campo de los sucesores de doña Carolina Ch. de Braida, y por el Oeste, con las sucesiones de Antonio Cherrato y María Frachia.

Número 21. — Propietarios: Los sucesores de Mauricio Peña. Superficie: 1 H., 3292 m.2 10, linda: por el Norte, con terrenos de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay; Norte, con un camino a Tapia; Sur, con más campo de los sucesores de Mauricio Peña, y por el Oeste, con la sucesión de Carolina Ch. de Braida.

Número 22. — Propietario: José M. Sarasola. Superficie: 313 m.2 30, linda: por el Norte, Este y Sur, con más terreno de don José M. Sarasola. Esta fracción es de forma triangular.

Los que se consideren con derechos a los terrenos expropiados podrán examinar los antecedentes en las oficinas de esta Dirección de Topografía, sita en la calle Constituyente número 1428. Podrán también presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley número 3958, exhibiendo previamente la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al ejercicio en curso, como lo establece la ley de este impuesto. — Montevideo, Octubre 17 de 1942. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.21-9933-v.oct.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 21 - 1942

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del camino Paysandú - Tacuarembó, trozo entre kilómetros 31 41 - 404 66, ruta número 26, en el Departamento de Paysandú.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay, número 1325, durante las horas de ofina.

Apertura de propuestas: el día 27 de Octubre corriente a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.15-9707-v.oct.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terreno:

Camino de Carrasco a kilómetro 28 de carretera a Maldonado

Número 332. — Propiedad de Teresa García Lagos de Sanguinetti. Padrón número 9920. Superficie: 5118 m.2 50.

Carretera Sauce - Puntas del Pantanoso

Número 522. — Propiedad de Pascasio Mederos. Padrón número 16701. Superficie 7332 m.2 66.

Carretera Tala - Santa Rosa

Número 860. — Propiedad de Juan Tortérolo. Padrón número 9257. Superficie 4873 m.2 5687 dm.2.

Número 854. — Propiedad de Erasmo Borjorja. Padrón número 1000. Superficie: 9652 m.2 4891.

Los antecedentes se hallan en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Setiembre 29 de 1942. — Adolfo Loustau, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Oct.16-9746-v.oct.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 11 - 1942

Llámase a licitación para la provisión de formularios, impresos y libros, de acuerdo con el pliego de condiciones y modelos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 26 del corriente mes a la hora 14.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.16-9743-v.oct.26.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta oficina los herederos de doña OLAYA NUÑEZ, solicitado título duplicado del nicho N.o 40 y 47 del Cementerio del Paso Molino, se advierte a los que tengan algún reclamo quieran presentarse ante esta oficina dentro del término de noventa días, a contar de la fecha. Vencido dicho término y no habiendo reclamación se procederá a la expedición del título solicitado. — Montevideo, Julio 15 de 1942. — La Jefatura.

$16.20 Jl.20-6382-v.nov.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MANUEL MARQUEZ PEREZ en su carácter de propietario del nicho número 750 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando arrojar al Osario General los restos que se encuentran depositados en el referido local y que pertenecen a: Manuel Troncoso, Catalina Sivori, José Antonio Rodríguez, José Angel, José Gonda, un feto hijo de Joaquín Alonso, Domingo Domínguez y Luis Alberto Cotelo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así como se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — La Jefatura.

$27.00 Oct.19-9821-v.feb.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ENRIQUETA D. DE PEREZ PETIT y otros, como usuaria del sepulcro número 221 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Raggio, Angel, Casimiro, Teresa Grasso, María Giuffra, Lorenzo Raggio, Luisa D. de Visso y Francisco Repetto, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 7 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Ag.7-6952-v.nov.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

MARIA R. DE BARDANCA, se ha presentado a esta Intendencia, solicitando un duplicado del título del nicho número 878 del Cementerio Público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de María R. de Bardanca. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 16 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Oct.5-9275-v.nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO
EXPROPIACION

EDICTO — Se hace saber al público que la Intendencia Municipal de Cerro Largo procederá a iniciar juicio de expropiación del terreno de propiedad de don SANTIAGO UTURBEY, situado en esta ciudad, manzana 16, entre las calles Garzón, Dorrego, Navarrete y bulevar Francisco Matta, y compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados. Y a los efectos de lo determinado por el artículo 15 de la ley de 28 de Marzo de 1912 se hace esta publicación por el término de ocho días. — Melo, Octubre 16 de 1942. — S. R. Noblía, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.19-9838-v.oct.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

MARIANA A. DE GARCIA, se ha presentado a esta Intendencia, solicitando un duplicado de título del nicho número 305 que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Mariana A. de García. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición, se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiem re 21 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Set.25-8901-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

ANA MARIA ROVIRA DE TORRES, se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 810 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Ana María R. de Torres.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 16 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Set.21-8687-v.oct.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

ELISA M. CABALLERO DE LAFON y otra se han presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 478 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de ANA K. DE ERRECART.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia, dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 14 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Set.18-8570-v.oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
"LLAMADO A LICITACION"

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de quince días, para la confección de valores destinados al Municipio de Colonia, por el año 1943, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia, a disposición de los interesados.

Las propuestas que deberán ser formuladas en sellado de ley, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Dirección de Secretaría, el día 29 de Octubre a las 10 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Octubre 14 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.19-9886-v.oct.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

JOSE MARTINEZ y otros, se han presentado a esta Intendencia, solicitando un duplicado del título del nicho número 25 del Cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Aurelia Leguísamo de Martínez. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición, se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 24 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Oct.2-9162-v.nov.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE UN NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

AGUSTINA MANANCERO DE VIGNOLO, se ha presentado a esta Intendencia, solicitando un duplicado del título del nicho número 393, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Lorenzo Vignolo. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendenia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición, se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Agosto 10 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Oct.3-9204-v.nov.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

LUIS PRANDI MORETTI se ha presentado a esta Intendencia solicitando un du-

...do del título del nicho número 383, del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Isabel E. de Moretti.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Octubre 7 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Oct.14-9641-v.nov.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PARA LA CONFECCION Y PROVISION DE CHAPAS DE MATRICULA PARA VEHICULOS Y TARJETAS ADICIONALES.

Se llama a licitación por primera vez y por el término de quince días, a contar desde la fecha, para la confección de doscientas cincuenta chapas para vehículos de tracción a sangre, cien pares de chapas para automóviles y 4.500 tarjetas adicionales para chapas de automóviles y vehículos de tracción a sangre.

Para este llamado a licitación rige el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia, en horas hábiles.

Las propuestas, presentadas con sujeción a las disposiciones legales, serán recibidas hasta el día miércoles 28 de Octubre a la hora 15, en que serán abiertas en presencia de los interesados, si procede. — Trinidad, Octubre 13 de 1942. — José H. Dell'Acqua, Intendente - Interventor. — Ciro Ciompi, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.16-9735-v.oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

Ministerio del Interior. — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Visto: el proyecto formulado por la Intendencia Municipal de Maldonado, relativo a la aplicación de una tarifa a los comerciantes inquilinos o propietarios, por concepto de servidumbre de aceras. Considerando que en los balnearios de Punta del Este y Piriápolis, los particulares utilizan con fines de lucro durante las temporadas veraniegas, los lugares de uso público, para la exhibición de bicicletas de alquiler, exposición de comestibles y mercaderías, instalación de toldos, mesas y sillas de servicio, etc. Considerando que el aprovechamiento de las plazas, calles y aceras para los fines referidos y otros de la misma naturaleza importa una verdadera concesión de parte del Municipio, susceptible a la aplicación de la tarifa que se proyecta, y de una ordenación que reprimiendo los abusos, reglamente su funcionamiento en condiciones de seguridad e higiene. Atento a lo establecido por el artículo 5.o del decreto-ley de fecha 22 de Junio próximo pasado el Presidente de la República resuelve: 1.o) El comerciante, inquilino o propietario, que deseare utilizar la acera contigua a la finca que ocupa, en las plantas urbanas o suburbanas de los balnearios de Punta del Este y Piriápolis, para la exposición de comestibles o mercaderías, exhibición de bicicletas de alquiler, instalación de toldos, mesas y sillas de servicio, etc., deberá munirse del permiso correspondiente el que será acordado o denegado sin ulterior recurso, por el Intendente, previo asesoramiento de la Junta Local respectiva. 2.o) La concesión será otorgada siempre en carácter precario y revocable, y llevará implícita las condiciones siguientes: A) La de no constituir un obstáculo para libre tránsito de peatones y vehículos. B) La de quedar limitada para cada peticionante al uso de la vereda contigua a su propiedad. C) La de no constituir un peligro para la higiene y seguridad pública una ofensa a la moral y buenas costumbres y un menoscabo para la urbanidad y belleza de la zona. 3.o) Los concesionarios abonarán al Municipio las siguientes tarifas: A) $ 1.00 (un peso) mensual, por cada mesa y cuatro sillas que instale. B) $ 0.50 (cincuenta centésimos) mensuales por cada bicicleta que alquile. C) $ 1.50 (un peso cincuenta centésimos) por temporada por cada caballo que alquile. D) $ 1.50 (un peso cincuenta centésimos) por temporada por cada toldo que utilice. E) $ 5.00 (cinco pesos) por temporada, por cada exposición de comestibles o mercaderías que realicen. 4.o) Para que las bicicletas y caballos de alquiler puedan circular libremente, deberán previamente ser sometidos a la inspección de las autoridades Municipales y munirse de un distintivo o autorización de libre tránsito. 5.o) Las entradas que se perciban por esta ordenanza, serán destinadas al mejoramiento de las plazas y jardines de los balnearios que las producen. 6.o) Las transgresiones a esta ordenanza, serán penadas con multas de $ 2.00 (dos pesos) a $ 5.00 (cinco pesos), sin perjuicio de la caducidad y retiro de los permisos concedidos. 7.o) Vuelva a la Intendencia Municipal de Maldonado a los efectos precedentemente enunciados. (Firmado:) H. A. Gerona. — Maldonado, Setiembre 21 de 1942. — Anotado con el número 1510, suba al despacho. — (Firmado:) Elías Chiossi. — Maldonado, Setiembre 24 de 1942. — Vistos: Transcríbase a las Juntas Locales de Punta del Este y Piriápolis, íntegramente el decreto del Poder Ejecutivo, aprobando el proyecto de impuestos confeccionado por la Intendencia Municipal de Maldonado, publíquese por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y dos periódicos locales. Fecho archívese. — (Firmado:) Armando Pérez Luaces, Intendente Interventor. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.30-9089-v.nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

Por resolución de esta autoridad de fecha 11 del corriente, se cita y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha de la primera publicación, a los familiares del extinto ATHOS RAMON MARTINEZ a fin de que dentro del plazo mencionado, procedan a retirar del nicho número 838 del Cementerio Nuevo, de propiedad de los herederos de don Miguel Ferrigno, los restos del mencionado extinto, bajo apercibimiento que de no hacerlo, serán éstos depositados en el osario general sin más trámite ni reclamación alguna. — Paysandú, Setiembre 11 de 1942. — I. D. Siri, Intendente Interventor. — Délfor V. Sario, Secretario.

$9.60 Oct.1-9111-v.nov.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
RECTIFICACION DE ALAMBRADOS Y DESVIO DE CAMINOS

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia, y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 70 del nuevo Código Rural, coincidente en parte con el artículo 687 del antiguo Código; se hace saber que doña ZARAGOZA ALVAREZ, se ha presentado solicitando permiso para rectificar alambrados, desviando el camino de Paso Hondo de Averías a empalmar con el departamental de Merinos, y éste en el frente Noroeste de campo de la solicitante en el límite con Alvarez Hermanos y Juana Texidor de Alvarez. El campo de doña Zaragosa Alvarez se encuentra en la 9.a sección judicial del Departamento. Los antecedentes de este asunto se hallan en la oficina a disposición de los interesados. Y se cita y emplaza a todos los que tuviesen que oponerse a los desvíos proyectados, a que se presenten dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Setiembre 25 de 1942. — José Sica Chourilto, Secretario.

$15.60 Oct.3-9212-v.nov.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la confección de veinticuatro mil trescientos setenta (24.370) fórmulas de recibos provenientos varios, para el ejercicio 1943.

Las propuestas se recibirán en la Contaduría Municipal hasta las 10 horas del día 24 de Octubre actual, en que se procederá a la apertura de las mismas, reservándose el Municipio el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Dirección General de Contaduría Municipal. — Salto, Octubre 10 de 1942. — Enrique Calvo, Director General de la Contaduría Municipal.

$6.00 Ot.15-9698-v.oct.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 4.000 chapitas "pass - partout" para vehículos de tracción mecánica y 2.000 chapitas "pass - partout" para vehículos de tracción a sangre, destinadas al ejercicio 1943. Las propuestas en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado y lacrado se recibirán en la Contaduría Municipal hasta las 10 horas del día 30 de Octubre actual, en que se procederá a la apertura de las mismas, reservándose el Municipio el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Contaduría Municipal. — Salto, Octubre 14 de 1942. — Enrique Calvo, Director General Contaduría Municipal.

$7.50 Oct.21-9977-v.oct.30.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"Hacen saber que de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, 22 de Octubre de 1942

4.a Sección

JOSE ANTONO VIQUE, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado San José 910, y CATALINA D'ANGELO PALADINO, 26 años, soltera, italiana, domiciliada San José 910.

RAUL LUIS CALVIS RUIZ, 40 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Soriano 877, y MARIA JULIA PAIS LEZAMA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 877.

5.a Sección

TOMAS FERNANDEZ, 36 años, divorciado, de Carmen Díaz, oriental, albañil, domiciliado Durazno 1078, y AIDA GARCIA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Combate 3091.

12.a Sección

ELISEO GUZMAN BERNASCONI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el boulverd Artigas 3622, e HILDA RENEE UBOLDI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1435.

JUAN EVARISTO GARCIA, 30 años soltero, albañil, domiciliado Dr. Majested 1683, y MARIA ELIDA CUITIÑO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1627.

JUAN CARLOS TROMBOTTI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3432 bis, y ROSA NOGUEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3036.

RUBEN REYNO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Monte Caseros 2685 y HERMINIA ESMERALDA REISSIG, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2683.

14.a Sección

RAUL CUPERTINO SIERRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3011, e ITALIA LACURCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ascencio 1107.

HECTOR JAIME RAFULS CAMOU, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 4126, y JUANA FABREGAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2744.

JOSE LABO, 49 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Lucas Obes 1297, y CECILIA CID DE LA PAZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Lucas Obes 1297.

15.a Sección

ALBERTO GUGLIELMI, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Parque Hotel, y MARIA MEDINA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Parque Hotel.

UBERFIL MARTINEZ PERNA, 23 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Río Branco 1410, y AMELIA COSENTINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1495.

JUAN ANGEL RODRIGUEZ GARCIA, 27 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Dr. Pablo de María 1451, y DELIA CELINA SERVETTI JOVER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1878.

16.a Sección

OSCAR PISANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón del Cerro, y AMALIA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada pueblo Santiago Vázquez.

18.a Sección

JULIO ERNALDO COSTA PREZA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patria 781, y CELESTE PALVA MARQUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Patria 781.

JOSE REY, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el boulevard Artigas 937, y HADA GALCERAN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2212.

CRISTO KALAFATIS, 33 años, soltero, marino, griego, domiciliado Juan Paullier 1274, y MARGARITA ANISSIMOFF, 16 años, soltera, griega, domiciliada Juan Paullier 1274 (apartamento 7).

19.a Sección

LEANDRO FERNANDEZ, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Martín García 2026 (apartamento 1), y ELIDA RENEE FILGUEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2230.

ROGELIO GARCIA PINTOS, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Do-

mingo Aramburú 1688, y HAYDEE CAMPO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1688.

LUIS EDUARDO BACIGALUPI, 33 años, soltero, empleado, oriental; domiciliado San Fructuoso 1875, y ROSALIA JUANA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1873.

ANDRES GILBERTO GARCIA, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1818 bis, y MARIA IRENE VIDAL, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1994.

EMILIO CARPENA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 1936, y ROSA PIMAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2187.

RAUL MONTES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1816, y AMALIA ROSALIA DOMINGUEZ GOICOECHEA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1816.

$2.00 Pjp. v.oct.24.

Montevideo, Octubre 21 de 1942

2.a Sección

JUAN LOYATE, 41 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado 25 de Mayo 555, e ISABEL SUAREZ, 47 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 555.

BODO SEELIGER, 26 años, soltero, comercio, danzigliano, domiciliado Cerrito 583, y BRIGIDA KENNEMANN, 22 años, soltera, alemana, domiciliada Cerrito 583.

JOSE ROMERO GOMEZ, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Piedras 500, y CARMEN ESPOSITO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 126.

MIGUEL ROSTON AZAR, 29 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado Juan L. Cuestas 1478 y ESPERANZA URTASUN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan L. Cuestas 1446.

6.a Sección

GUILLERMO PEREZ, 43 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Yí 1584, y MARIA PURIFICACION SEIJAS, 42 años, soltera, española, domiciliada Yí 1584.

RICARDO RUBEN FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1125, y MARIA ALCIRA ALONSO, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Galicia 1125.

8.a Sección

CRISTOBAL JOSE SANJINES, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2176, y CARLOTA FILOMENA RAVIZZA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2176.

ROBERTO ANTONIO TOJA ROCHE, 25 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado General Flores 2214, y SARA PANIZZA CORAZZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2214.

CARLOS MARIA PAUL DELGADO NOBLE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 2245, y NEDA TERRADAS BADIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 2245.

ALBERTO CORREA, 30 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Agraciada 1957, y CONCEPCION MARQUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1957.

10.a Sección

DANIEL ELIAS ALANIZ, 50 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Niza 1821, y JORGELINA ALANIZ, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Niza 1821.

11.a Sección

ROMAN ALBERTO PINTADO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 10, e IRMA MOLESTA ELICHALT, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 10.

24.a Sección

JOSE SOUTO POZA, 50 años, soltero, empleado, español, domiciliado 2 de Mayo 1357, y CARMEN CALDAS PADIN, 49 años, divorciada, española, domiciliada 2 de Mayo 1357.

MARIO AUGUSTO OCTAVIO PASTORINI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereyra 2828, y MARIA SELVA LERENA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gabriel Pereyra 2828.

JOSE MARIA ARAMBURO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rivera 3136, y MARIA ELSA ISERN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Alejo Rossell y Rius 1572.

JUAN ISIDORO POHLY, 43 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Francisco Joaquín Muñoz 3338, y GRETA BOHMERT, 29 años, viuda, alemana, domiciliada Francisco Joaquín Muñoz 3338.

$2.00 Pjp. v.oct.23.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión Agustín Mezzano. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 7. Folio 593), se emplaza a la sucesión de Agustín Mezzano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 28.652, situado sobre la línea Sur de la calle Horacio entre avenida Larrañaga y Presidente Oribe: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.7-9389-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JULIAN MARTIRENA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 732), se emplaza a Julián Martirena, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 49.492, situado sobre la línea Oeste de la calle Jenner entre Edison y José M. Silva: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.20-9895-v.nov.24.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CLARA TORTEROLO DE AEPLI y otros. Número 9. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 7. Folio 523), se emplaza a Clara Torterolo de Aepli, Kuno Aepli, Carmen Torterolo de Coll y Rufino Coll, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 75.381, situado sobre la línea Oeste, de la calle Victorica entre Carrara y Gronardo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

$5.30 Oct.13-9575-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión ANTONIO SILVA Y ROSAS. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 7. Folio 695), se emplaza a la sucesión de Antonio Silva y Rosas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 96.991 situado en la calle Humaitá entre avenida Garibaldi y Estero Bellaco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.17-9771-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión JUAN B. RIBAS SELLARES. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 7. Folio 743), se emplaza a los sucesores de Juan B. Ribas Sellares a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 92.938, situado sobre la línea Este de la calle Patria entre Ibiray y Cololó: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.17-9773-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CLARA TORTEROLO DE AEPLI y otros. Número 11. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 7. Folio 525), se emplaza a Clara Torterolo de Aepli, Kuno Aepli, Carmen Torterolo de Coll y Rufino Coll, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 75.381, situado sobre la línea Oeste, de la calle Victorica entre Carrara y Gronardo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.13-9574-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión AGUSTIN MEZZANO. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 7. Folio 526), se emplaza a la sucesión de Agustín Mezzano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 28.652, situado sobre la línea Oeste de la calle Presidente Oribe entre Horacio y Rivera: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.7-9384-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra EMILIO ALVAREZ. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 7. Folio 698), se emplaza a Emilio Alvarez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 122.662, situado en la calle Francisco Plá entre O. de Zárate y General M. Rodríguez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 5 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.7-9385-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CLARA TORTEROLO DE AEPLI y otros. Número 8. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 522), se emplaza a Clara Torterolo de Aepli, Kuno Aepli, Carmen Torterolo de Coll y Rufino Coll, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 118.553; situado sobre la línea Sur de la calle Juan F. Santos, entre Carrara y Gronardo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.16-9731-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JUAN SINTES. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 7. Folio 491), se emplaza

a Juan Sintes, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 81.308, situado sobre la línea Sur de la calle Kock entre Burgues y R. Márquez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Oct.7-9388-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sucesión ANTONIO SILVA Y ROSAS. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 606), se emplaza a la sucesión de Antonio Silva y Rosas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 96.992, situado en la calle Humaitá entre avenida Garibaldi y Estero Bellaco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.16-9732-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CLARA TORTEROLO DE AEPLI. Número 7. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 521), se emplaza a Clara Torterolo de Aepli, Kuno Aepli, Carmen Torterolo de Coll y Rufino Coll, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 118.559, situado sobre la línea Norte de la calle Juan Carrara entre Santos y Victorica: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.16-9733-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión MANUEL LOPEZ DIEGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7. Folio 592), se emplaza a la sucesión de Manuel López Dieguez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 106.002, situado en la calle Bustamante esquina Barrozo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. —C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.7-9386-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión EUSTAQUIO REYES. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7 folio 522) se emplaza a la sucesión de Eustaquio Reyes, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 67.287 situado en la calle Cubo del Sur entre Cabobá y A. Bello: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942 —C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.6-9347-v.nov.11

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CLARA TORTEROLO DE AEPLI y otros. Número 12. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 7. Folio 526), se emplaza a Clara Torterolo de Aepli, Kuno Aepli, Carmen Torterolo de Coll y Rufino Coll, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 75 381-75.382, situado sobre la línea Sur, de la calle Gronardo entre Santos y Victorica: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. —C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.7-9390-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra SANTIAGO BARRIOS AGUILAR. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7, folio 604); se emplaza a Santiago Barrios Aguilar, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 99 427, situado en la calle Pasaje de los Ceibos esquina Capurro: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.6-9318-v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Sucesión de MANUEL REZENDE o de MANUEL GUEDES DE REZENDE", se hace saber que los interesados solicitaron la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Manuel Alejandro Guedes de Rezende con Victoria Yuve y la de nacimiento de Carolina Guedes de Rezende pues donde en ellas dice Manuel Guede Rezende debe decir "Manuel Alejandro Guedes de Rezende", y donde dice Joaquín Guede Rezende debe decir "Joaquín Guedes de Rezende"; 2.o La de nacimiento de Manuel José Guedes de Rezende, pues donde dice Manuel Guede Rezende debe decir "Manuel Alejandro Guedes de Rezende" y donde dice Joaquín Guede de Rezende debe decir "Joaquín Guedes de Rezende"; 3.o Las de nacimiento de Carmelita y Héctor Guedes de Rezende, pues donde dice Manuel Rozende debe decir "Manuel Alejandro Guedes de Rezende" y donde dice Joaquín Rezende debe decir "Joaquín Guedes de Rezende"; 4.o La de casamiento de Victoria Carmen Guedes de Rezende con Simón Ramón Gómez, pues donde dice Victoria Carmen Rezende y Manuel Guedes de Rezende debe decir "Victoria Carmen Guedes de Rezende y Manuel Alejandro Guedes de Rezende"; 5.o La de nacimiento de Heber Ramón Gómez, pues donde dice "Victoria Carmen Rezende y Manuel Resende debe decir "Victoria Carmen Guedes de Rezende y Manuel Alejandro Guedes de Rezende"; 6.o La de casamiento de Carolina Guedes de Rezende con Vicente Eugenio Imbriaco y las de nacimiento de Heber Hugo y Nelson Ademar Imbriaco, pues donde en ellas dice Carolina Rezende y Manuel Alejandro Rezende debe decir "Carolina Guedes de Rezende y Manuel Alejandro Guedes de Rezende"; 7.o La de casamiento de Carmelita Guedes de Rezende con José Féliz Boccarato, pues donde en ella dice Carmelita Rezende y Manuel A. Resende debe decir "Carmelita Guedes de Rezende y Manuel Alejandro Guedes de Rezende; y 8.o La de nacimiento de Victoria Carmen Guedes de Rezende pues donde dice Manuel Guedes de Resende y Joaquín Guede de Resende debe decir "Manuel Alejandro Guedes de Rezende y Joaquín Guedes de Rezende". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre de 1942. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.
$21.75 Oct.19-9847-v.nov.5.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "JOSE OTERO Y DE LAS CUEVAS. Concurso necesario", se cita a los acreedores de José Otero y de las Cuevas para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), el día 16 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas o a las 9 y 30 horas si rigiere el horario matutino, previniéndose que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Octubre 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$13.00 Oct.15-9667-v.nov.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don AGUSTIN BERRUTI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña María Rivas y las de nacimiento de sus hijos Ricardo, Oscar y Rubén Gerónimo Berruti Rivas, pues donde en todas ellas figura su nombre como "Pedro" Berruti, debe decir: "Agustín" Berruti. Y a los efectos de derecho se hahce esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.25 Oct.21-9906-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN MIGUEL BARRIOS solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa, pues donde en ella figura el nombre como Natalia Ferro de Barrios debe decir "Benigna Ferro de Barrios" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.25 Oct.15-9666-v.oct 31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO o RUFINO LEOPOLDO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Oct.15-9663-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NEREA o ENEREA o HENEREA o ENERIA o ENERIA ORTIZ DE LAGARRETA ó LAGARRETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Oct.15-9664-v.oct.26.

Apertura de sucesión

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "ALFONSO MANUEL BASILIO y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contienen, empadronado con el número 67 867, (sesenta y siete mil ochocientos sesenta y siete), para el pago de la contribución inmobiliaria, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, y que según plano del agrimensor Julio Baumgartner, inscripto con el número 7586 el 14 de Julio de 1942 en la Dirección General de Avalúos, comprende una superficie de trescientos setenta metros, noventa y siete decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros, de frente al Suroeste, a la calle Carlos Crocker, por donde lleva el número 2472, entre las de Asilo y José Antonio Cabrera; 41 metros 65 centímetros al Noroeste, por donde linda con el padrón 67868, propiedad de Rogelio Hernández; 9 metros 14 centímetros, al Noreste, por donde linda con el padrón 67850 de Enrique Introini, y 42 metros 5 centímetros al Sureste, por donde linda con el padrón 67866, propiedad de Isabel Cavalli de Metallo. — Montevideo, Setiembre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 Oct.17-9756-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA VITORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Oct.13-9564-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Alejandro Urquijo contra JOSE HUGO SUAREZ, Ejecu-

ción de hipoteca" se cita, llama y emplaza a don José Hugo Suárez y a todos los que tengan interés en este asunto para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Nicanor dos Santos Actuario.

8.40 Set.21-8716-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Elida Violeta Ferreira con sucesores de PEDRO ELEUTERIO FERREIRA Filiación natural" se cita, llama y emplaza a los herederos legítimos de don Pedro Eleuterio Ferreira, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1942 — Nicanor dos Santos. Actuario

$7 20 Set 18-8591-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Manuela E. Martínez contra JOSE VANOLI Divorcio unilateral", se cita llama y emplaza a don José Vanoli, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$3.40 Oct.16-9741-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "WIFREDO AGUIRRE. Prescripción" se cita llama y emplaza, a fin de que comparezcan por este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos y a cada uno de los eventuales interesados que se creyeran con algún derecho sobre el inmueble que se describe: Un solar de terreno situado en la 18.a sección judicial de esta Capital (antes 20.a sección) empadronado con el número 104.268 y que, según plano del agrimensor Aladino I. Amaro de 13 de Junio del corriente año, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 7.478 en ese mismo mes se deslinda así: 30 metros 51 centímetros de frente al Noreste, frente a la calle Carlos Tellier (antes 18 de Julio); por el Este, formando la ochava, 5 metros en la esquina de la calle designada y calle José Mármol (antes Daymán); por el Sureste, 31 metros 79 centímetros de frente a calle José Mármol; por el Suroeste una línea de 34 metros 10 centímetros, con propiedad empadronada con el número 58.713 de Emilio Sanino y por el Noroeste una línea recta de 15 metros 35 centímetros con finca empadronada con el número 164.269 de José Trucco, encerrando en total una superficie neta, deducida la ochava de 518 metros 65 decímetros cuadrados. Montevideo, Setiembre 11 de 1942 Nicanor dos Santos. Actuario.

$25 20 Set.21-8718-v oct.26

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ITALO HELVETICO SILVA o ITALO SILVA Y MONTI o MONTE o ITALO SILVA Y MONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 7 de 1942 — Nicanor dos Santos. Actuario

$7 20 Oct.16-9717-v nov.20

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Dalmacia Rengoa de Nunes contra ARISTOTELES NUNES Divorcio unilateral" se cita llama y emplaza a don Aristóteles Nunes a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Montevideo Setiembre 11 de 1942 — Nicanor dos Santos Actuario

$7 20 Set 18 8596 v oct 23

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en autos "Elida Violeta Ferreira con sucesión PEDRO ELEUTERIO FERREIRA Auxiliatoria" se cita llama y emplaza a los herederos legítimos de don Pedro Eleuterio Ferreira, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — Nicanor dos Santos Actuario.

$7.20 Set 18-8590-v.oct.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dispuso hacerse saber, a los efectos de la ley de Registro Civil, haberse solicitado ante este Juzgado rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de DIONISIA AMANCIA MARZONI, por aparecer el primer nombre como Dionicia y el apellido Marzol. Matrimonio de la misma con Vicente Di Bianco donde la contravente aparece como Ana, y nacimientos y matrimonios de Lucía, Cayetano Pablo María Carmen, Ana Rosa y Victorio Di Bianco, en todas las cuales aparece el nombre de la madre de los inscriptos y contraventes como Ana, y en la de matrimonio de Ana Rosa el apellido como Marzani, debiendo sustituirse, en la primera, Dionicia por Dionisia y Marzól por Marzoni; en la segunda y en todas las demás, el nombre de Ana por los de Dionisia Amancia, y en la de Ana Rosa, además Marzani por Marzoni, por ser todo como corresponde. — Montevideo, Octubre 8 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$9.00 Oct.14-9603-v oct.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "MANUEL MORALES y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, a don Ramón Chans, sus sucesores a cualquier título y, en general, a todos los que se consideren con derechos a y en el inmueble que se describe: Un terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 29682, con un área según título, de 814 metros 04 decímetros cuadrados y, según mensura y plano del agrimensor Juan B Solari, de Marzo del corriente año, tiene un área total de 992 metros 57 decímetros cuadrados, así deslindada: 22 metros 83 centímetros al Oeste, a la calle Francisco Araúcho (antes Guairapitá, ex 2.a 18 de Julio); 17 metros 51 centímetros al Este, con el padrón 29721, de Ramón Couto: 45 metros 70 centímetros al Norte, con el padrón 29683 de Antonio García, y una línea quebrada al Sur, lindando con los padrones 29728, 134989 al 134991 y 58508, de Bernardino Cabezas, Juan P. Rossi, Hermán A. Sereijo, Wáshington E. Ulvia y Juan Casachiello, respectivamente. — Montevideo, Octubre 14 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$21.00 Oct.22-9990-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de CLOTILDE PRIETO con Petrona Hernández donde el nombre y apellido del contrayente aparece "Notilde Silvera" debiendo decir Clotilde Prieto cómo asimismo la fecha de nacimiento de éste que aparece "dos de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro" debiendo decir tres de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro por ser en los dos casos como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 16 de 1942 — Luis E. Fontana. Escribano.

$5 25 Oct.21-9915-v.nov.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, dispuso hacer saber a los efectos de la ley de Registro Civil, haberse solicitado rectificación de las partidas de matrimonio de ISRAEL ABRAHAM WEININGER con RIVA LEVITINA y nacimiento de sus hijos Oscar Felicia y Liba en las que aparecen los contrayentes, sus padres e inscriptos respectivamente con los nombres Isidro, Rica, Ría y Rita y apellidos Waininger y Levitin, todos los que deben sustituirse respectivamente por Israel Abraham, Riva Weininger y Levitina, por ser como corresponde. — Montevideo, Setiembre 30 de 1942. — José F Rossi Escribano.

$5.25 Oct.10-9529-v.oct.28.

Emplazamiento.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente rotulado "HUMBERTO L. COPPOLA. Prescripción" se cita, llama y emplaza a María Teresa Rodríguez Paredes, Domingo Paredes, Pascuala García, Santiago Gianelli, Pascual Gervasio, Juan Mazzino, Juan Bautista, Santiago Cayetano y Esteban, Chiappe, María Rosa Fortunata Chiappe de Chiappe, Teresa Chiappe de Lupi, Próspero Lupi, María Mazzino de Chiappe Ramón Mizón, Rosa Cándida de Brito, Patricio Antonio, Francisca Paula, Luis, Francisco, José y María de la Gloria de Moura y Brito; Rufina, Juana, María Teresa y Primitiva Rodríguez; Banco de Crédito, Carlos Bassi, Félix Eguzquiza, Marcelo Umberto Melián, Vicente Carrara, Graciana Berjot de Carrara Catalina, Elvira, Josefina, Isabel María, Emilia, Ana Marcelina, Leopoldo y Sofía Carrara, Julián, Dominga y José Paz a sus herederos o sucesores y sin excepción a todas las personas que por cualquier título y concepto pretendan o se consideren con derecho a todo o parte de los terrenos ubicados en la 12.a sección de este Departamento, sean los comprendidos en las fracciones señaladas con las letras A, B, C, D, E, F y G en el plano trazado por el ingeniero Miguel L. Costa el 8 de Enero de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de Noviembre de 1928, y aprobado por la Dirección de Obras Municipales de Montevideo el 29 de Octubre de 1928 en el expediente número 30201, y que según dicho plano tiene una superficie total incluída la parte tomada por las calles que circundan dichas fracciones 28.228 metros cuadrados 61 decímetros cuadrados y excluída la superficie de esas calles, queda una superficie útil de 17.452 metros 78 decímetros y que en conjunto se deslindan así: al Nordoeste la avenida San Martín y además el triángulo del solar 1 y parte del 2 de la fracción C que da frente al Noroeste a la calle José L. Terra y Suroeste a la calle Pugnalini por formar esquina al Nordeste confina con Juan Massino Isaac Salinas, sucesión Lorenzo Giorello y Pedro Larghero y terreno destinado a plaza; al Sudeste confina con el Banco Territorial del Uruguay y José Garrido y al Sudoeste linda con la sucesión de Serafín González García, Luis Costa, Norberto Valerio Pedro Soleri, Juan Rodríguez José Pavone, calle Pugnalini, Manuel Costa y José Garrido, estando comprendida dentro de las referidas fracciones A, B, C, D, E, F, y G, las calles doctor Magested José L. Terra, Pugnalini y Guaviyú, dando frente como se dijo a la avenida San Martín para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 25 de 1942. José F. Rossi. Actuario.

$43.20 Oct.13-9581-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REGO BURGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942 — José F. Rossi, Escribano.

$6 00 Set. [illegible] 8569-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO PIAY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942 — Luis E Fontana. Actuario.

$6 00 Set 24-8839-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace la apertura de la sucesión de JUSTO JULIAN MACERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942 — José F Rossi Actuario.

$6 00 Set.22-8755-v oct 27.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dispuso se publique que ante este Juzgado MARIO CABELLA MIGONE solicita expedición de segundas copias de las escrituras de compraventa y ratificación ante el escribano Venancio Ruíz, la primera de 11 de Octubre de 1890 en el protocolo del escribano Juan J. Domínguez y la segunda de 28 de Febrero de 1891 en el suyo, por las que Ida Migone de Cabella compró a su hermano Mario Luis Migone el inmueble ubicado en la manzana 235 de esta ciudad 15.a sección judicial hoy padrón 15734 solar número 11 del plano del agrimensor Emilio Goyeneche y Laviña de Diciembre de 1876 con área de 386 metros 31 decímetros con 10 metros y 74 centímetros al Oeste sobre calle Gaboto,

número 1216 entre Constituyente y Canelones; 11 metros 40 centímetros al Este, con el solar 7, 37 metros 85 centímetros al Norte con solar 10 y 34 metros 10 centímetros al Sur, con solares 12, 13, 14 y parte del 15. Y se cita y emplaza al nombrado Mario Luis Migone, sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos al inmueble deslindado para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días bajo apercibimiento a que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942 — José F. Rossi, Escribano.

$20.40 Oct.1.°-9131-v.nov 6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITO ANTONIO o VITANTONIO o VICTOR ANTONIO o VICTOR GIARDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1942. —Carlos María Trianón Actuario.

$7.20 Oct.21-9985-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct 16-9727-v.oct.27

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTHER QUIROGA DE VICTORA, ELENA MARIA VICTORA QUIROGA y de JULIO ALBERTO VICTORA o VICTORA QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Oct 10-9500-v.nov 16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MALDONADO DE CORTELA o CORTELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1942. — Carlos María Trianón. Actuario.

$3 75 Oct 14-9697-v oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GASTAMBIDE o PEDRO GASTAMBIDE OYHENART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.22-10003-v.nov 3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO RAMON ROLDAN o EUGENIO RAMON ROLDAN PRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 25 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct 14-9635-v.oct 24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SALVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6 00 Oct.20-9880-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ORICCHIO DE SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.15-9677-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO BOSQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.17-9769-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "ZUNINO (ANGELA ELISA) Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de bautismo de Angela Elisa Zunino, donde dice: "hija de Francisco Zonino" debe decir: "hija de Francisco Zunino". — Montevideo, Setiembre 25 de 1942. — Carlos María Trianón Actuario.

$3.75 Oct.10-9535-v oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO WENZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1942. — Carlos María Trianón. Actuario.

$6.00 Oct.10-9536-v nov.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FLACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario

$6.00 Oct.9-9455-v.nov.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA o ANA o ANNA KOENSGEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Carlos María Trianón. Actuario.

$6 00 Set 19-8640-v oct.24

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Schmid (Adolfo) contra LANDLE (FRENY). Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Freny Landle, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Junio 25 de 1942. — Carlos María Trianón Actuario.

$8.40 Set.21-8668-v oct.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LAREDO DE BEPUCHAUD, citándose a los herederos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1942. — Carlos María Trianón. Actuario.

$7.20 Set.19-8617-v.oct.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de CASIMIRO MATYSZCZYK y de BRONISLAWA SUCHOCKA, donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de Matyszezzk debe decir Matyszczyk; y B) En la partida de nacimiento de Juan Carlos Matyszczyk, donde el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto aparece como Mateski debe decir Matyszczyk. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.80 Oct.19-9834-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOCADIO o LEOCADIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás inetresados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.20-9879-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SOBRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — Raúl Calsagno, Actuario.

$3.75 Oct.20-9862-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1942. — Raúl Calcagno. Actuario.

$3.75 Oct.20-9863-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CONDE o CONTE DE D'ANGELO o DE ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — Raúl Calcagno. Actuario.

$3.75 Oct.20-9864-v.oct.30

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA RUSSI y de HUMBERTO RUSSI, estableciéndose que donde respectivamente dice: Antonio Russi y Carmela Pietrafessa, y Antonio Russi y Carmen Pieðrafesa, debe decir, Antonio Russo y María Carmela Pietrafesa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 13 de 1942. —Raúl Calcagno, Actuario.

$5.25 Oct.21-9905-v.nov.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de ALCIDES PEREYRA y de EMILIA ACOSTA y las de nacimiento de Enilda, José Antonio e Irma Esther Pereyra, estableciéndose, respectivamente, que donde el compareciente y el padre de los inscriptos aparece con el nombre de Alcides debe decir Pedro. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.25 Oct.20-9902-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA DOLORES BALPARDA o SARA BALPARDA o SARA BALPARDA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1942. — Raúl Calcagno. Actuario.

$4.50 Oct.15-9689-v oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL AJURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1942 — Raúl Calcagno. Actuario.

$6 00 Oct.11-9621-v nov.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación

de partidas: A). En la partida de matrimonio de Alejandro Mortani y de Margarita Ceroni, donde dice "Al margen número 12. Alejandro Montani y Margarita Sarobi". debe decir "Alejandro Montani y Margarita Ceroni"; donde dice: "y de doña Julia Camini", debe decir: "Julia Tamini"; donde dice: "y doña Margarita Sarobi", debe decir: "y doña Margarita Ceroni", donde dice: "hija de Antonio Sarobi, debe decir: "hija de Antonio Ceroni". B) En la partida de nacimiento de Fidel Enrique Montani donde dice: "al margen número 231. Fidel Enrique Montaño", debe decir: "Fidel Enrique Montani", donde dice: "Alejandro Montaño", debe decir: "Alejandro Montani"; donde dice: "Margarita Cerrona" debe decir: "Margarita Ceroni", donde dice "Fidel Montaño" debe decir: "Fidel Montani", donde dice: "Antonio Cerrona" debe decir: "Antonio Ceroni", donde dice "Magdalena Bonella" debe decir: "Cristina Gianoni". C) En la partida de nacimiento de Julia Cristina Roberta Montani, donde dice: "Julia Caimi", debe decir: "Julia Tamini". D) En la partida de Máxima Antonia Margarita Montani, donde dice: "al margen número 140. Mágxima Antonia Margarita Montani, debe decir: "Máxima Antonia Margarita Montani; donde dice: "Miguel Montani", debe decir: "Fidel Montani", donde dice: "Julia Tanieri", debe decir "Julia Tamini", donde dice: "Cristina, ignora el apellido", debe decir: "Cristina Gianoni" donde dice: "se le ha puesto el nombre de Mágxima Antonia Margarita" debe decir: "Máxima Antonia Margarita. E). En la partida de Petronila María Teresa Montani, donde dice: "Julia Caini", debe decir: "Julia Tamini". F) En la partida de Leandra Elvira Montani, donde dice: 'Margarita Seroni" debe decir: "Margarita Ceroni", donde dice: "Julia Tamine", debe decir: "Julia Tamini" y donde dice: "Antonio Seroni" debe decir: "Antonio Ceroni". Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Octubre 16 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.75 Oct.21-9929-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de SEVERINO RAMON MACHADO, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Ceferino debe decir "Severino". Y a los efectos legales se hace eta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 4.50 Oct.21-9922-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BALSA o BALSA BRANDON, citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.21-9921-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA FERNANDEZ DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.16-9718-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.14-9606-v.oct.24.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. FERNANDO EDUARDO LONG, domiciliado en Sarandí 539 2.o piso, al señor Juez digo: Que con el fin de ejercer la profesión de escribano y procurador, vengo a producir la información requerida, por lo cual solicito se interrogue a los escribanos Carlos M. Pese y Oscar E. Franco, con el mismo domicilio, sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales, y se reciban las diarios sin necesidad de escrito. Otrosí digo: Que los testigos concurrirán sin necesidad de citación. — F. E. Long". — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.25 Oct.13-9569-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA AMARILLO DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.9-9447-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada JUANA DIEGO o JUANA DIEGO DIEGO o JUANA DIEGO DE FERNANDEZ MISA o JUANA DIEGO DIEGO DE FERNANDEZ MISA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Set.1.o-7866-v.set.23.
Oct.5-v.oct.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA RODRIGUEZ UHALDE, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Margarita Rodríguez" debe decir "Margarita". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1942. —Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Oct.8-9419-v.oct.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña MARIA LORENZA ACUÑA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como Lucía Pérez, debe decir "Santa María Sara Acuña". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Abril 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Oct.10-9563-v.oct.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Pepe Magdaleia. Prescripción" (Libro 39. Folio 45), se emplaza por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don AUGUSTO LIESACK, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien: fracción de terreno empadronada con el número 67.668 ubicado en la villa de la Unión y compuesto de 301 metros cuadrados y 42 decímetros, teniendo 10 metros la línea de frente al Sur, a la calle Figueroa, entre las de Industrias y Artes: 8 metros la del fondo en el Norte, lindando con Ylarraz y con más terrenos del exponente: 34 metros 23 centímetros la del costado Este, confinante con Pedro Pijuan, hoy U. Mastrángelo y 32 metros 95 centímetros en el Oeste, lindero con más terreno del otorgante. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$15.60 Set.29-9029-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARENGO, o MORENGO o MERENGO DE BUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Oct.13-9544-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Patiño Ramón con JOSEFA CRUZ GARRIDO. Divorcio" (Lo. 31. Fo. 384), se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña Josefa Cruz Garrido, para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio iniciado ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), por su esposo don Ramón Patiño. — Montevideo, Setiembre 14 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Set.19-8807-v.oct.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los sucesores de don FRANCISCO ORLANDO ROJO y a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al juicio iniciado por doña Florencia Rojo, sobre posesión notoria de estado civil de hija natural de Francisco Orlando Rojo, y auxiliatoria de pobreza. (Libro 31, Folio 258) — Montevideo, setiembre once de mil novecientos cuarenta y dos. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Set.23-8829-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión del doctor GABRIEL TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.20-9887-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMUALDO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.20-9868-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIANO MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.20-9869-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALFREDO PATETTA o FRANCISCO A. PATETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.20-9870-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.20-9871-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MINNA DE DE FRANCESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.20-9872-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS CACCIALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.20-9873-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA GO-

MENSORO RUANO DE MENDEZ DEL MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.20-9874-v.oct.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA FERNANDEZ PEINADO DE GARCIA o MARIA PEINADO DE GARCIA, de URBANO GARCIA y JOSE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Oct.20-9877-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS PRUDENCIO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.20-9875-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.20-9876-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR CARBONATI o CARBONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.19-9832-v.oct 29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VERDIE DE SCLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.14-9608-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO ESTEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.14-9609-v oct.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE ESTEYRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.17-9763-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la sucesión de ESTEBAN EUGENIO SCHICKENDANTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.17-9764-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINIA REGALIA DE BO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.14-9610-v.oct.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE DIAZ y VICTORIA FERRANDO DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Oct.15-9705-v.oct.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión MARIA A. DUTRENIT DE MONEGAL" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de María Amelia Dutrenit, estableciéndose que donde el padre de la inscripta figura con el nombre de Gregorio debe decir Alejo. Y a los efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1942. —C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Oct.17-9761-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURELIANO MAZA VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.15-9692-v.oct.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión JOSE MURATORE" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juana Muratore, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Juan debe decir Juana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Oct.17-9762-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA SALABERRY DE FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.15-9680-v.oct 26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA BONIFACINO DE BUSCHIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct 14-9611-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS IENO o YENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.14-9612-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRACIANA MONTESTRUC DE ASPESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.14-9613-v oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO GIORELLO VACCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.14-9614-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO o ALBERTO VELAZCO GALLEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.14-9615-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN REYES o CARMEN REYES DE BARBEYTO o BARBEITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.14-9616-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA ETCHARTE DE DORNALECHE o LUISA ETCHART o ECHARTE DE DORNALECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.14-9617-v.oct.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ADELA ROBERTO DE CAVIGLIA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: De bautismo de Adela Roberto, en la que el nombre aparece como María Adelaida cuando debe decir Adela. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 Oct.14-9634-v.oct.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: RICARDO VIÑAS BARATAU, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo número 483, al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de procurador, solicito se reciba la información de los señores doctor Agustín de Urtubey y Eduardo Nicora, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. — Ricardo Viñas Baratau". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 8 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.75 Oct.14-9623-v.oct 24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "JUANA F. VIDELA DE MONTRASSI. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de Angel Montrassi con Juana Francisca Videla en la que el nombre y apellido de la contrayente aparece como Felina Peñalosa cuando debe decir Juana Francisca Videla. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct 10-9490-v.oct.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión MANUEL GAGGERO" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) La de matrimonio de Santiago Gaggero con Catalina Ramairón y de nacimiento de Manuel Gaggero, donde la contrayente en la primera y la madre del inscripto en la segunda, aparece respectivamente, con el apellido Romairone y Romaiona debe decir Ramairón. 2.o) La de nacimiento de Amanda María Luisa Gaggero, donde la inscripta figura con el nombre de Amanda, debe decir Amanda María Luisa, y donde el apellido

materno de la misma aparece como Raimeron debe decir Ramalron. 3.o) La de nacimiento de Arturo Enrique Gaggero, donde el inscripto figura con el nombre de Arturo debe decir Arturo Enrique y donde los apellidos paterno y materno del mismo aparecen como Gaggiero y Ramaluna debe decir Gaggero y Ramalron. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.6-9306-v.oct.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil d quinto turno, dictada en el expediente caratulado "GUALBERTO FELIPE TRELLES. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento y reconocimiento de Gualberto Felipe Trelles, estableciéndose que donde el apellido de la madre y del abuelo del inscripto en la primera, y el del reconociao en la segunda figuran diciendo "Treilles", debe decir "Trelles". — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Oct.10-9489-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANOEL VICENTE DO AMARAL o MANUEL VICENTE DO AMARAL o MANUEL VICENTE AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario

$8.20 Oct.13-9565-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO LOPEZ ó RODOLFO LOPEZ CASTILLO o RODOLFO LOPEZ CASTILLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.14-9618-v.oct.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN ANTONIO GAY, doña CATALINA TORTEROLO GAY y ANGEL FRUCTUOSO GAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.22-10013-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MATHE o MATHE BEUGRAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado mayor para el emplazamiento. — Montevideo, Octubre 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Oct.22-10028-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN ITURREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.22-10023-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NINA PAZ CIRILLO DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.22-10024-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA BONGIACCI DE GIRIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.22-10025-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.22-10014-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN JORGE CARLEVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.22-10015-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANIBAL o ANIBALE DANESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.22-10016-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRILO SERAFIN QUINTEROS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.22-10017-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GUILLERMO ALVAREZ o ALVAREZ BETARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.22-10018-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARCHESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.22-10019-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE MENDEZ o MENDEZ PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.22-10020-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA FAURET o FAURET BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.22-10021-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.22-10003-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA SACON DE PACOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 23 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.22-9999-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA o DOMINGA ALEJANDRA SECCO DE ARNOLDI o ARNALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 14 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.21-9972-v.oct.31.

Quiebra

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante JAIME MOZES, y que en consecuencia se está procediendo, de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico, don Fernando Denis y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario

(Costas) Oct.21-9914-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "MAGANI, GUILLERMO, CARLOS y RAFAEL. Rectificación de partidas", se hace público que por ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, en la forma siguiente. 1.o) En las de Guillermo y Rafael, donde dice "Mañani", debe decir "Magnani" y 2.o) En la de Carlos, donde dice "Mañali" debe decir "Magnani". Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.19-9855-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ITALIA o ITALIA EUSEBIA FERRERI DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo Abril 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.19-9854-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SANTIAGO o ANTONIO S. GAIBISSO o GAIBISO, citándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). —Montevideo, Octubre 16 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4 50 Oct.19-9843-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE YHITZ o YHITZ CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 16 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.19-9844-v.oct 29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA VILLAR DE LOPEZ VARELA, citándose a los herederos acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 16 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.19-9845-v.oct.29.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ARTOLA TORIBIO. Incapacidad" se hace público que por resolución de fecha 11 del actual, se ha designado curador interino de la persona y bienes del presunto incapaz Toribio Artola, al doctor Fernando E. Filliol, al que se le discernió el cargo por resolución de 19 del corriente mes. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Oct.15-9236-v.nov 16

Fallecimiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz en autos "MONTENEGRO VARGAS RAFAEL. Fallecimiento" se hace público el deceso del nombrado Rafael Montenegro Vargas, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set 11-8304-v.oct.3 Oct.13-v.nov 27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "POUS FRANCISCO. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Francisco Pous, domicilio 25 de Mayo número 500, al señor Juez digo: A fin de optar a la profesión de procurador, vengo a ofrecer la información pertinente. Presento a los testigos contador Enrique López Castilla y escribano Matilde Piquero, domiciliados en Cerrito número 661 (bis) (apartamento 2), los que declararán sobre mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto, solicito: A) Se sirva recibir la información ofrecida y ordenar las publicaciones; B) Se me permita agregar los diarios sin necesidad de nuevo escrito; C) Que una vez aprobada, se me expida testimonio en forma. — Francisco Pous". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.25 Oct.20-9881-v oct.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CARRERA ROJAS, JUANA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Cabrera Rojas, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella dice: Juana Rojas", debe decir: Juana Cabrera Rojas, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.20 Oct.13-9583-v.oct.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado "MARCOS JOSE o MARCOS o MARCOS J. o JOSE MARCOS TAGLIORETTI. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado doña Julia Tomás de Taglioretti y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio del causante con doña Julia Tomás: donde dice "José Marcos Taglioretti" debe decir Marcos José Taglioretti: B) De nacimiento de Mario Julio José: donde dice "José Marcos Taglioretti" debe decir Marcos José Taglioretti; C) De nacimiento de María Julia Elisa Dominga: donde dice "José Marcos Taglioretti" debe decir Marcos José Taglioretti; D) De nacimiento de Marcos José María Merced: donde dice "José Marcos Taglioretti" debe decir Marcos José Taglioretti; E) De nacimiento de Ricardo Humberto Antonio: donde dice "José Marcos Taglioretti" debe decir Marcos José Taglioretti y F) De nacimiento de Héctor Marcos Eugenio: donde dice "José Marcos Taglioretti" debe decir Marcos José Taglioretti, que son los verdaderos. — Montevideo, Octubre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10 50 Oct.19-9668-v.nov.5.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ANTUÑA, ESTHER. Incapacidad", se hace público que por resolución de fecha 23 de Mayo último se ha declarado en estado de incapacidad a doña Esther Antuña, y se nombró curadora de la misma, a doña Elena Antuña, a la que se le discernió el cargo por resolución de fecha 22 de Julio próximo pasado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Oct 13-9562-v.oct.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz en el expediente: "ROSA GARCIA TORRADO o FRANCISCA GARCIA TORRADO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que se ha presentado el doctor Juan Antonio Rebella como curador de la herencia yacente solicitando la rectificación de la partida de defunción de la causante, donde dice: Rosa García Torrado, debe decir "Francisca García Torrado", que es el verdadero. — Montevideo, Octubre 3 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Oct.7-9329-v oct 24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA CAVIGLIA o CABILLA o CAVILLA DE FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario

$7.20 Oct.17-9798-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NATALIO DAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Octubre 15 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4 50 Oct.17-9785-v.oct.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO JUAN o JUAN ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.17-9786-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BARLOCCO o BARLOCO DE DODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario

$4.50 Oct.17-9787-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR RAMON ARTEAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.17-9788-v.oct.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "RIVAS, OCTAVIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Octavio Rivas, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Aída, Marta Rosa, Wáshington José, Mario Octavio y Dora Angélica, pues donde en ellas dice: Ireneo Octaviano" debe decir: Octavio, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.20 Oct 13-9585-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FLORO URIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). —Montevideo, Octubre 15 de 1942. — Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.17-9789-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LAJURNADE o LAJOURNADE DE BERNASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 53, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.17-9790-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DINA OFELIA DEVINCENZI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4 50 Oct.17-9791-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CERIANI DE MUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). —Montevideo, Octubre 14 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.17-9792-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Lafarge de Gallego Elena contra sucesión JOSE LANDO. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los demandados, sus antecesores, causahabientes, sucesores a cualquier título, así como a toda otra persona que pueda aducir derechos de cualquier índole que fueren respecto de una sobra de veintisiete metros cuadrados, existente dentro del siguiente inmueble: Una fracción de terreno compuesta de dos solares contiguos, con los edificios y demás mejoras que contienen, empadronados con el número 42.101 situados en la 20.a sección judicial de esta Capital, compuestos de una superficie de 888 metros con 25 decímetros cuadrados que se deslindan así: 22 metros 75 de frente al Sur, al camino General Hornos por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 4418 y 4412; 46 metros 60 de fondo, al Norte, lindando con don Enrique Igmonds; 46 metros 38 al Oeste, lindando

con don Mariano Carrara, y 62 metros 65 al Este; lindando por partes con Lagorio v Tropiano, José P. Civattone v Salvo Hermanos. — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$21.60 Set.21-8684-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruíz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ROMEO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). —Montevideo, Octubre 14 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.17-9793-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruíz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MIGUEL ROSASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario

$4.50 Oct.17-9794-v oct 28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruíz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO MARINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). —Montevideo, Octubre 14 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.17-9770-v.oct 28

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruíz, en autos: "Carril Urta, Juan Andrés, Carril Urta, María del Carmen contra NAVIA, CARLOS y otros. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (6.o piso), a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a las sobras de terreno que más adelante se determinarán y especialmente a los señores Carlos Navia, Edith Haynes de Bruff y Raquel Haynes de Hurston y sus sucesores. El inmueble de la referencia es el siguiente: Una fracción letra B del plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Octubre de 1936, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 1172 en Diciembre del mismo año, según el cual se compone de una superficie de 536 metros 0.376 centímetros y se deslinda así: 28 metros 62 centímetros al Suroeste, de frente a la calle Bartolomé Mitre entre Buenos Aires y Sarandí, distando su punto medio 40 metros 31 centímetros y 50 metros 11 centímetros respectivamente de las esquinas con las nombradas calles, 24 metros 10 centímetros al Norte, lindando con la fracción A, 26 metros 68 centímetros al Este, de frente a la calle Bacacay, distando el punto medio de ese frente 35 metros 92 centímetros y 47 metros 75 centímetros de la calle Buenos Aires y Sarandí, respectivamente, y 15 metros 45 centímetros al Sur, lindando con Adelina P. de Testaseca. Esta fracción está empadronada actualmente con el número 5623. El bien descripto está constituído por las fracciones 16 y 17 que el Gobierno de la República vendió en rifa, el primero a Modesto Sánchez y el segundo a Carlos Navia, según escrituras que el 19 de Abril de 1836 autorizó el escribano Manuel del Castillo ventas que se efectuaron con base de los planos agregados en el expediente número 45 del año 1836, y que en copia expedida en Diciembre de 1935 por el agrimensor Raúl B. Conde (plano número 2). De acuerdo con dicho plano el lote número 16 tenía una superficie de 364 varas y un cuarto de otra, equivalente a 268 metros 773.154 mmts. cuadrados, y el lote número 17 tenía una superficie de 300 varas y un décimo de otra, equivalente a 221 metros 438.088 mmts. cuadrados, formando entre ambos lotes un total de 490 metros 2.131 centímetros cuadrados. Existe, en consecuencia, entre el área actual (536 metros 0.376 centímetros) y el área primitiva en el año 1836 (490 metros 2.131 centímetros) una diferencia de 45 metros 8.145 centímetros cuadrados sin título. —Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — José T. Pereira, Actuario

$13.20 Oct.1.o-9126-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a los señores JUAN CARLOS CIGANDA y PEDRO A. CIGANDA, o a sus causahabientes, para que dentro de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los autos: "R. Flores Chans contra Juan C. y Pedro A. Ciganda. Medidas preparatorias, libro 19. Folio 344", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — José T. Pereira, Escribano.

$7.20 Set.26-8961-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruíz, en autos: "Rodríguez, Hugo J. contra DIEGA ARCALA MORALES. Divorcio", se cita y emplaza a doña Diega Arcala Morales, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (6.o piso), a estar a derecho en este juicio y a llenar la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — José Tomás Pereira Actuario.

$8.40 Set.26-8954-v.oct 31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruíz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VIRGILIO CESTARI y de doña SARA VIDAL DE CESTARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo Setiembre 8 de 1942 — José Tomás Pereira Actuario.

$7.20 Set.14-8381-v oct.24

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruíz, en autos "Martín Aguirre, Cándido contra JOSE ALFONSO BALAGUER y otros. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don José Alfonso Balaguer, María Magdalena S. Balaguer, Aída América P. Balaguer, Juana P. Balaguer, Esther L. Balaguer, sus antecesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a las sobras compuestas en total de 91 hectáreas, 3238 metros 69 decímetros cuadrados, existentes en las fracciones de campo ubicadas en la 7.a sección judicial de Soriano, que se describen a continuación, para que concurran ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio. Dichas fracciones son las siguientes: 1.o Propiedad padrón número 3332, con una superficie de 259 hectáreas, 5235 metros y 83 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor R. Seuánez Olivera, de Setiembre de 1923, y limita: al Noroeste, con Leopoldo Fernández: al Noreste, con las fracciones A y B; por el Sureste, con Manuela F. de Corrales, y al Suroeste, el arroyo del Aguila: 2.o Propiedad padrón número 770, con una superficie de 175 hectáreas, 5607 metros 72 decímetros y que limita: al Noroeste, con el camino de Mercedes, con la vía del ferrocarril y con la fracción B; al Sureste, con la sucesión Corrales y la fracción H; por el Este, con la sucesión Ferreira, y por el Oeste, con la fración B; 3.o Propiedad padrón 789, con una superficie de 147 hectáreas, 6181 metros 26 decímetros, lindando: al Noreste cuchilla del Bizcocho por medio, con Antonia B. Acosta de Meres: al Suroeste y Sureste con sucesión de Práxedes Luzardo de Buffa, y al Noroeste, con Leopoldo Fernández y Manuel Arabeytía. En la fracción descripta en primer término, padrón número 3332, compuesta, según plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Agosto de 1902, de 257 hectáreas, 5112 metros 61 decímetros, está comprendida una extensión de 36 hectáreas, 3936 metros 9 decímetros cuadrados de sobrante y, según plano de R. Seuánez Olivera de Setiembre de 1923, dicha fracción consta de 259 hectáreas, 5235 metros y 3 decímetros cuadrados, o sean, dos hectáreas ciento veintitrés metros doce decímetros cuadrados más que en el expresado plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez. Quiere decir que en la citada fracción, padrón número 3332 existe un sobrante de 38 hectáreas, 4.059 metros y 21 decímetros cuadrados. Las fracciones descriptas en segundo y tercer término arrojan, según plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de 1902 un área total de 331 hectáreas, 7.312 metros y 71 decímetros cuadrados en cuya extensión están comprendidas 52 hectáreas, 4.212 metros 71 decímetros cuadrados de sobrante y, según plano ya mencionado, de Seuánez Olivera, esas dos fracciones suman 332 hectáreas, 2.230 metros 18 decímetros cuadrados, o sean, 4.967 metros 47 decímetros cuadrados más que en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez. Quiere decir que, dentro de estas dos fracciones, existe un sobrante de 52 hectáreas, 9.179 metros con 48 decímetros cuadrados. De la primera de estas dos últimas fracciones se vendieron, posteriormente al Estado, 4 hectáreas 8.712 metros y de la segunda, 4 hectáreas 1.779 metros, por lo cual el área total de esas dos fracciones es de 323 hectárea, 1.788 metros 98 decímetros cuadrados. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$52.80 Set 19-8639-v oct.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TALAMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.22-10023-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CEOSA DE BRONDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4 50 Oct.22-10030-v nov.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados: "JORGELINA DIAZ. Auxiliatoria y rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado doña Jorgelina Díaz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural Pedro Conrado, por aparecer en ella como nacido el 1.o de Diciembre de 1930 en lugar de 1.o de Diciembre de 1925. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 3 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.80 Oct.17-9755-v nov 4.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados: "GUILLERMINA UCHLENBECK DE ALLINGHAM. Segunda copia" se hace saber al público que se ha presentado doña Guillermina Uchlenbeck de Allingham solicitando la expedición de segunda copia de escritura de hipoteca autorizada el 28 de Setiembre de 1939, en esta ciudad, por el escribano I. Dupetit Saint Sirons y por la cual el señor José Méndez Rodríguez se constituyó deudor de doña Guillermina Uchlenbeck de Allingham por la suma de $ 1.500 moneda nacional que ésta le facilitó a aquél en calidad de préstamo, y en cuya garantía el deudor hipotecó a favor de la acreedora el inmueble empadronado con el número 162.731 del Departamento de Montevideo. Y a tal efecto se emplaza en forma legal, a todos los interesados en oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura de hipoteca prealudida y en forma especial al deudor don José Méndez Rodríguez, domiciliado en la calle Rivera número 3415, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1942. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto

$19 20 Set 30-9061-v nov 5

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña WILMA STOPAR, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Hahan (Juan) Stopar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Octubre 6 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Oct.10-9526-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto

$7 20 Oct.19-8195-v.nov.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de séptimo turno, se cita y emplaaz a don JULIO

PELUFFO CHERRO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Amalia Minvielli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara. Actuario. Adjunto.

$8.40 Oct.10-9525-v.nov.16

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BERGERO DE FARIÑA o LUISA BERGERO DE FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Ituzaingó 1314. Montevideo, Octubre 8 de 1942. — Juan E. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Oct.14-9601-v.oct.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUDOVICO FRATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducirlos en forma dentro de sesenta días (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil) ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — Juan E. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Oct.13-9560-v.oct.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, doctor Sebastián Puppo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN NATALIO DAMONTE o JUAN DAMONTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Agraciada número 2445, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 25 de 1942. — Sebastián Puppo, Juez de Paz.

$5.25 Oct.14-9655-v.oct.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, don Mario Ortiz Garzón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO NAVIA GIANNETTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado (Colón) a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — M. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$4.50 Oct.13-9463-v.oct.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en autos "Angel Cappi Segovia contra EMILIANO HERNANDEZ. Por medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza a don Emiliano Hernández para que comparezca ante este Juzgado a deconocer la firma del recaudo en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 19 de 1942. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$7.20 Oct.22-10004-v.nov.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 28 de 1942. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$3.75 Oct.17-9781-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Dante Sabini, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CASIMIRO FRAGA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: matrimonio de Casimiro Fraga y Braulia González: donde dice: "Braulia González", debe decir: María Braulia González. Nacimiento de Francisco Asís Fraga: donde dice "Braulia González", debe decir María Braulia González y donde dice "línea materna desconocidos", debe decir Martina González. Nacimiento de María del Carmen Fraga: Se omitió establecer año de nacimiento y debe decir: 30 de Diciembre de 1927 y donde dice Braulia González, debe decir María Braulia González. Nacimiento de Ana Elsa Fraga: donde dice "Braulia Mia. González" debe decir María Braulia González y donde dice "Manuel P. Fraga" debe decir Manuel Fraga. Nacimiento de Braulia Teresa Fraga: donde dice "Tereza" debe decir Teresa, donde dice "Braulia González" debe decir María Braulia González y en la fecha del acta, donde dice "mil novecientos treinta" debe decir mil novecientos treinta y dos y donde dice "línea materna se ignora" debe decir Martina González. Nacimiento de María Eratildes Fraga: de Ramón Manuel Fraga y de Catalina Ninfa Fraga: en las tres: donde dice, "Braulia González" debe decir María Braulia González. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Octubre 14 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$13.50 Oct.21-9909-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Dante Sabini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA ARMINDA DE ALVARES SOARES o JOAQUINA ARMINDA PINTO SOARES, citándose a la vez a los que se consideran acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 7 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$8.40 Oct.21-9803-v.nov.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Dante Sabini, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SILVIO PONTE solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice: Silvio Ponti, Cándido Ponti, Fermina de Sosa, Sircunciana Techera, hija legítima; debe decir: Silvio Ponte, Cándido Ponte, Zeferina de Souza, Circunciana Tejera e hijo legítimo, respectivamente. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Octubre 2 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.25 Oct.8-9407-v.oct.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZORAIDA GARCIA DE STEFFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 14 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.21-9960-v.oct.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO PODESTA y EVARISTA ARRAGA DE PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 5 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.21-9961-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CAPOTE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 15 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.22-8764-v.oct.2.
Oct.22-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARCELINO ASTELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 14 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.19-9852-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORINA ESTHER BURGUEÑO DE HARRIAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 23 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.14-9591-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JACINTO BALDION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 19 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.24-9592-v.oct.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "FELICIA OTTONELLO DE BOIDI. Rectificación de partida" se hace saber que se ha presentado doña Felicia Ottonello de Boidi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que figura con el nombre de Angela en vez de Felicia, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 23 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Oct.7-9322-v.oct.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRIGIDO HERNANDEZ, ANDREA BENTANCOR DE HERNANDEZ, CARMEN HERNANDEZ DE HERNANDEZ, DOLORES HERNANDEZ DE PERDOMO y DOMINGO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 5 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Oct.17-9778-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña JUANA MARTINES DE ESTEFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 5 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.17-9779-v.oct.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "Sucesión de don JUAN AIDA o AITA. Pieza separada sobre rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado, don José Rosa Giffuni, con la personería que tiene acreditada en autos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Juan Pedro Aita, aparecen en ésta los apellidos paternos como Aida y Ferrara en vez de Aita y Ferraro. De nacimiento de Félix Cantalicio Venancio, adolece del mismo error que la anterior, es decir el apellido paterno y materno aparecen como Aida y Ferrari en vez de Aita y Ferraro. De nacimiento de Luis Aita. Donde dice Avta y Ferrare debe decir Aita y Ferraro. De nacimiento de Isabelino Aita, aparece Aida en vez de Aita. De nacimiento de Bernardino, aparece el apellido paterno y materno como Aida y Ferrari en vez de Aita y Ferraro. De nacimiento de Silveria Aita, aparece en ésta el nombre de la inscripta como Juana Liboria en vez de Silveria y el apellido materno Ferrari en vez de Ferraro. De defunción de doña Filomena Aita aparece en ésta el apellido materno como Ferrari en vez de Ferraro y la también de defunción de doña Rosa Ferraro aparece el apellido materno como Ferrara en vez de Ferraro. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 21 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$13.50 Oct.13-9567-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 5 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.17-9780-v.oct.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "MARIA CAMILA, CARLOS VICENTE y JULIO VICTOR CROSA. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se han presentado ante este Juz-

gado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: de María Camila Crosa, aparece el apellido paterno como Crosca en vez de Crosa. De Carlos Vicente Crosa, el apellido paterno aparece como Croza en vez de Crosa y en la de Julio Víctor Crosa, aparece el apellido materno como Ferraro en vez de Ferrari. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones Setiembre 25 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00. Oct.6-9289-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELICIANO VIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 24 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.13-9566-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL o MIGUEL JUAN o MIGUEL ZINCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Canelones, Octubre 15 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$7.20 Oct.20-9901-v.nov 24

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA GENOVES DE DIAZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho en o contra de la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Pando, Junio 30 de 1942. — Eduardo Julián Cardozo, Juez de Paz.

$6.00 Oct.22-10038-v.nov.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DELFINA FREITAS DE MACHADO y JUAN D'AVILA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 30 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Oct.17-9800-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en los autos caratulados "LINA GAMARRA DE PRIETO. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título a una fracción de terreno de propiedad de la nombrada señora, compuesta de 28 hectáreas, 8.008 centiáreas 10 decímetros, situada en Sauce de Tacuarí o Tacuaricito, 1.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 2795, dentro de los siguientes límites: por el Norte, terreno de Oliverio Fialho, Hermelo Caroll y de Anselio Verdúm; por el Este, terreno de Isabelino Mederos; por el Sur, de Bernabé Bentancur, de Eleuterio Olivera y de Damaseno Castro, y por el Suroeste y Oeste, el arroyo Sauce de Tacuarí o Tacuaricito, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado en forma, a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que represent sus drechos, personas y acciones. — Melo, Agosto 19 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$15.60 Oct.17-9760-v.nov 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA SOSA DE FIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 22 de 1942 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Oct.17-9801-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. — Colonia, Setiembre 29 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Oct.15-9708-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS C. BONAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 15 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Oct.21-9966-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 15 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Oct.21-9967-v.oct.31.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "DIAZ ABELARDO. Rehabilitación", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Abelardo Díaz solicitando la rehabilitación comercial. Y a los efectos de lo que dispone el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 14 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Oct.21-9968-v.nov.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don BIBIANO o BIBIANO JOSE RODRIGUEZ, de don PROSPERO RODRIGUEZ LARRAURA y de doña SERVANDA LARRAURA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 8 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$5.00 Oct.21-9971-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO E. MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 13 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.21-9920-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en autos: "Rufino Luján contra LUCIA LAGUNA SPAGNOLO o ESPAGNOLO y otros. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a Lucía Laguna de Spagnolo o Espagnolo y los herederos de don Mónico Spagnolo, llamados: Félix, Lucía, Florentina, Antonia, Simón, Santos, Rufino, Juana, Lola y Graciana Spagnolo o Espagnolo Laguna, Justa Laguna o Spagnolo Laguna y Josefa Spagnolo o Espagnolo Laguna de De los Santos y su esposo don Atiliano de los Santos, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en este juicio ejecutivo de hipoteca, en el sucesorio de Mónico Spagnolo o Espagnolo y para llenar el requisito de la conciliación, (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio que los represente. — Durazno, Octubre 7 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$18.00 Oct.21-9970-v.nov.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL CAMILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 10 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Oct.13-9578-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 2 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct 10-9510-v.nov 16.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en autos: "Sucesión ISABEL ROSANO DE LLANES Segundas copias" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Asis Silveira en representación de don Mauricio, Teófilo Llanes y otros, solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de la escritura particionaria de los bienes de don Pedro Rosano y doña Leonarda Díaz, que autorizó el escribano don Belarmino Caetano el día veinticuatro de Abril de mil novecientos veintidós en el paraje Sarandí de los Perros, quinta sección de este Departamento, cuya segunda copia se solicita referente al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la quinta sección de este Departamento, empadronada con el número 5185, compuesta de cuarenta y tres hectáreas, tres mil cuatrocientos cuatro metros y cuarenta decímetros lindando: por el Norte con Pedro Rosano; por el Noroeste, con Ramón P. Rosano; por el Noreste, con Carmen Rosano; por el Sureste, con arroyo Sarandí de los Perros por medio con Avelina Llanes, y por el Suroeste, con Ramón P. Rosano" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Octubre 2 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$22.80 Oct.13-9577-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASCENCION FERREIRA DE NOBLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 30 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.7-9369-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARACIOLO FERNANDEZ PEINADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Octubre de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.7-9395-v.nov 12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL ROSANO DE LLANES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 1.o de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.7-9396-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "Agustina García por su hija menor Irma contra la sucesión de MANUEL ROSALES. Investigación de paternidad" se citan, llaman y emplazan a los herederos de Manuel Rosales para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en el juicio de investigación de paternidad natural, nombrado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 17 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$10.80 Set.25-8900-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES GILBERTO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 1.o de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.7-9397-v.nov.12

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA ALVAREZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término

d.. treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose a la vez por el término de noventa días a la heredera ausente doña Aurelia Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en la expresada sucesión, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Durazno, Setiembre 10 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$14.40 Set.21-8691-v.oct 26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA PUA DE PERILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 9 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.00 Oct.17-9775-v.oct 28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Durazno, dictada en autos "SATURNINO T. ROMERO Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren asistidos de algún derecho al bien que se describirá, a comparecer ante este Juzgado de Paz de Sarandí del Yí dentro del término de noventa días, a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda, quedando emplazados para el juicio conciliatorio. El bien sobre el cual recae la acción prescriptiva treintenaria que motiva el emplazamiento es el siguiente: Una parcela de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número sesenta de la planta urbana de esta localidad hoy padrón número trescientos ochenta y tres, compuesta de una superficie de novecientos veinte metros, con veintitrés metros de frente al Suroeste, sobre la calle Rincón entre las de Varela y bulevar Pereira, por cuarenta metros de fondo y que linda: al Noroeste, con Félix Romero: al Noreste con Sucesión de Luisa Silva, y al Sureste, con Miguel Franquez. Este emplazamiento se hace en cuanto haya lugar por derecho. — Sarandí del Yí, Octubre 9 de 1942. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.

$19.20 Oct.16-9752-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DATTOLI, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 22 de 1942. —Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.13-9553-v.oct.23

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Roberto C. Zubillaga, dictado en autos: "VIÑA IGNACIO o VIÑA CERPA IGNACIO. Sucesión Libro 24 Folio 214" se cita y emplaza a los herederos: Basilio, Hilario, Juan Francisco y Rita Viña Bernardelli Ramón Viña y Marichal, María Luisa y Lucas Julián Viña Mesa, para que comparezcan a estar a derecho en el citado expediente sucesorio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Florida, Setiembre 10 de 1942. — Milton Galmés, Actuario

$9.60 Set.22-8776-v.oct.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LARREGLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 22 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.13-9554-v.oct.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO MERCADAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 30 de 1942 — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.13-9555-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PIREZ MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 5 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.13-9556-v.oct.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA NEDILA CANDELARIA o NELIDA FRANCISCA PEREIRA DE VARELA y de MARIA BELARMINA PEREIRA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 24 de 1942 — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Oct.13-9557-v.oct.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demmás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 21 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.13-9545-v.oct.23.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, ciudad de Minas, FRANCISCO N BALDUINI, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene: Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deben los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Juan Machado Loza Y a los efectos del caso se hace esta publicación, por el término de treinta días — Minas, Setiembre 3 de 1942 — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

(Costas) Oct.14-9643-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL I. VAZQUEZ o CRISTOBAL ISABELINO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 21 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto

$7.50 Oct.1.o-9130-v.nov 6

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz d ela 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIANO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 17 de 1942. — Luis A. Estefan Roca Juez de Paz.

$3.75 Oct.13-9546-v.oct.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz d ela 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERNARDA CABRERA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. —Minas, Setiembre 16 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$3.75 Oct.13-9547-v.oct.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA DE LEON DE SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pueblo Solís, Octubre 8 de 1942. — I. Curbelo Larrosa, Juez de Paz.

$4.50 Oct.16-9723-v.oct.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA N. CORREA, solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una copia de hijuela expedida por el escribano Actuario don Antonio Stagnaro, en la que constaba la adjudicación a la gestionante, por reparto de bienes en los autos sucesorios de su padre don Ramón Correa, de una fracción de campo ubicada en Garzón, séptima sección del Departamento de Maldonado, con una superficie de treinta y dos hectáreas 4.667 centiáreas 64 decímetros, lindante: al Norte, Tecla y Ramón María Correa; al Sur, Lindoro G Correa, al Este, Francisco Machado, y al Oeste, Hilario de León, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos al bien relacionado para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. —Maldonado, Mayo 4 de 1940 — Blas Borrallo Escribano Público.

$16.32 Oct.5-9260-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO J. SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. —Maldonado, Setiembre 28 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Oct.19-9809-v.oct 29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO o MAURICIO S. CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 1.o de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Oct.19-9810-vv.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TERESA MENDEZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 5 de 1942 — Blas Borrallo.

$3.30 Oct.19-9811-v.oct 29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones testamentarias de JOSE STAGNARO y de PEDRO STAGNARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 1.o de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público

$3.60 Oct.19-9813-v.oct.29.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en los autos: "Los sucesores de don FERNANDO CLAVIJO, de don NORBERTO CLAVIJO y de don SERAPIO RUFO CLAVIJO sobre prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a la siguiente fracción de campo: Una fracción de terreno de pastoreo y labranza ubicada en la sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje conocido por Ejido de Maldonado, empadronada con el número 337 compuesta según plano de mensura practicado por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla en Junio de 1939, inscripto en la Oficina T. de Empadronamiento con el número 98 el 17 de Octubre de 1939, de un área superficial de treinta y cinco hectáreas siete mil seiscientos sesenta y ocho metros cuadrados, que linda: Norte, Norberto Jesús Clavijo; Este, sucesores de Eufrasio Mántaras y camino vecinal; Sur, padrón número 339, Anuncio Cancela y otro; Oeste, padrón 176 de Bernardo José Baria y camino vecinal para que se presenten a deducirlos con los justificativos del caso, ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que los represente — Maldonado, Agosto 28 de 1942 — Blas Borrallo Escribano Público

$19.20 Set.30-9058-v.nov.5

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departa-

mento de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS URBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 7 de 1942. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

$3.60 Oct.19-9812-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA ALCOBA DE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 5 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38. Oct.19.9807-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO NOCEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 28 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.5-9241-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIANA VIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 6 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Oct.22-9997-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARTIGANI DE VASILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 16 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Oct.22-9993-v.nov.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO TEMPONE y CARMEN o CARMELA SASSANO o SASANO o SASSANA DE TEMPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 16 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.12 Oct.22-9994-v.nov 3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "La Inmobiliaria Sanducera" contra sucesores de CATALINO FARIAS. Ejecución hipotecaria" (Lo. 16. Fo. 164. No 690), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Catalino Farías o a sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en dicha gestión, relacionada con la ejecución de hipoteca constituída por Catalino Farías ante el escribano David E. Schweizer el 29 de Diciembre de 1931, sobre el inmueble siguiente: Un terreno con el edificio a construirse y demás mejoras, ubicado en la manzana número 348 de esta ciudad, padrón 3706, superficie de 449 metros 55 decímetros y que linda: al Oeste, calle Libertad; al Sur, calle General Artigas, con la que forma esquina; al Este, Juan Rodríguez, y al Norte, José Todeschini, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 5 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$15.60 Oct.22-9996-v.nov.26.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "MACHADO DAVID J. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor, solicitando segunda copia de la siguiente escritura: la pasada ante el escribano don Raúl Ferreira con fecha 17 de Junio de 1922 en la ciudad de Tacuarembó, por la que el señor David J. Machado, adquirió del señor Onofre Machado, una fracción de campo sin mejoras, ubicada en el paraje denominado Costa de Corrales de Queguay Grande, 7.a sección judicial y empadronada con el número 2778 y compuesta de una superficie de diez hectáreas, lindando por el Norte, Sur y Oeste, con más campo de propiedad del peticionante y por el Este, con don Toribio Machado. Y a los efectos legales, por el presente se emplaza a cuantos se consideren con derecho al inmueble mencionado o tengan interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 3 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$13.00 Set 23-9035-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PONS DE FRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 28 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Oct.14-9652-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO N. SALVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 2 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Oct.14-9650-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ELISA GIRARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dntro de treinta días a dducir n forma ssu derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 22 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Oct.14-9651-v.oct.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA TRAVERSA DE PIEDEFERRI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos. — Paysandú, Octubre 6 de 1942. —Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Oct.14-9653-v.oct.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SATURNINO LARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Octubre 15 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Oct.22-10044-v nov.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PASTORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Setiembre 11 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.38 Oct.22-9995-v.nov.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don VICENTE MATTERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella su apellido paterno como Madera, siendo el real, y verdadero el de Mattera y el materno como Gato debiendo decir Gatto. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Octubre 7 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$5.52 Oct.19-9808-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Quiebra. Epoca de cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Julio O. Dieux, dictada en los autos caratulados: "JOSE e ISIDORO BABCHIC. Quiebra. Fecha de cesación de pagos", se hace saber que se ha fijado la fecha del catorce de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, como fecha de la efectiva cesación de pagos y que el informe del señor Síndico y resolución recaída en él, se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Fray Bentos, Setiembre 30 de 1942. — J. Serra Tur, Actuario.

(Costas) Oct.14-9645-v.oct.24.

Quiebra. Epoca de cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Julio O. Dieux, dictada en los autos caratulados: "MANUEL CORREA. Quiebra. Epoca de la cesión de pagos" se hace saber que se ha fijado la fecha del treinta de Julio de mil novecientos treinta y siete, como fecha de la efectiva cesación de pagos y que el informe del señor Síndico y resolución recaída en él, se encuentra en la oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Fray Bentos, Setiembre 25 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

(Costas) Oct.14-9642-v oct.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictado en los autos: "PEDRO FIORELLI Sucesión" se cita y emplaza a doña Carolina Fermina Fiorelli, para que comparezca dentro del término de noventa días por sí o por apoderado a fin de estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que la represente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1664 y 1069 del Código de Procedimiento Civil — Fray Bentos, Agosto 26 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$8.64 Set.25-8905-v.oct.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA GIMENEZ SOUZA o FERNANDA GIMENEZ DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 13 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Oct.21-9987-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de UTALIS MACIEL OLIVERA o UTALIZES MACIEL DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 13 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Oct.21-9988-v.oct.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de RITA ALVEZ o RITA ALVEZ DA SILVA o RITA DA CUNHA y SILVA DE ALVEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Octubre 10 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Oct.19-9822-v.oct.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera encargado del Juzgado de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA UMPIERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 14 de 1942. — Ignacio Azcoytia, Juez de Paz.

$4.50 Oct.21-9986-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, encargado del despacho del Juzgado de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMIANO ALVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 7 de 1942. — Ignacio Azcoitia, Juez de Paz

$4.50 Oct.17-9757-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión

de MARCIANO BOTTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 23 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
(Costas) Oct.3-9218-v.nov.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "ADALBERTO GOMEZ DE FREITAS. Rectificación de partidas (Libro 31 Folio 515) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Adalberto Gómez de Freitas por sí y por sus hijas: Ady, Eny, Nelly y Wanda; solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Partida de matrimonio del solicitante con doña Rumilda Casal Bina, celebrado el día 23 de Julio de 1923 en la séptima sección de este Departamento, donde dice: "Do Amaral Freitas" debe decir: "Gómez de Freitas" que es el verdadero. 2.o) Partida de nacimiento de "Ady" nacida en la 7.a sección de este Departamento, el 18 de Octubre de 1926; donde dice "Ady" con i latina en lugar de y, y donde dice por apellido "Fieitas" debe decir "Gómez de Freitas" en la libreta de casamiento, y donde dice "Amaral Freitas" en la partida de su nacimiento, pues corresponde "Gómez de Freitas" 3.o) Partida de nacimiento de "Eny", nacida el 16 de Junio de 1928 en la 7.a sección de este Departamento donde dice "Do Amaral Freitas" debe decir: "Gómez de Freitas" 4.o) Partida de nacimiento de "Nelly" nacida en Yaguarí sexta sección de este Departamento el 28 de Junio de 1932 donde dice: "Do Amaral Freitas", debe decir: "Gómez de Freitas" y 5.o) Partida de nacimiento de "Wanda" nacida en la 8.a sección de Rivera el 20 de Abril de 1928, donde dice: "Do Amaral Freitas", debe decir: "Gómez de Freitas". Y a los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Rivera, Setiembre 30 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$18.00 Oct.13-9551-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA BELANCETE SOUELSO DE PEÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 2 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.13-9552-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO MONTES DE OCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 9 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.30 Oct.20-9878-v.oct.30.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, MEDARDO MACHADO, y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; 3.o Los que se consideren acreedores deberán presentarse al Síndico don Orlando A. Mesías dentro del plazo de cuarenta días, con los justificativos de sus créditos. — Rocha, Octubre 16 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
(Costas) Oct.21-9962-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARCELINA LOPEZ DE PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 13 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.75 Oct.22-10027-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANA ERCILIA o SEVERIANA OLIVERA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 5 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.75 Oct.20-9867-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaria de PETRONA o IGNACIA PETRONA GONZALEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 13 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.75 Oct.19-9833-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO RAMON o REGINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 29 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.30 Oct.13-9548-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE o JOSE F. VIRGINIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 29 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.30 Oct.13-9549-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA JACINTA o JACINTA DE LOS SANTOS DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 30 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.75 Oct.13-9550-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMANA MENDEZ DE TABAREZ a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse vacente la herencia y de nombrarse curador de bienes. — Rocha, Setiembre 1.o de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
(Costas) Set.9-8185-v.oct.1.o. Oct.9-v.nov.3.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza FRANCISCO ENRIQUE HUTTON, y en consecuencia se previene: 1.o) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieran de las obligaciones pendientes a favor de la masa 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra y 3.o) Los que se consideren acreedores deberán presentarse al Síndico don Carlos N. Rocha dentro del plazo de cuarenta días, con los justificativos de sus créditos. — Rocha, Octubre 1.o de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
(Costas) Oct.7-9398-v.oct.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza MIGUEL HELOU, y, en consecuencia, se previene: 1.o) Queda prohibido hacer pagos, o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieran de las obligaciones pendientes a favor de la masa 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra y 3.o) Los que se consideren acreedores deberán presentarse al Síndico don Santiago Pradere, dentro del plazo de cuarenta días, con los justificativos de sus créditos. — Rocha, Octubre 1.o de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
(Costas) Oct.7-9399-v.oct.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados "ELIAS NASIFF, Quiebra", convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que deberá realizarse en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (Palacio de Oficinas Públicas), el día 17 de Noviembre del corriente año a las 15 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Salto, Octubre 6 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.
(Costas) Oct.16-9726-v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Salto, doctor don Manuel López Esponda, dictada en autos "HERMES PEREIRA MACHADO y otros. Prescripción treintenaria se cita, llama y emplaza a los colindantes, a los descendientes de don Juan Pereira Machado y en general a todos los que se consideren con derecho al sobrante de doscientos cuarenta y siete hectáreas, nueve mil trescientos veintiséis metros, cuarenta y cuatro decímetros, comprendido dentro de los siguientes límites generales, según plano del agrimensor Rosendo Díaz de Junio de 1915, en el cual vienen a ser los lotes señalados con las letras B y C: Norte y Noroeste, una línea amojonada que los separa del lote señalado con la letra "A" de ese mismo plano y que fué adjudicado a don Napoleón Pereira Machado y que hoy es propiedad de don Juan Severo Henderson; Sur, zanja del Pedregal y una línea recta amojonada que los separa de Enrique G Silveira y Enriqueta P de Silveira; Oeste, arroyo Valentín Chico, que los separa de Palmira Gutiérrez de Devotto y Fermina Gutiérrez de Meirelles; y Noreste y Este, arroyo Valentín Grande y arroyo de la Isleta, que los separa de don Manuel da Cruz Plegas y Enrique G. Silveira; para que comparezcan en estos autos dentro del término de 90 días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efctos del caso se hace esta publicación, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Setiembre 10 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$26.40 Set.24-8832-v.oc.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza al señor JOAQUIN GONZALEZ o a sus causahabientes para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos sucesorios de Antonio González y Teresa Zoa Quinteros, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 8 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$9.60 Oct.15-9697 v.nov.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN SATURNINO FERREIRA y doña CANDIDA MACHADO DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, así como también se emplaza a los herederos Eufemio F. y María B. Ferreira, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Setiembre 21 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$9.60 Oct.7-9375-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN IGNACIO MIQUELARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 25 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario
$3.75 Oct.21-9974-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAMILO MONETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 3 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Oct.21-9975-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de don JOSE BERTOLOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 14 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Oct.21-9973-v.oct.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don COSME DAMIAN MENDEZ solicitando la rectificación de la partida de bautismo, en la cual aparece con el nombre de Cosme cuando el verdadero es Cosme Damián. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Octubre diecisiete de mil novecientos cuarenta y dos. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.75 Oct.21-9976-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a FEDERICO JUAN WITHERS y a MURIEL INES WITHERS HARVEY para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar en derecho en los autos sucesorios de Natalia Aguirre de Harvey, de Gertrudis Harvey de Withers y en el juicio de partición de ambas sucesiones bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes. De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 26 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.60 Oct.7-9376-v.nov.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTRO o ANTONIO GARCIA o ANTONIO GARCIA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 29 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Set.24-8848-v.oct.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CHIAPPA DE VIAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 10 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.22-10006-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CABRERA DE SOCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 30 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.0 Oct.22-10007-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 6 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.22-10008-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO NIEVAS o JUAN o PEDRO o DIONISIO JUAN o JUAN DIONISIO NIEVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 9 de 1942 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.15-9702-v.oct.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber que ante este Juzgado (expediente 521|942, libro 10, folio 475) se ha presentado ONOFRE CASIANO SELLANES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Casiano Eduardo siendo el suyo verdadero el expresado de Onofre Casiano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 6 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.15-9703-v.oct.31.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos respectivos (Expediente 505|942, Libro 10, Folio 471), se ha presentado JOSE P. TEJERO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del estado civil: 1.o) De matrimonio de Daniel Stéfano y Cándida de los Santos. 2.o) De nacimiento de Ramón Fidel, Pedro Manuel y María Celia Stéfano, dado que el apellido paterno del contrayente y de los inscriptos en su caso, aparece escrito "Stéfano" "Stffano" "Stiffano" "Estéfano", respectivamente, en vez de Stéfano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 25 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.8-9409-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en autos: "PATRICIO GONZALEZ prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a dos fracciones de terreno padrón 3092 que forman parte del huerto 139 sito al Norte de esta ciudad, consistentes en los solares 1 y 4 de la manzana letra B del barrio Industrial compuesto cada uno de ellos de una superficie de 307 metros y 34 decímetros cuadrados, lindando el primero, al Norte con el solar 2 de Hernán Fernández Rodríguez; al Este, con calle; al Sur, por formar esquina, también con calle, y, al Oeste, con el solar 8 de Eugenio Martínez y el segundo con calle; al Norte, con calle; al Este, también con calle; al Sur, con el solar 3 de Hernán Fernández Rodríguez y al Oeste, con el solar 5 de Domingo Burghi y especialmente a María Tuero y Paulino Suárez, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Setiembre 17 de 1942. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$16.80 Set.24-8849-v.oct.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO HAYDEE TORTEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Octubre 5 de 1942. — J. R. Lasa, Juez de Paz.

$4.00 Oct.15-9701-v.oct.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA RODRIGUEZ C. DE CALERO o JUANA RODRIGUEZ CIBA DE CALLERO y don ROQUE CALERO o ROQUE CALERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 6 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.50 Oct.15-9691-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ROVERANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 5 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Oct.15-9690-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA PICA DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 1.o de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Oct.17-9776-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA RODRIGUEZ DE GARRONE o GARRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 1.o de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Oct.15-9706-v.oct.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELA GONZALEZ y JUAN DE LA CRUZ GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Octubre 9 de 1942. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

$3.75 Oct.17-9777-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATILDES CALDEIRA AMARO o ANATILDES OLIMPIA CALDEIRA DE AMARO DA SILVEIRA, citándose a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 25 de 1942. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$7.20 Oct.7-9393-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUILLERMINA MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 2 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Oct.15-9681-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA DIOGRACIA AMALIA, DEOGRACIA AMALIA o DIOS GRACIAS AMELIA FERREIRA DE ITURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 25 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.25 Oct.15-9683-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIRIACA MEDINA DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 27 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Oct.15-9682-v oct.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Valentín R. Macedo, apoderado de doña JUANA FERREYRA DE ARAUJO, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio entre la nombrada persona y don Cecilio Becerra Castro cuyo acto realizó el 15 de Abril de 1899 en la 4.a sección de Treinta y Tres, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1.a sección de este Departamento, debido a que en su partida aparece la contrayente con el nombre y apellido de Juana Arañjo cuando el verdadero nombre y apellido es el de Juana Ferreyra de Arañjo, y en ese sentido solicita la rectificación de esa acta. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 8 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$9.75 Oct.20-9897-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra SATURNINO BORCHE. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a Saturnino Borche, a sus herederos o a cualquier otra persona que se considere con derecho al bien que se describirá, para que concurran ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, empadronada antes

con el número 2950 (hoy 3899) y linda: al Norte, con María González y Bernabé Cáceres; al Este, calle 4 de Octubre; al Sur, Domingo Laxalde, y al Oeste, María Angela Bentos de Santos y Benito Medina. — Treinta y Tres, Octubre 14 de 1942. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.21-9980-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra AGUSTIN M. ACOSTA. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a don Agustín M. Acosta, sus herederos o a cualquier persona que se considere con derecho al bien que se describirá, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno ubicada en esta sección, empadronada con el número 3213 y que linda: al Norte, Valentín Olivera Ortuz; al Sur, Carmelo González; al Este, la sucesión Cela, y al Oeste, Doroteo de León. — Treinta y Tres, Octubre 14 de 1942. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.21-9981-v.nov 7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra contra VICENTE Z. CABRERA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Vicente Zenón Cabrera, sus herederos o a cualquier otra persona que se considere con derecho al bien que se describirá, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, empadronada antes con el número 14 (hoy con el número 1587), que linda: al Norte, Zoila C. de Rodríguez; al Este, Julián Juri; al Sur calle Sarandí y al Oeste, calle Celedonio Rojas. — Treinta y Tres, Octubre 14 de 1942. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.21-9982-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO SANCHEZ ESTAVILLO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Pedro Sánchez Estavillo sus herederos y a cualquier persona que se considere con derecho al bien que se describirá, para que comparezca a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: Una fracción de campo ubicada en la 5.a sección de este Departamento, empadronada con el número 492 y que linda: por el Noreste, arroyo Yerbal; Sureste, Juan B. Pereira de Avila; Suroeste, Conrado Hernández y Noroeste Higinio T. Pereira, Anacleta Lago y otros. — Treinta y Tres, Octubre 14 de 1942. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.21-9983-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra EULOGIO G. ALMEIDA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Eulogio G. Almeida, sus sucesores o a los que se consideren con derecho al bien que se describirá, para que concurra ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, empadronada antes con el número 466 (hoy con el número 1735) y que linda: al Norte, Este y Oeste, con José Igarzábal, y al Sur, Manuel Oribe. — Treinta y Tres, Octubre 14 de 1942. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.21 9984-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Trse, se hace saber la apertura de la sucesión de doña QUINTINA o MARIA QUINTINA BARRIOS, emplazándose a los interesados para que comparezcan a deducir los derechos de que se crean asistidos alo contra la sucesión dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 9 de 1942. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.
$4.50 Oct.20-9899-v.oct.30.

REMATES JUDICIALES

DAMIAN MELGAREJO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "DECIA CARLOS o SILVERIO CARLOS PEDRO o CARLOS SILVERIO. Sucesión", se hace saber al público que en el día 31 de Octubre corriente, a las 17 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 1.000.00 (un mil pesos), por el martillero señor Damián Melgarejo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, de los derechos y acciones a la promesa de venta número 17854, expedida por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, con fecha 10 de Junio de 1925, ratificada con fecha 16 de Junio de 1933 e inscripta en el Registro de Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 563 al folio 136 vuelto del libro 7: Un solar de terreno ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 114.202, señalado con el número 48 de la manzana letra "A" del plano del ingeniero Raúl Regules, de Diciembre 16 de 1924, compuesto de una superficie de 295 metros 85 decímetros, que lindan: 10 metros de frente al Noreste, a la calle Iberia; 29 metros 38 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 47; 10 metros de fondo al Suroeste, con parte del solar 45, y 29 metros 79 centímetros al Sureste, con el solar 49; incluyéndose en esta venta las contrucciones y mejoras existentes sobre el solar referido. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que nada se adeuda por concepto de pavimento ni de compra al Banco Popular. — Montevideo, Octubre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$32.20 Oct.16-9768-v.oct.31.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Molinos Podestá, S. A. con MANUEL TRABADELO. Ejecución de prenda", remataré el día 3 de Noviembre a las 16 horas, en el local calle Paraguay 1822, una amasadora marca "Sol" número 981. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Rincón 696, Teléf. 8.71.73.
$ 6.00 Oct.21-9969-v.oct.31.

JULIO C. BARAÑANO
JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores en los autos caratulados "Administración Departamental de Rentas con AGUSTIN OMAREYTY. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace saber al público que el día 10 de Noviembre del corriente año a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Julio C. Barañano acompañado del suscripto Juez, Actuario ad-hoc y Alguacil ad-hoc, al remate con la base de ochocientos pesos del siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en esta ciudad, señalado con el número 1 de la manzana número 8, empadronado con el número 40, compuesto de una superficie de 922 metros, que linda por el Norte sucesión de Gabriel Caballero, por el Sud calle Manuel Irazábal antes Municipio, por el Este, calle Francisco Fondar; y al Oeste Rosa Virginia Volonté Bozzolo de Rodríguez. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma B) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador. C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Octubre 1.o de 1942. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.
(Gestión fiscal). Oct.21-9965-v.nov.7.

GONZALO ROVIRA CARVE
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, en los autos "Esteban Grünwald con KALMAN KLEIN. Juicio ejecutivo", procederé el día 4 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Justicia número 1878, y con la presencia del señor Alguacil de dicho Juzgado, a la venta de la mitad del valor de un ómnibus Bussing Nag de 28 asientos, con concesión de línea, empadronado en la ciudad de Durazno con el número 1618, chapa Q - 534, con la base de $ 3.646.66, dos terceras partes de la tasación, que fué de $ 5.470.00. El comprador deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento del importe de la compra, completándolo en la oportunidad de la entrega del objeto de la compra.
$12.00 Oct.22-10022-v.nov.3.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Implementos de una estación de servicio para automóviles. En nuestro local: Piedras, 318. El martes 27 de Octubre a las 16 horas (4 p. m.). Juzgado Letrado Civil de cuarto turno, en autos "Sell - Mex Uruguay, Limitada contra LUIS DUARTE Y COMPAÑIA y VICTORINO FERNANDEZ": Elevador Siam, compresor Curtis, Alemite engrasar, máquinas enllantar, recauchutar, vulcanizar, tungar, cargar baterías y demás inventariado y en exhibición.
Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.
$4.80 Oct.19-9831-v.oct 27

EDUARDO A. RAIZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuatrto turno, dictado en los autos caratulados "Alvigini Alberto con ESTEBAN ARMAS O'SHANAHAN. Ejecución de hipoteca" (L. 31, F. 392), se hace saber que el día 29 del corriente a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público al mejor postor por el martillero designado en autos don Eduardo A. Raiz, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado del siguiente bien; una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras situada en la 23.a sección de este Departamento empadronado con el número 87.627, consta de una superficie de 821 metros cuadrados 18 centímetros, que se deslindan así: 11 metros 56 centímetros de frente al Sudeste a la avenida 8 de Octubre entre las de Garibaldi y Presidente Berro, por 86 metros 27 centímetros al Sudoeste lindando con la sucesión de Miguel Bialade, por 7 metros 63 centímetros al fondo al Noroeste lindando con terrenos comprados por la Intendencia para apertura de la calle General Urquiza y por 85 metros 75 centímetros al Nordeste con Nicolás Argante. Se previene: 1.o Que todos los gastos de escrituración, certificados e impuesto universitarios y demás así como la comisión del rematador son de cuenta del comprador quien deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. 2.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Carpeta U. serie 25, número 823), y que los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso a disposición de los interesados — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto.
$36.00 Oct.10-9503-v.oct.28.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en autos "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra EDMUNDO GUNTIN ALVAREZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Octubre de 1942, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, calle Abella número 2112 (antes Nueva Troya), entre las de Lombardini y Mateo Cabral, se procederá por el martillero Alejandro Goenaga, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y sus mejoras, situado en la décima sección judicial de Montevideo, barrio Marcelino Sosa, y que, empadronado con el número 67.145, se encuentra señalado con el número 3 de la fracción letra "F" del plano respectivo y tiene una superficie de 221 metros, 36 decímetros y 3 centímetros cuadrados —área calculada— y que se encuentra encerrada dentro de los siguientes límites: 8 metros 59 centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle Abella (antes Nueva Troya), entre las de Lombardini y Mateo Cabral; 25 metros 77 centímetros al Nordoeste, lindando con el solar 6; 8 metros 59 centímetros en la línea del fondo, al Nordeste, confinando con el solar 4; y 25 metros 77 centímetros al Sudeste, lindando con el solar 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escritura y accesorios serán de cargo del comprador; 3.o Que el pavimento, vereda y colector están totalmente pagados; 4.o Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
Informes: Misiones, 1489. Teléf. 9-06-76.
$36.00 Oct.15-9720-v oct.31.

JOSE LUIS FIALO
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno doctor Fermín Garicoits, dictada en autos: "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra SOFIA FERNANDEZ DE FEIN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Octubre de 1942, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, calle Municipio número

3008, entre las de Araicuá y Sitio Grande (hoy Junta Económica Administrativa), se procederá por el martillero José L. Fialo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 84.334, situado en la duodécima sección judicial de este Departamento, señalado con el número 8 de la fracción letra D del plano del barrio Ayacucho, levantado por el agrimensor Alfredo Penco y Sagra en Octubre de 1900, se compone de 152 metros 21 decímetros cuadrados que se deslindan así: 19 metros 64 centímetros de frente al Oeste, a la calle Municipio, señalada su puerta con el número 3008, entre las de Araicuá y Sitio Grande (hoy Junta Económica Administrativa), quince metros con 50 centímetros al Norte, lindando con el solar número 7 y 25 metros 2 centímetros al Sureste, confinando con una calle suprimida. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y accesorios serán de cargo del comprador, y 3.o) Que los títulos respectivos se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Informes: Juncal número 1170 (1.er piso)

$36.00 Oct.6-9321-v.oct.23.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo, de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha nueve de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RAMON ANICETO ABREU. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 262, Lo. 8, Fo. 258): se hace saber al público que el día diez de Noviembre de 1942 a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio Miralles, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 1.212.63, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 130.172, su edificio y demás mejoras, situado sobre la línea Norte de la calle Turín, entre Víctor Manuel y Abipones. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien; serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — V. González Ferreira, Escribano.

$33.00 Oct 19-9353-v.nov.5.

M. E. SEBA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MATILDE POLLO DE LAMPARIELLO. Número 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 6, Folio 11), se hace saber al público que el día jueves 5 de Noviembre del año en curso, a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero M. E. Seba, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 412.00, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señalada con el número 23 en el plano de Marzo de 1928 del agrimensor Félix Logaldo, empadronada con el número 60.471 y compuesta de una superficie de 618 metros cuadrados, 48 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 12 metros de frente al Sur, sobre la calle Cellar, por 51 metros 54 centímetros en la línea del Este, lindando con el solar número 24, empadronado con el número 60.470; 12 metros al Norte, lindando con los bienes empadronados con los números 60.454 y 60.455; 51 metros 54 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 22, empadronado con el número 60.472. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria. B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien, y C) El saldo adeudado de la cuenta de pavimento número 80.740, excluídas las cuotas que son materia de la ejecución. 3.o) Que serán de cargo de la ejecución, los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificado del Registro de Embargos, impuesto universitario, etc. 4.o) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — C. Büsch Fuero, Actuario.

$43.50 Oct.19-9365-v.nov.5.

SUBASTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesión de MARIA IRENE o IRENE BIDONDO DE CAZENAVE", se hace público que el día 9 de Noviembre próximo, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el pregonero, asistido del Alguacil, a la subasta pública del inmueble ubicado en Sayago, 13.a sección judicial, padrón 96.343; superficie: 374 metros 50, con 10 metros de frente al N. a Pasaje. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele; 2.o Que los gastos de escrituración, etc., son de cuenta del comprador; 3.o La subasta se realizará sobre la base de $ 500.00; y 4.o Los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct.19-9856-v.nov.5.

H. ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Banco de Crédito con ROBERTO CRESPI. Ejecución de hipoteca", el día 29 del mes de Octubre próximo a la hora 17 en el lugar de ubicación, el martillero H. Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, un solar de terreno, con los edificios y construcciones que contiene, situado en Peñarol, a inmediaciones de la Estación Colón, 21.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 114295, señalado con el número 36 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de 22 de Noviembre de 1921, compuesto de una extensión superficial de quinientos dieciocho metros ochenta decímetros, que se deslindan así: 20 metros de frente al Suroeste, a la avenida Peñarol, por donde la puerta del edificio se señala con el número 217; 25 metros 86 centímetros al Sureste, que por formar esquina son también de frente al camino Feirano, hoy Badajoz; 26 metros 2 centímetros al Noroeste, lindando con el solar número 37; y 20 metros al Noreste, por donde linda con el solar número 35. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración de venta y compromiso y pago del impuesto universitario, a no ser que sea éste el mismo acreedor ejecutante. C) Que los títulos de propiedad y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en esta oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (2.o piso). — Montevideo, Setiembre 26 de 1942. — José F. Rossi, Actuario.

$40.80 Oct.9-9446-v.oct.29.

ENRIQUE L. CASTIGLIONI

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo con LUIS DELIOTTI. Ejecución de hipoteca" (L. 31, F. 155), se hace saber al público que el día 3 de Noviembre próximo venidero a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero designado en autos don Enrique Castiglioni, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la undécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 139.563, señalado con el número 3, en el plano levantado por el ingeniero agrónomo Jaime A. Boteti en Julio de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de Agosto de ese mismo año, según el cual se compone de una superficie de 769 metros 2 decímetros que se deslinda así: 12 metros de frente al Sudeste al camino Carrasco, 60 metros 70 centímetros al Nordeste lindando con el solar número 2; 57 metros 47 centímetros al Sudoeste confinando con el solar 4 y 12 metros 42 centímetros al Nordoeste, lindando con el solar número 10 del citado plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 8 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$34.50 Oct.14-9604-v.oct.30.

PONCE DE LEON Y DUTRA

JUDICIAL

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ROSA PRAXEDES VIDAL. Sucesión", se hace público que el día nueve de Noviembre próximo, a las 15 y 30 horas y en la puerta del Juzgado, se procederá por los martilleros Ponce de León y Dutra, a la venta en remate público, y por precio que exceda la suma de $ 120.00 la hectárea, del siguiente inmueble: una fracción de campo sita próximo al arroyo Santa Lucía Chico, 5.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de 483 hectáreas 2.658 metros cuadrados, e individualizada con el número 3 en el plano del agrimensor don Gerónimo de Sierra, del 1.o de Agosto de 1926, siendo parte de los inmuebles empadronados con los números 804, 793, 6.852, 796, 797 y 800, dentro de los siguientes límites: Norte, lote número 4 de José Agustín Vidal; Sud, lote número 2 de doña Teodora R. Vidal; Este, camino nacional por medio con las fracciones de Juana Paula Vidal y del lote número 6, adquirido de Juan Pío Vidal y Oeste, arroyo Santa Lucía Chico, por medio con terrenos del Municipio. Padrón actual número 9165. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escritura, certificados, etc., serán de cargo del comprador y 3.o Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$41.90 Oct.14-9605-v.nov.5.

AURELIO SURRA MARIÑO

JUDICIAL

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Gómez Luis con ANGELA AMESTOY. Incidente sobre liquidación de la sociedad conyugal y pérdida de los derechos a los bienes gananciales" (L. 30, F. 231), se hace saber al público que el día 5 de Noviembre próximo venidero a las 16 horas en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de $ 700.00, por el martillero designado en autos don Aurelio Surra Mariño, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado del siguiente bien: un solar de terreno y sus construcciones empadronado con el número 36.279, ubicado en la 20.a sección de este Departamento, señalado con el número 13, de la manzana número 150 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Abril de 1912 con un área de 169 metros 50 centímetros cuadrados que se deslindan así: 7 metros 50 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Daymán (hoy José Mármol), distando su punto medio 35 metros 45 centímetros de la esquina con la calle Elbio Fernández; por 22 metros 60 centímetros de fondo al Sureste, lindando al Noreste con el solar 12, al Suroeste, con el 14 y al Sureste, con el solar 8. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o (veinte por ciento), de la misma a los efectos legales. 2.o Que la propiedad se vende con su pavimento totalmente pago. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$36.00 Oct.14-9619-v.oct.30.

ALBERTO MACCIO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATARA JUDICIALMENTE

Un solar, para pago de pavimento, en el Cerrito de la Victoria.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, de fecha ocho de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DE STEFANO (MIGUEL ANTONIO). Cobro ejecutivo de

pesos. Expte. N.o 172. Lo. 9. Fo. 313". se hace saber al público que el día 29 de Octubre de 1942, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Macció, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 297.34, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 77.687, situado sobre la línea Norte de la calle Santiago Sierra entre Lancaster y Figueredo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada ..a, los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario certificados, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 9 de 1942. — D. González Ferreira Escribano.

Informes: Durazno. 2029. U. T. E. 4-30-38.

$28.60 Oct.15-9718-v.oct.29

ANTONIO GIANOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Luis M. Baumgartner dictada en los autos caratulados "El Banco de la República (sucursal Melo) contra PABLO LOTITO. Reconocimiento de firma. Libro 13. Folio 51", se hace saber al público que el día 6 de Noviembre a las 15 y 30 horas del corriente año, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Antonio Gianola, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: una fracción de campo compuesta de una superficie de 22 hectáreas y 5.947 centiáreas que limitan por el Norte, línea recta amojonada con más campo del deudor Pablo Lotito; al Este línea recta con terreno de Amalia Floriano de Giordano y al Sur y Oeste, líneas rectas con propiedad de Nereo Berr y está ubicada en cuchilla de Caraguatá, 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el número 1748. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta a los efectos de derecho, en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Serán también de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente que autorizo en Melo a veintiuno de Setiembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Estevez, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.10-9498-v.oct.28.

FRANCISCO RON

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Luis M. Baumgartner dictada en los autos caratulados "El Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal Melo) contra EUSTAQUIO RODRIGUEZ CASTILLO. Ejecución de hipoteca" L. 20, F. 300, se hace saber al público que el día 7 de Noviembre del corriente año, a las 10 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Francisco Ron, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: un solar de terreno y sus anexos, empadronado en mayor área con el número dos mil nueve, sito en el barrio Paggiola, ejido de esta ciudad de Melo, con una superficie de trescientos cuatro metros, con cincuenta y seis centímetros y que linda: al Norte, treinta y tres metros con ochenta y cuatro centímetros con Ramón Paggiola; al Sur, igual longitud con el mismo señor; al Oeste, nueve metros con el boulevar Matta y al Este, igual longitud con el señor Paggiola, cuyo inmueble es de propiedad del nombrado ejecutado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta a los efectos de derecho en el acto de serle aceptada la misma. 2.o Será también de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente que autorizo en la ciudad de Melo a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.21-9919-v.nov.7.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José y lo proveído por el suscripto Juez de Paz en los autos "Caja de Crédito Industrial y Comercial de San José contra Sucesores de CLARO LOZA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 30 del corriente, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación el suscripto procederá a la venta del siguiente bien, propiedad de la sucesión de Claro Loza: Una fracción de terreno con su edificación y mejoras, situada en esta ciudad, manzana 35, empadronada en mayor área con el número 1163, de 300 metros, 12 decímetros y que linda: 12 metros con 25 centímetros de frente al Oeste, a la calle Colonia; igual longitud al Este, con José Boné Ribeiro; 24 metros con 50 centímetros, también de frente a la calle Buenos Aires, e igual dimensión al Sur, con José I. Buenahora. Se previene: A) Que la venta será sin base y al mejor postor; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales; y C) Que los títulos, expediente y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Octubre 5 de 1942. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$25.50 Oct.15-9704-v.oct.30.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la primera sección de Paysandú

JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "OSVALDO J. QUINTANA. Venta de cosa común por subasta" se hace saber que el día 26 del corriente mes de las 15 a 16 horas y en las puertas de este Juzgado, Florida número 1124, por intermedio del Alguacil ad-hoc Mauricio J. Rodríguez con asistencia del Actuario especial designado, se procederá a la venta en almoneda y con la base del aforo del impuesto inmobiliario de los bienes siguientes: dos fracciones de terrenos situadas en las manzanas 181 y 200 de esta ciudad, empadronadas con los números 1118 y 1381, con una superficie de 2.040 metros cuadrados y 1.999 metros cuadrados deslindados así: El 1.o cuarenta y dos metros ochenta centímetros frente al Oeste con calle Queguay; cuarenta y tres metros diez centímetros al Este con José Mendiburu; cuarenta y seis metros setenta y cinco centímetros al Norte con terreno fiscal y cuarenta y ocho metros treinta centímetros al Sur con M. Churruca. El 2.o cuarenta y dos metros diez centímetros al Este con calle Queguay; cuarenta y dos metros ochenta centímetros al Oeste con M. Erramuspe; cuarenta y siete metros cuarenta centímetros al Norte con M. Mujica, y cuarenta y seis metros ochenta centímetros al Sur, P. Olachea. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Los gastos de certificados y escrituras serán de cuenta del comprador. 3.o Los terrenos referidos están aforados en $ 400.00, padrón 1118 y $ 350.00, padrón 1381 y 4.o Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Paysandú, Octubre 1.o de 1942. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$36.00 Oct.7-9402-v.oct.26.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesión FELIPA MATILDE GRAÑA RIVERO. Venta judicial" se hace saber: que el día 14 del entrante mes de Noviembre y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, por intermedio del Pregonero don Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario ad-hoc de los siguientes bienes: 1.o De las 10 horas a las 10 y 15 minutos una fracción de terreno con el edificio pavimento, vereda, medianerías y las demás mejoras que en ella existen, situada en la zona número 103 de la ciudad de Rocha, empadronada con el número 1671, compuesta según títulos de una superficie de novecientos veintidós metros tres mil quinientos doce centímetros, y según plano levantado por el ingeniero Víctor Grillé, de novecientos noventa y dos metros tres mil quinientos noventa y siete centímetros cincuenta milímetros, que se deslinda así: por su frente al Sudoeste, en veintitrés metros ciento cinco milímetros, con la calle General Artigas; por su fondo al Nordeste, en igual extensión, con propiedad de la sucesión de José Correa y de la sucesión de Manuel Braulio Correa; por su costado Sudeste, en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con propiedades de Alfredo García Rodríguez y de Pedro Risso; y por su otro costado, al Nordeste, en igual extensión con propiedades de la sucesión de Benjamín Sosa y de la sucesión de Valerio Machado; y 2.o De las 10 y 20 a las 10 y 35 minutos, un terreno solar, situado en el balneario "Costa Azul", 8.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el número 234, designado con el número 7, de la manzana número 6 en el plano de amanzanamiento de dicho balneario, levantado por el agrimensor Osvaldo Olivera en el mes de Marzo de 1928 e inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha, el 17 del mismo mes y año, y compuesto de una superficie de setecientos ochenta y siete metros cincuenta decímetros; deslindada así: al frente, en una extensión de 18 metros 75 centímetros con calle pública que da también frente al Oceano Atlántico; al fondo, en igual extensión, con el solar número 10, por 42 metros en sus costados paralelos de fondo, uno de los cuales linda con propiedad de la sucesión Juan Antonio Rivero y el otro con el solar número 8, avaluados dichos bienes en las sumas de ocho mil doscientos y trescientos setenta y cinco pesos, respectivamente. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo del importe de la misma. B) Que serán de cargo de los compradores los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos. C) Que los títulos y plano del terreno, solar y finco situado en esta ciudad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca urbana número 846, serie "27") y los referentes al terreno situado en el balneario "Costa Azul", agregados a este expediente a disposición de los interesados. D) Que los inmuebles a enajenarse se hallan libres de arrendamientos. E) Que hallándose el terreno solar y finca situado en esta ciudad, gravado con hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamo, cuyo saldo al día 31 de Marzo de 1942 era de $ 4.998.46, si el comprador lo deseare podrá tomar a su cargo el pago de dicho préstamo y continuar con él, en cuyo caso sólo deberá abonar al contado, la diferencia entre el precio de venta y el importe del saldo de ese préstamo, al día del otorgamiento de la escritura de venta, al tipo de cotización que en esa misma fecha tenga la parte de la deuda en títulos y F) Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de las tasaciones antes referidas. — Rocha, Octubre 15 de 1942. — José Curuchaga Piñeyro, Escribano.

$78.00 Oct.21-9934-v.nov.7.

CESAR E. PEREZ

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Banco de San José con JAIME DORF y LEON MIRSKY. Medidas preparatorias" (Lo. 9.o. Fo. 431. N.o 382), se hace saber al público que el día 18 de Noviembre entrante, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don César E. Pérez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en Santa Catalina, 5.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el número 13, señalada con el número 49 del plano del agrimensor Lúmem Cabezudo, en Abril de 1925, con una superficie de dos mil ciento ochenta metros setenta centímetros, que linda: al Este, con camino departamental a Mercedes; al Sur, con el solar 50; al Oeste, calle pública, y al Norte, con el solar 48. Se previene que: 1.o Los títulos se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados que deseen examinarlos; y 2.o El mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano, el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Octubre 15 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 Oct.22-10009-v.nov.14.

CARLOS M. LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ANDREONI MARIANA SANDALIA y otros. Subasta pública" (Libro 10. Folio 451. Número 435, se hace saber al público que el día 9 del entrante mes de Noviembre, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el pregonero don Carlos M. López, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, del siguiente bien: una fracción de terreno empadronada con los números 2573 y 281, con los edificios, alambrados y demás mejoras que contiene, que es parte del huerto número 73 de los que circundan esta ciudad; hacia el Sur, compuesto dicho terreno de una superficie de catorce mil

ochenta y siete metros, sesenta y dos decímetros y linda según título, por el Norte, con calle de sitios, por el Sur, con calle de huertos, por el Oeste, con calle de huertos, y por el Este, con Luis Costa. Dicho bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario, en $ 4 000.00. Se previene que: 1.o) No se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo, o sea, de la cantidad de $ 2.666 66 2.o) Los certificados, escrituras de compromiso y definitiva, serán de cuenta del comprador. 3.o) Los títulos se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados que deseen examinarlos y que el bien a subastarse se encuentra disponible. 4.o) El Mejor postor deberá consignar en manos del suscripto escribano, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho — San José, Octubre 14 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$33.00 Oct.21-9957-v.nov.7.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Angel de la Fuente, recaído en autos "Juan José Peña contra RAUL PABLO CAZALAS Ejecución de hipoteca" (N.o 532. Año 1941. Lo. 22. Fo. 336), se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo, a las 8 horas y 30 minutos y en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 360, el Alguacil del mismo procederá a la venta, en almoneda, sin base y al mejor postor de un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 3692, compuesta de 214 metros 95 dm. 2. y lindando: al Norte, con la calle Paysandú; al Este, con David Imperiali; al Sur, con José Prelone, y al Oeste con María Giovanni. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificado, así como toda carga o gravamen que pudiera sufrir la propiedad en el momento del remate y escrituración, serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos respectivos se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Mercedes, Octubre 16 de 1942. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$30.00 Oct.21-10002-v.nov.7.

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Treinta y Tres

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado contra ANGELA NUÑEZ. Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber que el día 19 de Noviembre próximo a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la sección Chacras de esta sección empadronada con el número 3381 que linda: Por el Norte con calle Ramón Ortiz; por el Sur con Eugenio Núñez; por el Este con Joaquín Lapido, y por el Oeste calle 4 de Octubre. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación que asciende a cuatrocientos cincuenta pesos. B) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada, como garantía de la misma. C) Que los gastos de las escrituras de ratificación y definitivas serán de cuenta del comprador y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Octubre 14 de 1942. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.21-9964-v.nov.7.

ISIDRO J. IZMENDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada con fecha seis de Octubre del corriente año, en autos "Banco de la República O. del Uruguay con OCTACILIO GREGORIO CACERES. Ejecución de prenda" (Lo. 17 N.o 675, Fo. 97), se hace saber al público en general que el día diecisiete de Noviembre de este año, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 579, se va a proceder por intermedio del rematador designado, Sr. Isidro J. Izmendi y en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, a la venta, sin base y al mejor postor del camión marca "International" modelo 1937, empadronado a nombre de Octacilio Gregorio Cáceres, con el número 5103, matrícula número D - 1048 roja, motor número F. A. B. 2418975. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma como garantía. B) Que se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, los autos referidos. — Treinta y Tres, Octubre 13 de 1942. — Hugo D. Govénola, Actuario.

$16.00 Oct.20-9898-v.oct.30.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 619 serie "29" a cargo de LUCIA ZAVALA DE GUTIERREZ; ROGELIO, ELENA, DOLORES y ESTANISLAO C. GUTIERREZ ZAVALA, el 13 de Noviembre próximo, a las 11 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Ismael Beria Rovira venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil ochocientos pesos ($ 4.800.00), un terreno y mejoras en la manzana 33 de la ciudad de Durazno, Capital y primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, padrón mil ciento dieciocho, con una superficie de trescientos setenta y seis metros doscientos noventa y tres mil quinientos cuarenta milímetros, deslindado: 10 metros 43 centímetros de frente al Norte a la calle Dieciocho de Julio, edificio 488 y 492, entre las de Zorrilla de San Martín y Eusebio Piriz, distando el punto medio de su frente 16 metros 165 milímetros a la esquina con la penúltima calle citada; por 36 metros 78 milímetros de fondo al Sur, por donde linda con Cándida G. de Gutiérrez; por el Este con Vicente Spínola y por el Oeste con Ramona Gutiérrez de Pavesio. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 30 de Setiembre pasado a $ 6.580 98 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras y certificados y comisión de rematador. Que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda, cordón, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil pesos (pesos 3.000.00) abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — Armando Aresti Herve, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.21-9912-v.oct.31.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido transferir las existencias de mi comercio en el ramo de fabricación de porcelanas que llevo en la calle Rocha 2909 de esta ciudad, en la sociedad colectiva "Fábrica Nacional de Porcelanas". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los que se consideren acreedores, que se presenten dentro de los treinta días, en la oficina "Mercurio", calle Andes 1217, escritorio 8 en los días hábiles, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — Benjamín Landsman Moros.

$5.00 Oct.19-9815-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general he prometido en venta mi comercio, sito en la calle Ejido 1103 en los ramos de almacén, fruta y verduras a favor del señor MOISES ABRAMOVITZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1942. —Dr. Mose Levy. — Moisés Abramovich.

$5.00 Oct.5-9253-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos dejado sin efecto la venta a que se referían las publicaciones aparecidas en este mismo diario durante la segunda quincena del mes de Agosto próximo pasado y por la cual don Carmelo Tolve vendería a RAUL LINARES la parte que le correspondía sobre el comercio que giraba bajo la razón de "Tolve y Compañía" siguiendo por consiguiente ambos socios en la referida sociedad bajo la misma razón social. — Montevideo, Octubre 1.o de 1942. Carmelo Tolve. — Raúl Linares.

$5.00 Oct.22-9992-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a "CARMETA S. A.", el activo y pasivo de la Sociedad "Butor Sociedad Limitada", instalada en el camino Propios número 2857. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres número 1496, dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 19 de 1942. —Raúl Pffeif Guani.

$5.00 Oct.22-10041-v.nov.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo la razón social "Araújo y Sarazola", en la calle Astorga 555, ha sido disuelta con fecha de 7 de Setiembre de 1942 haciéndose cargo del activo y pasivo, de la misma la señorita HIONE ARAUJO CARBAJAL. — San José, Octubre de 1942.

$5.00 Oct.22-10026-v.nov.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA DE NEGOCIO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza con la razón "Doassans Rossi y Compañía", en los ramos de pompas fúnebres y garaje, cuyos activo y pasivo quedarán en poder y a cargo de ambos socios JOSE LUCIANO DOASSANS ROSSI y CAYETANO LIGUORI, por partes iguales; el último de los cuales (socios) venderá su porción indivisa a DOMINGO BRUNO, quien juntamente con el señor Doassans Rossi, constituirá una nueva sociedad. Y a los efectos legales pertinentes hacemos esta publicación; fijando como domicilio, a los mismos efectos, la escribanía de don Carlos E. Schickendantz calle Juan C. Gómez número 1434. — Montevideo, Octubre 19 de 1942. — José Luciano Doassans Rossi. — Cayetano Liguori. — Domingo Bruno.

$6.00 Oct.22-10010-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Antonio Antía Errandonea el 12 de Setiembre próximo pasado inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 47 al folio 192 vuelta del libro 6, entre los tres abajo suscriptos, hemos constituído una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes bases: Capital, $ 24.000.00, aportado por los socios por terceras partes iguales. Razón social: "VIZCAYCHIPI, PISANO y COMPAÑIA LIMITADA". Administración y uso de la firma: Estará a cargo de los socios Ricardo Pedro Pisano y arquitecto Italo Vizcaychipi, conjuntamente para actos y contratos en general, pero para la venta de inmuebles, será necesaria la concurrencia de los tres socios. Objeto: Construcción de inmuebles en general y compra y venta de los mismos. Domicilio: Francisco Joaquín Muñoz 3033. Ganancias o pérdidas por terceras partes iguales a cada socio. Plazo: Tres años a contar desde la constitución, prorrogables por períodos de dos años hasta completar el total de diez años. De acuerdo con el artículo 6 del decreto-ley del 26 de Abril de 1933, hacemos la presente publicación. — Francisco Manuel Colombo. — Ricardo Pedro Pisano. — Italo Vizcaychipi.

$13.50 Oct.22-9991-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar número 1317) hemos contratado vender a favor de los señores CEFERINO PUENTES y JOSE VAZQUEZ nuestra casa de comercio en el ramo de café y bar ubicado en la calle Yí número 1609. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — Federico y Romeo Russo. — Ceferino Puentes. — José Vázquez.

$5.00 Oct.5-9232-oct.24.

"LA INTERNACIONAL", EMPRESA TELEFONICA, S. A.

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día martes 27 del corriente a la hora 16.30, en el local social calle 25 de Mayo 477 (escritorio 10), para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Tomar en consideración la memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal; 3.o Liquidación de utilidades; 4.o Elección de Directorio y de Comisión Fiscal.

Se previene a los señores accionistas que deberán solicitar previamente en Secretaría el boleto a que se refiere el artículo 21 de los estatutos. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — El Secretario.

$7.50 Oct.16-9728-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos prometido vender al farmacéutico señor JOSÉ ANIBAL OLIVERA PEYRAN, la farmacia que bajo la denominación de farmacia "Roux" gira en esta plaza, calle Soriano 1101. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores de dicho establecimiento para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el expresado comercio. — "Aiello y Compañía".

$5.00 Oct.8-9432-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor LEONARDO RUIZ IBAÑEZ mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo instalada en la calle Guadalupe número 1703. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación a fin de que los que se consideren con derecho concurran a la mencionada casa con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Otubre 6 de 1942. — Edgardo S. Melgar. Leonardo Ruiz.

$5.00 Oct.8-9414-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio, sita en la calle José Llupes 4435 en el ramo de almacén de comestibles. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). —Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — Raquel I. de Cancheff. — Máximo González.

$5.00 Oct.8-9413-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances del señor Francisco González (Alzáibar 1358) hemos resuelto constituir sociedad comercial con el señor FERNANDO MACHADO, en la casa de comercio que en el ramo de zapatería gira, en esta plaza calle Cerrito 541, bajo la razón de Vázquez y Estévez, girando en lo sucesivo bajo la razón de Vázquez, Estévez y Compañía. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — Camilo Vázquez. — Alfredo Estévez. — Fernando Machado.

$5.00 Oct.8-9423-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales Juan Domínguez, Alzáibar 1317, he contratado vender al señor SERAFIN MORAN, mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles tengo ubicado en la calle Asuna número 1098 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo Octubre 7 de 1942. — Ernesto Percovich. — Serafín Morán.

$5.00 Oct.9-9484-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento que la empresa de Carlos Bauer que gira en el ramo de relojería y joyería en la calle 25 de Mayo 681 se constituirá en la sociedad en comandita LLEDIAS y COMPAÑIA a cuyo cargo estará el activo y el pasivo de la empresa. Los acreedores podrán presentarse con los justificativos de los créditos en el lugar mencionado. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — Carlos Bauer. — Lledias y Cía.

$5.00 Oct.9-9453-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio de la escribanía de don Jesús Aguiar Melián, de pueblo Cardona de común acuerdo procederemos a la disolución de la firma social que tenemos constituída y que gira en Santa Catalina (Departamento de Soriano), bajo la razón de "Frizzi, Pereira, y Compañía" y que el socio señor JUAN JOSE PEREIRA se hará cargo del activo y pasivo comercial. A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Santa Catalina, Octubre 5 de 1942. — Juan José Frizzi. — Juan José Pereira. — Pedro Raúl Gussoni.

$5.00 Oct.9-9485-v.oct.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a ISAAC UN, la casa de comercio denominada "El Alba" que en el ramo de carnicería tengo establecida en la casa número 203 de la calle Conrado Moller de la villa de La Paz (Departamento de Canelones). Llamo a todos los que se consideren mis acreedores para que concurran con sus correspondientes justificativos al domicilio indicado dentro del plazo legal. — La Paz Octubre 1.o de 1942. Enrique Silva.

$5.00 Oct.9-9466-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que se ha prometido en venta al señor ROBERTO ESTELLANO, la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y demás anexos, gira bajo la razón social "Landó Tiscornia y Compañía", en la calle Treinta y Tres esquina Florida, de la ciudad de Tacuarembó. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la citada casa de comercio dentro del plazo legal. — Tacuarembó Setiembre 18 de 1942. — Landó Tiscornia y Compañía.

$5.00 Oct.7-9391-v.oct.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Barreiro y Juste", establecida con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Cololó número 2501, desligándose de la misma el señor José Juste y haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma anterior el señor JOSE BARREIRO MARTINEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. —Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — José Barreiro Martínez. — José Juste.

$5.00 Oct.6-9315-v.oct.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Santos y Mouzo" establecida con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Francisco Gómez número 899, desligándose de la misma el señor José Mouzo Fernández y haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma anterior el señor MANUEL SANTOS LEMA. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1942. — José Mouzo Fernández. — Manuel Santos Lema.

$5.00 Oct.6-9316-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente se hace saber al comercio y al público en general, que de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en esta plaza y en los ramos de "almacén, ferretería, bazar y anexos" giraba bajo la razón social de "Inda y Cabrera" quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio GILBERTO VICTOR CABRERA y absolutamente separado de los negocios sociales el socio José Salvador Inda. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Rocha, Setiembre 30 de 1942. — Gilberto Cabrera. — José Salvador Inda.

$5.00 Oct.6-9312-v.oct.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón Armario y Stevenazzi, teníamos formada para la explotación del horno de pizza y bar fermentadas sito en la calle Justicia número 2302 esquina a la de Cuñapirú de esta ciudad, desligándose el señor Roberto Stevenazzi y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor PEDRO ARMARIO, a partir del 1.o de Octubre. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1942. — Roberto Stevenazzi. — Pedro Armario.

$5.00 Oct.6-9309-v.oct.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Conte, Uruguay 1755, se ha resuelto de común acuerdo dejar sin efecto la promesa de compraventa, entre la señorita María Esther Martín y el señor José Rivera Cruz, referente a la provisión de comestibles situada en la calle Lúgano número 3474, haciéndose cargo nuevamente del mencionado comercio la señorita MARIA ESTHER MARTIN. A los efectos de la ley de 30 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. —Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — José Rivera Cruz. — María Esther Martín.

$5.00 Oct.6-9310-v.oct.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que he prometido en venta a la señorita CAROLINA VIDAL, el comercio que en el ramo de zapatería para niños gira en esta plaza en la calle Río Branco 1334, bajo la denominación de "Les Enfants". Por lo tanto todos los que se consideren acreedores deben presentarse en el comercio mencionado dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Octubre de 1942. — Juana Pérez de Mira.

$5.00 Oct.7-9335-v.oct.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que giraba en esta plaza, calle Rivera número 2683 bajo la razón "Siniscalco y Compañía" Talleres Gráficos "Centenario", tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el señor ANTONIO SINISCALCO. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los interesados al estudio del escribano R. Ricardo Pampín, Sarandí 466, con los justificativos de sus créditos. — Antonio Siniscalco. — Armando Siniscalco.

$5.00 Oct.6-9314-v.oct.26.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1936 del Código Civil, comunicamos al público que por escritura otorgada en esta ciudad ante el escribano José Arturo Verocay el 27 del corriente mes, se disolvió parcialmente la sociedad ganadera que gira en este Departamento bajo la firma de "Horta Hermanos y Compañía", retirándose el doctor José Oscar Horta y quedando el activo y pasivo a cargo de los señores FELIX ALBERTO y LUIS MARIA HORTA, como únicos componentes de la sociedad. — Paysandú, Setiembre 30 de 1942. — José Oscar Horta. — Félix A. Horta. — Luis M. Horta Palleja.

$5.00 Oct.7-9378-v.oct.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta Capital, boulevar General Artigas número 449 con negocio de cantina en el Club de Golf del Uruguay, haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma el socio don EDUARDO CIRIO y quedando desligado completamente el socio, don Enrique González. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación, debiendo los acreedores presentarse en la indicada cantina. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — Eduardo Cirio. — Enrique González.

$5.00 Oct.7-9394-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 yo Miguel Eilhart, por mí mismo y como sucesor de Martín Feher, hago saber al comercio y al público, que he prometido en venta a don MAURO LEDERER, la parte indivisa que me corresponde en las casas de comercio ubicadas en la calle Bartolomé Mitre número 1277|79, en el ramo de pensión y café restaurant. Los acreedores deben presentar sus justificativos en la escribanía Armando Raggio, avenida 18 de Julio 1296. — Montevideo, Octubre de 1942. — Miguel Eilhart. — Mauro Lederer.

$5.00 Oct.7-9359-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo establecido en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que el señor Alberto Pablo Brouard, ha vendido el total de sus participaciones en la sociedad de responsabilidad limitada que gira en plaza con la denominación "Difusora El Espectador Limitada", y domicilio en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 1393. El total de las participaciones del señor Brouart en dicha sociedad era de 397 de las cuales vendió 377 al socio señor BALERIO SICCO y 20 al socio señor DELL'ACQUA. Esa venta se ha realizado según documentación suscripta el 1.o de Junio último, retrotrayéndose todos los efectos de esa enajenación a dicha fecha. En consecuencia, la referida sociedad está integrada únicamente por los señores: Lorenzo Balerio Sicco, Antonio Dell'Acqua, Emilio Elena, Vicente Basso Maglio, Víctor Scliño, Luis Viapiana, Héctor Figoli, Angel Lataste, Eduardo Pellicciari, Salvador Flores y Delia Balerio de Alfaro. Los que se consideren interesados o acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus derechos, en el plazo legal, en la escribanía J. Antonio Marta, Sarandí 437. — J. Antonio Marta, Escribano.

$9.00 Oct.10-9542-v.oct.29.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA

SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre, a las 17 horas en el local de la Compañía, Plaza Zabala número 283 (4.o piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2.o) Elección de dos miembros del Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos y de Síndico y Síndico suplente.

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea, deben cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Octubre de 1942. — El Secretario.

$8.78 Oct.10-9502-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por intermedio de las oficinas Edtra de Eduardo Decia, Dante 1914, he prometido vender al señor OTTO HIRSCHFELD, el comercio que en el ramo de confecciones para señoras, medias y fantasías está situado en la avenida 8 de Octubre número 4030 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — Hantea Kizner. — Otto Hirschfeld.

$5.00 Oct.14-9649-v.nov.3.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a asamblea general extraordinaria para el día 4 de Noviembre de 1942 a las 11 horas en el local de la calle Cuareim número 1810, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Reforma de los artículos 10 y 30 de los estatutos de la sociedad. 2.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$5.85 Oct.9-9487-v.oct.27.

BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores accionistas de esta Institución, para la reunión general anual ordinaria que, en cumplimiento del artículo 6.o de los estatutos, tendrá lugar el jueves 22 del corriente a las 14 y 30 en el salón del Banco. Orden del día: 1.o) Lectura y aprobación del acta de la reunión general ordinaria realizada el 21 de Octubre de 1941. 2.o) Lectura y aprobación de la memoria y balance general, así como del informe de la Comisión de Cuentas, correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre de 1942. 3.o) Elección de siete Directores y siete suplentes. 4.o) Elección de la Comisión de Cuentas y sus suplentes. 5.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, conjuntamente con los señores Presidente del Directorio y Secretario, el acta de la presente asamblea.

A los efectos del artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco hasta el 17 del corriente a inscribir las acciones en su poder, a efectos de tener entrada a la asamblea. — Montevideo, Octubre 6 de 1942.

$10.50 Oct.9-9437-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar número 1317) hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio en el ramo de almacén y bar que tenemos establecida en la avenida 8 de Octubre número 3147 mediante la cesión que de su cuota social hace el señor José Doldán a su socio señor CONSTANTINO DOLDAN. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — José y Constantino Doldán.

$5.00 Oct.5-9231-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor ADOLFO GONZALEZ GONZALEZ el comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Liniers número 1229 (local número 73 del Mercado Central), notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 9 de 1942. — Manuel García. — Adolfo González González.

$5.00 Oct.15-9676-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que el señor Salomón Schtein ha prometido vender a la señora MARIA SCHTEIN DE RADZEWICZ la parte indivisa que le corresponde en la casa de comercio ubicada en la calle Andes número 1309, en el ramo de peluquería. Los acreedores deberán presentar sus justificativos en la calle Convención número 1236, a Bernardo Elpern (U. T. E. 8-40-32). — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — Salomón Schtein. — Jorge Sturm. — María Schtein de Schtein.

$5.00 Oct.15-9685-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido en venta a la señorita SERGIA GIL y señora SERGIA LOPEZ DE SALGADO la casa de comercio que en los ramos de lechería y panadería tengo instalada en la calle Tristán Narvaja 1615, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Setiembre 24 de 1942. — Florencia Viader de Puigdollers.

$5.00 Oct.16-9740-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que la firma social "Brisolla y Aguirre", que gira en esta plaza en los ramos de fábricas de tabacos y cigarrillos, con casa en la calle Sarandí número 820, prometió venderla a los señores J. GUAHNON BARCESA, ALVARO F. GIL y ENRIQUE BARSANTINI, respectivamente, quedando a cargo de la firma vendedora el activo y pasivo de la misma. Los interesados deberán presentarse con los justificativos del caso dentro del término legal en el domicilio de la fábrica, calle Sarandí número 820, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 7 de 1942. — Brisolla y Aguirre. — Por autorización de Alvaro F. Gil y Enrique Barsantini y por mí: J. Guahnón Barcesa.

$5.00 Oct.16-9715-v.nov.4.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ENRIQUE G. BARILARI LIMITADA".

En cumplimiento del decreto-ley número 8.992, de fecha 26 de Abril de 1933, se hace saber que por documento privado suscripto en fecha primero de Junio de 1941, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el 24 del mismo mes y año con el número 101, del folio 331 vuelto al folio 337 del libro 46 de contratos sociales, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que contiene en extracto las siguientes bases: 1.o) Denominación: "Enrique G. Barilari Limitada". 2.o) Objeto: Importación y compra y venta de toda clase de mercaderías, comisiones y representaciones. 3.o) Socios: ENRIQUE GREGORIO BARILARI y DELIA NIEVES SACCO MARTINI DE SITJAR. 4.o) Domicilio: Angel Salvo número 33. 5.o) Capital: Seis mil novecientos siete pesos con veintinueve centésimos ($ 6.907,29) aportados así: $ 3.775,79: por el socio señor Barilari en mercaderías, muebles y útiles y créditos y dinero efectivo y $ 3.131,50 por la señora Sacco Martini de Sitjar en dinero efectivo. 6.o) Plazo: Cinco años a partir del primero de Junio de 1941 considerándose automáticamente renovada por períodos de dos años hasta cumplirse los diez años de la iniciación, siempre que cualquiera de los socios no hubiese manifestado por escrito el deseo de retirarse. 7.o) Uso de la firma: A cargo de ambos socios. 8.o) Balances: Anuales. — Montevideo, Octubre 16 de 1942. —E. G. Barilari. — Delia Sacco de Sitjar.

$18.00 Oct.22-10005-v.nov.3.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

AVISO

Se hace saber a SANTOS BARRAGAN VEGA, promisario comprador del solar de terreno cuyo contrato se inscribió en el registro correspondiente con el número 609, folio 163, libro 18, y a Elena Graves y Lauro C. Méndez, quienes no perfeccionaron la transferencia, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta a que se hace referencia. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el registro respectivo. — Montevideo, Octubre 16 de 1942. — Por Julia Mestres García: Banco Popular del Uruguay.

$5.85 Oct.20-9883-v.nov.9.

LIBRETA EXTRAVIADA

Extravié libreta Caja Ahorros Banco Italiano, Sucursal Cordón, cuenta 3543, a nombre ANGELA ISOLERI PEÑA. Entregar: Goethe 4624 (Peñarol).

$2.40 Oct.16-9716-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Fermín Bentancur ha prometido vender a TOMAS JESUS FERRANDO, el establecimiento comercial que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y billares, está instalado en la calle Industria número 2825 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Oscar Sindín, calle Ituzaingó número 1393. — Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — Fermín Bentancur. — Tomás Jesús Ferrando.

$5.00 Oct.5-9280-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, he contratado vender al señor CORSINO GARCIA el horno de pizza y fainá establecido en la avenida Larrañaga número 3509, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — Nicasio Altez. — Corsino García.

$5.00 Oct.20-9885-v.nov.9.

GRANDES HOTELES Y CASINOS, SOCIEDAD ANONIMA

COMPAÑIA FIANANCIERA URUGUAYA - ARGENTINA

(G. H. Y. C. S. A.)

Emisión de nuevas acciones

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en virtud de las facultades que le acuerda el artículo 6.o de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto emitir una nueva serie de acciones por valor de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos), representados por cincuenta acciones de $ 1.000.00 (un mil pesos) cada una.

Los señores accionistas tendrán preferencia de treinta días, a contar de la fecha, en dicha emisión, en la misma proporción en que sean poseedores de acciones de la Sociedad. — Montevideo, Setiembre 29 de 1942. — Julio C. Cerdeiras Alonso, Presidente. — Emiliano Sagasti, Secretario - Tesorero.

$6.60 Oct.16-9712-v.oct.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales comunicamos que, según escritura otorgada hoy ante el escribano Carlos E. Simón, hemos declarado disuelta y liquidada la sociedad establecida en el Manga, en este Departamento, camino Paso La Española número 2635 (antes 57), en el ramo de bodega, denominada "Pepito", que podrá usar don Ramón Varela Rama y bajo la firma "RAMON VARELA e HIJO". Los que se consideren acreedores deberán comparecer en dicho domicilio dentro del término de ley. — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — Ramón Varela Martínez. — Ramón Varela Rama.

$5.00 Oct.20-9888-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con intervención de la "Confederación de Propietarios de Cafés, Hoteles, Restaurants, Confiterías, Fiambrerías, etc.", con sede en la calle Colonia número 1359, he vendido al señor RODOLFO TANNER los derechos que me corresponden sobre el negocio de confitería sito en la calle Ibicuy número 1298, de esta ciudad. Con este motivo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en el mencionado negocio de la calle Ibicuy número 1298, dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 22 de 1942. — R. Tanner. — Z. Tanner.

$6.00 Oct.17-9765-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ELBIO LYONEL, IRMA y GUIDO ALFREDO JOURDAN el comercio que en este lugar gira en los ramos de almacén, tienda y anexos bajo la firma de "Gabriel F. García", a fin de que dentro del plazo de treinta días se presenten mis acreedores en la escribanía de Amador Foderé (Ombúes de Lavalle), para serles satisfechos sus créditos. Esta publicación se efectúa a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Colonia, Miguelete, Octubre 1.o de 1942. — Gabriel F. García.

$5.00 Oct.15-9634-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado sin efecto la sociedad que teníamos proyectada del comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle Canelones 2594, quedando a cargo del activo y pasivo el señor SIXTO LUIS MOREIRA. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Octubre 9 de 1942. — Sixto Luis Moreira. — Pedro Giménez Berruti.

$ 6.00 Oct.14-9633-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor LEONARDO EULOGIO BERRIEL la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Miguelete 2101 de esta ciudad debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Setiembre 30 de 1942. — Jesús Gutiérrez.

$5.00 Oct.2-9176-v.oct.21.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber que he prometido vender a don ROQUE CAPUANO, el negocio de lechería y fiambrería instalado en la calle Médanos número 1655, esquina Galicia de esta ciudad. Los que se consideren con derechos, deberán presentarse a la Escribanía de D. Casto M. Vidal, Ciudadela 1432, apart. 17 de 10 a 14, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Teodoro Crestes Alonso. — Roque Capuano.

$5.00 Oct.21-9979-v.nov.9.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con TRABADELO y VARALDO. Ejecución de prenda" remataré el día 27 de Octubre a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una fabricadora y conservadora de helados "Siam", de 4 hoyos con espátula mágica número 802 una sobadora "Siam". La tragadora, a transmisión, número 433, y una batidora Express con motor acoplado, número 145.
Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléf. 8 - 71 - 78.
$8.00 Oct.16-9748-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor HERMANN SCHICKE mi casa de comercio situada en la calle Bartolomé Mitre 1291 en el ramo de bar y cervecería. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 9 de 1942. — José Gerhard. — Hermann Schicke.
$5.00 Oct.14-9637-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y público en general que en instrumento suscripto ante el escribano Teófilo Carneiro, el nueve de los corrientes mes y año, José Antonio Paolino prometió vender a los señores doctores ELIAS ABDO, LUIS ALBERTO PALERMO GOÑI y EDUARDO FERRAZ POSADA, y éstos a comprar, el comercio que en esta plaza gira bajo la denominación "Teatro Uruguay". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 15 de 1942. — José A. Paolino. — Luis Alberto Palermo Goñi. — Eduardo Ferraz Posada. — Elías Abdo.
$5.00 Oct.19-9816-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención número 1488, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa entre los señores José Gil y José Gesteira con el señor Gabriel Rodríguez, referente al almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Paysandú número 1051, esquina Río Negro, de esta Capital, haciéndose cargo nuevamente del mencionado comercio el señor GABRIEL RODRIGUEZ. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — José Gil. — José Gesteira. — Gabriel Rodríguez.
$5.00 Oct.16-9744-v.nov.4.

ESTABLECIMIENTOS DEL REAL DE SAN CARLOS DE LA COLONIA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo preceptuado por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre del corriente año, a las 12 horas, en las oficinas del Real de San Carlos, Colonia, R. O. bajo la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance presentado por el Directorio. 2.o Elección de 3 Directores titulares y 2 Directores suplentes. 3.o Elección del Síndico titular y Síndico suplente por un año. 4.o Autorización al Directorio para firmar la escritura de donación de las tierras que deben transferirse al Municipio, con motivo del loteo para la formación de la Colonia Veraniega. 5.o Designación de dos delegados a que se refiere el artículo 17 de los estatutos para la aprobación y firma del acta.
Artículo 13 de los estatutos. — Los accionistas que deseen asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la sociedad hasta una hora antes de la señalada para la asamblea.
Artículo 15. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, mediante una simple carta poder. Los Directores no pueden ser mandatarios. — El Directorio.
$10.50 Oct.21-9963-v.oct.28.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Mazía, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don MAXIMILIAN KNAPP, el almacén de comestibles sito en la calle Canelones número 2665 entre Sosa y Coronel Alegre de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 17 de 1942. — Bernardino López. — Roberto López Cuenca.
$ 5.00 Oct.21-9908-v.nov.9.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber que por escritura que autorizará el escribano Lorenzo Abelenda, venderé a favor de don ANTONIO CAÑELLAS, la tercera parte indivisa que me corresponde en el negocio existente en esta ciudad, calle Trápani número 4275, en el ramo de casa de huéspedes, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, la que se denomina "El Retiro". El pasivo de dicho negocio, así como los créditos a cobrar queda a cargo del señor Trías. Los que tuvieran créditos contra dicha casa podrán presentarse con sus justificativos en la Escribanía del señor Lorenzo Abelenda, calle Bartolomé Mitre número 1412. — Montevideo, Octubre 19 de 1942. — Juan Trías.
$6.00 Oct.21-9947-v.nov.9.

TEATRO LARRAÑAGA, S. A. EN LIQUIDACION
AVISO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día lunes 3 de Noviembre de 16 a 18 horas, en el local de la Secretaría, José G. Amorim número 95, se procederá al pago de las acciones, de acuerdo al prorrateo practicado.
Los accionistas deberán presentar su acción o el recibo expedido por Secretaría. Los libros estarán a disposición de los interesados en el mismo local y deberá hacerse cualquier observación que se creyere conveniente hasta el día 28 del corriente. — Salto, Octubre 8 de 1942. — La Comisión Liquidadora.
$3.00 Oct.15-9699-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender a los señores JOSE TRIGO TASENDE y MANUEL AMEIJENDA, el comercio en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Ejido número 1301 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — Julio Casciotti. — Juan Cassullo. — Pascual Candia. — Angel Casciotti. — Pedro Candia. — José Trigo Tasende. — Manuel Ameijenda.
$5.00 Oct.14-9628-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público que hemos prometido vender a la COOPERATIVA OMNIBUS TALA-MONTEVIDEO-FRAY MARCOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la casa de comercio que en el ramo de garaje tenemos establecido en la calle 25 de Agosto número 424. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben concurrir a las oficinas del señor Evaristo Garrido, Piedras 419. — Montevideo, Octubre 8 de 1942. — Raúl González. — Adid Hebeb.
$5.00 Oct.13-9584-v.nov.3.

PAMER, PAPELERA MERCEDES S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre a las 15 horas en el local de la calle Andes 1409, 2.o piso, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance e inventario correspondiente al 4.o ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1942, e informe del Síndico. 2.o Elección de Síndico titular y suplente, de acuerdo con el artículo 44 de los estatutos. 3.o Designación por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación acepten y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que conforme con el artículo 37, de los estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea es indispensable registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Andes 1409, 2.o piso, hasta tres días antes del señalado para su realización. — Montevideo, Octubre de 1942. — El Directorio.
$11.25 Oct.13-9543-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público que he enajenado a la COMPAÑIA ASERRADORA URUGUAYA LIMITADA, las maquinarias, útiles y demás elementos de trabajo del aserradero y fábrica de envases de madera instalado en la casa número 2849 de la avenida General San Martín. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Juan Luis Vidal, calle Treinta y Tres 1471, (apartamento 5) de 14 a 17 horas. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — José Santos Araújo.
$5.00 Oct.14-9640-v.nov.3.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, boulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor ASDRUBAL ALVAREZ GARCIA, la casa de comercio en el ramo de almacén sito en la calle Fray Bentos 4299, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 19 de 1942. — Enrique Janzis.
$5.00 Oct.21-9978-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los señores Avelino Seoane y Pedro Alberto Valanzano han prometido en venta al señor ANGEL MIGLIORISI el comercio que en el ramo de peluquería-lotería tienen establecido en la calle Dante 1917 (bis) bajo la denominación de "Mercurio". Los que se consideren con derecho deberán presentar sus justificativos a la escribanía de Ilia González Poggi (Rincón número 638, Escritorio número 4). — Montevideo, Octubre 8 de 1942. Pedro Alberto Valanzano. — Avelino Seoane.
$5.00 Oct.13-9561-v.nov.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "Casciotti, Cassullo y Candia" establecida con café, horno de pizza y bebidas alcohólicas en la calle Yatay número 1548, desligándose de la misma los señores Julio Casciotti y Juan Cassullo y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores PASCUAL CANDIA, PEDRO CANDIA Y ANGEL CASCIOTTI. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — Julio Casciotti. — Juan Cassullo. — Pascual Candia. — Pedro Candia. — Angel Casciotti.
$5.00 Oct.14-9627-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente se hace saber al comercio y al público en general que la firma "Evans y Compañía" ha concertado la venta del negocio denominado "Almacén y Tiendas San Juan" con la compañía "LOS CERROS DE SAN JUAN S. A.", que giraba en el distrito de San Juan (Departamento de Colonia), tomando a su cargo el activo y pasivo la nombrada Compañía, desvinculándose en absoluto la razón social "Evans y Compañía". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Evans y Compañía. — Los Cerros de San Juan, S. A.
$5.00 Oct.17-9795-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor JOSE COLMENERO la casa de comercio que en el ramo de café, bar y billares tengo establecida en la calle Garibaldi 2155, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Octubre 10 de 1942. — Fernando González.
$5.00 Oct.15-9675-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don ANTONIO C. BENITEZ, mi casa de comercio que en el ramo de hotel y bar, gira en esta plaza bajo el nombre de "Hotel Concordia", de Alberto M. Benítez, ubicado en la esquina de las calles 18 de Julio y Maldonado de la ciudad de San Carlos. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la citada casa. — San Carlos, Octubre de 1942. — Alberto M. Benítez. — Antonio C. Benítez.
$5.00 Oct.13-9575-v.nov.3.

MODIFICACION DE SOCIEDAD LIMITADA

Se hace público que por escritura que autorizó el escribano Juan Carlos Trochon, el 25 de Julio de 1942, fué modificado el contrato de constitución de la "RECAUCHUTADORA URUGUAYA, SOCIEDAD LIMITADA", extendido el 12 de Marzo de 1942 y firmado el 16 del mismo mes ante el nombrado escribano Trochon. Por la escritura de modificación se amplió el capital de $ 42.648.72 a $ 85.000.00, integrado por dos cuotas: una de $ 75.000.00 perteneciente a uno de los socios, y otra de $ 10.000.00, perteneciente al otro socio. La modificación fué inscripta con el número 8, al folio 19 vuelto y siguientes del tomo 7 del Registro de Contratos que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 3 de Octubre de 1942. — Montevideo, Octubre de 1942. — "Recauchutadora Uruguaya, Sociedad Limitada".
$7.00 Oct.14-9669-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender las máquinas y útiles del comercio que giraba en Cerrillos, bajo la razón "MONER RUY y HARDOY" en el ramo de tahona debiendo presentarse todos los que se consideren con derechos, con sus justificativos, a la escribanía Frías Pérez. — Cerrillos, Octubre 14 de 1942. — Juan P. Moner Ruy. — Pedro Hardoy.

$5.00 Oct.19-9806-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances del señor Francisco González (Alzáibar 1358) hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída, y que giraba en esta plaza bajo la razón de García y Roses para la explotación del restaurant situado en la calle Sierra 1650 de esta ciudad, quedando a cargo del referido comercio el señor FAUSTINO GARCIA quien constituye nueva sociedad con don JUAN PICASSO. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones —Montevideo, Octubre 7 de 1942. — Faustino García. — Juan Roses. — Juan Picasso.

$5.00 Oct.14-9620-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor GREGORIO ZAS, el comercio, en el ramo de almacén de comestibles establecido en la calle Canst. tat número 25, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 9 de 1942. —Fermín Núñez Ledesma. — Gregorio Zas.

$5.00 Oct.14-9626-v.nov.3.

COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A.

CANJE DE ACCIONES

Se hace saber a los tenedores de acciones de la "Cinematográfica Delmaur Sociedad Anónima" y de esta sociedad, que a partir del día 5 del corriente se procederá al canje de las mismas por las acciones preferidas, en las condiciones establecidas por la asamblea general extraordinaria del 7 de Abril próximo pasado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — La Administración.

$4.88 Oct 8-9429-v.oct.26.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comuníquese que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad integrada por los señores Manuel Vila Fernández y José Rodríguez Seijo para la explotación del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida Agraciada número 3050 de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad entre los señores MANUEL VILA FERNANDEZ y JULIO MIRANDA, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1942. — José Rodríguez Seijo. — Manuel Vila Fernández — Julio Miranda.

$5.00 Oct.14-9629-v.nov 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor CARLOS G. KALAYJIAN, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en esta ciudad calle Duillo número 1496. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — Ana E. de Pachalian. — Carlos G. Kalayjian.

$5.00 Oct.13-9563-v.nov.3.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. A. (Inco, S. A.)

CITACION

Se cita a los accionistas de la Inco, S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, Uruguay 920, el día 31 del corriente a las 11 horas, tratándose la siguiente orden del día: 1.o Consideración y firma del acta anterior; 2.o ejercicio 1941 - 1942 y de la memoria del Directorio; 3.o Elección de tres Directores en reemplazo de los salientes y de los Síndicos titular y suplente.

Los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad en la forma y a los fines dispuestos por el artículo 10 de los estatutos.

$6.00 Oct.16-9722-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don AGUSTIN DA SILVA, el puesto de frutas y verduras que tengo instalado en la calle Enrique Muñoz número 946 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Luis A. Borretti calle Rincón número 569 (escritorio 5). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Conrado Müller.

$5.00 Oct 5-9234-v.oct.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Andrés Arcos prometió vender libre de activo y pasivo comercial hasta el primero de Noviembre de este año a don OSVALDO A. GOÑI la carnicería sita en esta ciudad calle Austria número 1891 cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — Andrés Arcos. — Osvaldo A. Goñi.

$5.00 Oct.13-9586-v.nov.3.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de la "Coca Cola Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Bebidas Carbonatadas".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno interino doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público:

Testimonio. — En Montevideo, a veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos los señores don Enrique Brusco, por sí y en representación de Enrique de Marval, Augusto Rodríguez Larreta, Jorge E. O'Farrel, Reginald Stanley Dunning, Marcos Schwarz, Francisco Felisone, Luis Villora y Juan Carlos Ferreyra, según poder de fecha nueve de Junio del corriente año, otorgado en la ciudad de Buenos Aires por ante el escribano don Carlos A. O'Farrell, inscripto en el Registro General de Poderes con el número 127 al folio 364 del libro 183; el doctor don José Irureta Govena, el doctor don José Irureta Goyena (hijo), don Richard Idler Phillips y el doctor don Ignacio Zorrilla de San Martín, domiciliados respectivamente: los representados por el señor Enrique Brusco, en la ciudad de Buenos Aires; el señor Brusco y los demás señores que asisten, en esta Capital; declaran:

Primero. Que han convenido en formar una Sociedad Anónima, de acuerdo con los siguientes estatutos:

I

Nombre, domicilio, objeto y duración

Artículo uno. Queda constituída una Sociedad Anónima que se denominará "Coca-Cola Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Bebidas Carbonatadas", la que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país.

Artículo dos. La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la elaboración y ventas de bebidas carbonatadas sin alcohol, así como los jarabes y concentrados para las mismas; pudiendo realizar todo acto de comercio que directa o indirectamente se relacione con dicho objeto.

Artículo tres. La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Una asamblea general extraordinaria de los accionistas podrá sin embargo resolver la disolución anticipada o la prórroga del plazo mencionado.

II

Capital y acciones

Artículo cuatro. El capital autorizado de la Sociedad se fija en la cantidad de doscientos mil pesos, dividido en cinco series de cuarenta acciones de un mil pesos cada una. Todas las acciones serán ordinarias y serán firmadas por el Presidente y Síndico. La primera serie de acciones queda íntegramente suscripta en este acto e integrado su veinticinco por ciento. El setenta y cinco por ciento restante de la primera serie será integrado después de constituída definitivamente la Sociedad, en la oportunidad y forma que el Directorio resuelva, con previo aviso de treinta días a los accionistas suscriptores. Las cuatro series restantes serán emitidas e integradas en la oportunidad que el Directorio determine.

Artículo cinco. Las acciones serán nominativas o al portador a opción del accionista suscriptor. Además las acciones nominativas podrán ser convertidas en acciones al portador y las al portador en nominativas, a pedido del interesado. La emisión de acciones nominativas o la transformación de acciones al portador en nominativas o viceversa será motivo de una resolución del Directorio que deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y anotada en el registro de accionistas que se llevará a ese efecto. Sin embargo todas las acciones serán nominativas mientras no estén íntegramente pagadas. Un mismo título podrá representar cualquier número de acciones.

Artículo seis. El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de asamblea ordinaria a la suma de un millón de pesos, mediante la sucesiva emisión de series de doscientas acciones de un mil pesos cada una. No será anunciado como capital autorizado de la Sociedad sino el de doscientos mil pesos, con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación precedente. Sin embargo no podrá emitirse ninguna nueva serie de acciones mientras la anterior no esté íntegramente suscripta e integrada por lo menos en un diez por ciento.

III

Administración y Fiscalización

Artículo siete. La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por no menos de tres ni más de cinco miembros, los que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Dentro de los límites indicados, la asamblea determinará el número de Directores. En caso de vacante, se convocará a asamblea extraordinaria, para la designación de nuevo Director o Directores. No obstante si permaneciesen Directores en número suficiente para formar quórum, podrá esperarse a la próxima asamblea ordinaria. El quórum para las reuniones del Directorio será de dos si el número de Directores que a la sazón hubiere fuere de tres. Dicho quórum se elevará a tres si los Directores que a la sazón hubiera fueren cuatro o cinco. Las resoluciones del Directorio se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. El Directorio se reunirá, a convocatoria del Presidente, con la frecuencia que el desenvolvimiento de los negocios sociales exija o cuando medie un pedido del Síndico.

Artículo ocho. Son atribuciones y deberes del Directorio:

A) Ejercer, por intermedio de su Presidente, la representación legal de la Sociedad. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, el Directorio designará quien deba sustituirlo en cada caso.

B) Administrar todos los negocios y bienes de la Sociedad, con más amplias facultades. Podrá en consecuencia el Directorio adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, créditos, títulos, acciones o cualquier otra clase de bienes, por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título, y venderlos, cederlos, transferirlos, hipotecarlos o de cualquier otro modo enajenarlos o gravarlos por los plazos, formas de pago, precios y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazo, otorgar y firmar las escrituras respectivas por intermedio del Presidente o de quien lo sustituya, así como los contratos de locación u otros que sean convenientes para los fines de la Sociedad.

C) Tomar y contratar al personal, fijarles sueldos, jornales o emolumentos y removerlos o despedirlos.

D) Demandar, cobrar y percibir toda suma que se adeude a la Sociedad, efectuar pagos que no sean los ordinarios de la administración, hacer novaciones que extingan obligaciones por remotas que sean, transar, comprometer en árbitros juris o arbitradores amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer cualquier renuncia gratuita o remisión, o, quita de deudas, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas civiles, comerciales o agrarias, hipotecas y todo otro derecho real.

E) Tomar dinero prestado y darlo, realizar cualquier índole de operaciones con el Banco de la República, el Banco Hipotecario del Uruguay u otros Bancos oficiales y particulares.

F) Presentar anualmente a la asamblea la memoria, inventarios, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas y proponer la distribución de utilidades.

G) Nombrar un Gerente general y otros factores para la atención de la parte ejecutiva de las operaciones sociales, fijándoles su retribución y confiriéndoles los poderes generales o especiales que necesiten para el mejor desempeño de su misión.

H) Conferir poderes generales o especiales a profesionales del foro u otros para la atención de los asuntos judiciales y administrativos en que la Sociedad sea parte, pudiendo incluir en esos mandatos las facultades de transigir, comprometer en árbitros, desistir, renunciar, ceder, constituir domicilios especiales, prorrogar de jurisdicción y todas las generales o especiales que el Directorio juzgue pertinentes.

Artículo nueve. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico nombrado anualmente por la asamblea general, pudiendo ser reelecto.

Artículo diez. Las funciones de los Directores y Síndico, serán gratuitas, salvo que la asamblea que considere las cuentas de cualquier ejercicio resuelva fijarles retribución por el ejercicio considerado. Además, todo Director que desempeñe funciones ejecutivas permanentes al servicio de la Sociedad, podrá percibir un sueldo u otra retribución en concepto de esos servicios, debiendo darse cuenta a la A. general de accionistas de la renumeración especial que por desempeño de funciones administrativas fije el Directorio a uno o más de sus miembros.

Artículo once. El ejercicio social terminará el treinta de Noviembre debiendo confeccionarse los balances de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. La distribución de utilidades será resuelta por la asamblea, previa separación del dos por ciento para reserva hasta que ésta alcance el diez por ciento del capital suscripto.

IV

Asambleas

Artículo doce. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Estas podrán ser convocadas por el Directorio, o por accionistas que representen el treinta por ciento del capital suscripto. La citación se hará por publicaciones en el "Diario Oficial" durante quince v diez días según sean en primera o en segunda convocatoria y con una anticipación de dieciocho y trece días, respectivamente. Toda clase de asamblea se celebrará en primera convocatoria con quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas y con cualquier número de accionistas presente o de capital representado en la segunda. Las resoluciones se adoptarán siempre por mayoría de votos presentes. Se computará a tal efecto un voto por cada acción, con las limitaciones legales. Todo accionista, podrá hacerse representar en las asambleas por mandatario munido de carta poder otorgada a favor de otro accionista que no sea Director ni Síndico.

Artículo trece. Para poder concurrir a las asambleas y votar en ellas, los tenedores de acciones al portador deberán depositar, en la caja social, sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. Respecto de los tenedores de acciones nominativas, bastará como justificativo de la posesión de las mismas, la anotación respectiva en el registro de accionistas.

V

Transferencia de acciones

Artículo catorce. Para la transferencia de acciones al portador, bastará la simple tradición del título. En cuanto a las nominativas, su cesión se efectuará extendiéndose la respectiva declaración en el libro de registro a continuación de la inscripción y firmándola el cedente o su apoderado. De la transferencia de los títulos de acciones nominativas, se dejará además, constancia al dorso de los títulos mismos.

VI

Disolución y liquidación

Artículo quince. En caso de disolución de la Sociedad se procederá a su liquidación, la que estará a cargo del Directorio bajo la vigilancia del Síndico.

VII

Disposiciones generales

Artículo dieciséis. Para todo lo que no esté previsto en estos estatutos regirá el Código de Comercio.

Segundo. Que en este acto queda suscripta la primera serie de acciones por valor total de cuarenta mil pesos moneda nacional uruguaya, a razón de cuatro mil pesos cada uno de los comparecientes: señores Enrique de Marval, Augusto Rodríguez Larreta, Jorge E. O'Farrel, Reginald Stanley Dunning, Marcos Schwarz, José Irureta Goyena, José Irureta Goyena (hijo), Ignacio Zorrilla de San Martín, Enrique Brusco y Richard Idler Phillips, quienes han integrado en efectivo el veinticinco por ciento del importe de sus suscripciones respectivas. La cantidad total integrada, de diez mil pesos ($ 10.000.00) se halla depositada en el Banco Comercial de esta plaza, a la orden de la nueva Sociedad. Mediante las suscripciones e integración referidas, quedan cumplidos los requisitos impuestos por el artículo tercero de la ley de dos de Junio de mil ochocientos noventa y tres. La integración del saldo del importe de las acciones suscriptas se realizará de acuerdo con lo dispuesto por el artículo cuarto de los estatutos.

Tercero. Que también en este acto, se designa para constituir el primer Directorio, a los señores Enrique de Marval, quien ejercerá el cargo de Presidente y a don Richard Idler Phillips y don Enrique Brusco, en calidad de vocales, y como Síndico, al señor Jorge E. O'Farrell. Este Directorio y el Síndico durarán en sus funciones hasta la asamblea que considere el ejercicio que se cerrará el treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Cuarto. Queda autorizado el señor Enrique Brusco para intervenir en todos los trámites ante el Poder Ejecutivo y sus dependencias, sobre obtención de personería, aceptar modificaciones, supresiones o adiciones en los estatutos, solicitar protocolización de esta acta, inscripciones y realizar todos los demás actos conducentes a la creación y funcionamiento de la Sociedad, y en prueba de lo convenido y resuelto, firman. — Enrique Brusco. — Richard I. Phillips. — José Irureta Goyena. — José Irureta Goyena (hijo). — Ignacio Zorrilla de San Martín.

Certifico: (Al margen hay un timbre de Montepío Notarial de veinticinco centésimos, y otro de patente de sesenta centésimos). Que las firmas que anteceden y dicen: Enrique Brusco, Richar I. Phillips, José Irureta Goyena, José Irureta Goyena (H.) e Ignacio Zorrilla de San Martín, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las prenombradas personas, a quienes conozco y son mayores de edad, de nacionalidad uruguayos, a excepción del señor Phillips, que es de nacionalidad norteamericano; el señor Brusco, es de profesión contador público y está domiciliado en la casa de la calle Florida número mil cuatrocientos ochenta; el señor Phillips es de profesión abogado, norteamericano y se domicilia en la casa de la calle Solís número mil quinientos treinta y uno, y los doctores: José Irureta Goyena, José Irureta Goyena (hijo) e Ignacio Zorrilla de San Martín, son de profesión abogados y están domiciliados en la casa de la calle Misiones número mil trescientos cinco de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos. (Hay un signo). — F. Irureta Dubois, Escribano.

En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a primero de Setiembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí: Félix M. Irureta Dubois, escribano público y testigos que se expresarán, comparece el señor Enrique Brusco, de mi conocimiento, mayor de edad, de nacionalidad oriental, de profesión contador público, y domiciliado en la casa de la calle Florida número mil cuatrocientos ochenta, de esta ciudad, y me presenta el documento precedente, referente a la constitución de la Sociedad Anónima "Coca-Cola Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Bebidas Carbonatadas" solicitándome lo agregue al Registro de Protocolizaciones a mi cargo; y en oportunidad, le expida testimonio del mismo. Leída que le fué por mí esta acta, el compareciente se ratifica en ella y firma por ante mí, con los testigos don Arturo Milans y don Jenaro Simeone, hábiles y de este vecindario. — Enrique Brusco. — Jenaro Simeone. — Arturo Milans. — F. Irureta Dubois, Escribano.

Protocolización número 1. (Al margen hay un timbre de patente de sesenta centésimos). En la ciudad de Montevideo, a primero de Setiembre de mil novecientos cuarenta y dos, y en virtud de lo expuesto en el acta que precede, agrego con esta fecha al Registro de Protocolizaciones a mi cargo, el documento referente a los estatutos de la Sociedad Anónima "Coca-Cola Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Bebidas Carbonatadas", el que queda incorporado de fojas uno a fojas siete del mencionado Registro. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se agrega al actual Registro. — F. Irureta Dubois, Escribano.

Concuerda lo testimoniado con los originales de su tenor que obran de fojas uno a fojas siete del Registro de Protocolizaciones a mi cargo, a los que me remito. En fe de ello, y para don Enrique Brusco, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a tres de Setiembre de mil novecientos cuarenta y dos. — F. Irureta Dubois, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda. — Enrique Brusco, por la "Coca-Cola Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Bebidas Carbonatadas", de Montevideo, debidamente facultado para esta gestión por la cláusula 4.a del artículo 16 del acta de constitución de la misma, que con sus estatutos se adjunta, en testimonio expedido por el escribano don Félix M. Irureta Dubois, constituyendo domicilio en la casa calle Florida 1480, al señor Ministro se presenta y dice: Que la mencionada Sociedad solicita por mi intermedio el reconocimiento de su personería jurídica y la aprobación de sus estatutos, a fin de poder dedicarse a las operaciones que constituyen su objeto. En consecuencia ruego al señor Ministro que previos los dictámenes del señor Fiscal de Gobierno y de la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas, se sirva resolver de acuerdo con lo solicitado. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Enrique Brusco.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Setiembre 10 de 1942. — A la División Sociedades Anónimas para que tome nota y vuelva. — (Firmado:) Hughes.

División Bancos y Sociedades Anónimas. —Setiembre 10 de 1942. — Tomado nota, vuelve. — Oscar L. Bustos.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Setiembre 12 de 1942. — Señor Ministro: Los estatutos de la Sociedad "Coca-Cola Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Bebidas Carbonatadas", están de acuerdo con las disposiciones vigentes correspondiendo su aceptación. Saluda al Sr. Ministro atentamente. —(Firmado:) L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. — (Firmado:) Javier Mendívil.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: No conteniendo los estatutos en vista cláusulas contrarias al orden público, puede el Poder Ejecutivo aprobarlos y reconocer a la Sociedad Anónima "Coca-Cola Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Bebidas Carbonatadas", como persona jurídica, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren. — Montevideo, Setiembre 21 de 1942. — (Firmado:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 25 de 1942. — Vistos estos antecedentes iniciados por "Coca-Cola Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Bebidas Carbonatadas", a efecto de obtener la aprobación de sus estatutos y de que se le conceda personería jurídica: Atento a que son lícitos los fines de la Sociedad peticionante, cuyo objeto es la elaboración y venta de bebidas carbonatadas sin alcohol, así como los jarabes y concentrados para las mismas y todo acto de comercio que se relacione con dicho objeto; que sus estatutos en nada contrarían las disposiciones vigentes y que funcionará con un capital de doscientos mil pesos ($ 200.000). De conformidad con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República resuelve: Prestar aprobación a los estatutos de "Coca-Cola Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Bebidas Carbonatadas", y concederle la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a las disposiciones legales y administrativas vigentes, que le sean aplicables por la índole de la institución y los actos que realice. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjasele un plazo de sesenta días para la integración de su capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como la vigilancia del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. Las publicaciones deberán hacerse de conformidad con lo establecido en la resolución de 24 de Julio de 1922. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas y otórguese testimonio de lo actuado en este expedientillo; comuníquese a quienes corresponda; publíquese y archívese. — (Firmado:) **BALDOMIR**. — **JAVIER MENDIVIL**.

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Enrique Brusco por "Coca-Cola Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Bebidas Carbonatadas", de Montevideo, facultado para

esta gestión por la cláusula 4.a del artículo 16 del acta de constitución de la misma, constituyendo domicilio en la calle Florida 1480, a V. S. expongo: Que como lo acredita el instrumento adjunto, la Sociedad que represento ha obtenido la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de su personería jurídica. En consecuencia a V. S. ruego se sirva disponer:
1.o) La inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio.
2.o) Su publicación en los periódicos en la forma de estilo.
3.o) La inscripción y expedición del certificado de Matrícula de Comerciante y demás que corresponda.
4.o) La devolución de los testimonios acompañados. Será justicia.
Otrosí digo: Que la inscripción se haga con citación al señor Fiscal de lo Civil.— Setiembre 30 de 1942. — Enrique Brusco.
Número 11664. — Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — Vistos: Con citación del señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones pedidas, publíquese por la prensa y dése certificado; háganse los desglóses pertinentes; tasadas y satisfechas las costas, archívese. — Esteban D. Ruiz
Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, interino doctor Esteban D. Ruiz en Montevideo, a primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, doy fe. —Luis E. Fontana, Escribano.
El cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos notifiqué en su despacho al señor Fiscal de lo Civil de primer turno, doy fe. — Pagano. — Luis E. Fontana.
Registro Público de Comercio. — Montevideo, Octubre 10 de 1942. — En cumplimiento del auto que antecede, y con el número 26, del folio 23? vuelto al folio 242 del libro 17 de estatutos, poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. — Conste.— Fontana.
Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. — Luis E. Fontana.
$307.00 — 9753

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 10
Llámase a licitación pública para la venta de 7 mil a 8 mil kilos de papel de obra blanco, proveniente del Archivo Telegráfico y Radiotelegráfico correspondiente al año 1939 y recortes de la imprenta.
Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Noviembre de 1942 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 20 de 1942. — Enrique R. Espinosa, Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Oct.23-10057-v.nov.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SERVICIO DE AMORTIZACION
De acuerdo con lo establecido por las leyes que autorizan la emisión de valores hipotecarios llámase a licitación para la compra a la puja de títulos hipotecarios 5 o|o por un monto de trescientos veintitrés mil ciento setenta y cinco pesos nominales ($ 323.175.00), fijándose a tal efecto el día 26 del corriente a las 16 y 30 horas para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren.
Se previene:
1.o) Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las 16 y 30 horas, y que se exigirá cuando se estime necesario, la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere conveniente a sus intereses.
2.o) Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente en caso de que los valores estén caucionados.
3.o) Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas, se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores.
4.o) Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día contado desde la fecha de la licitación y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos además responsables por los daños y perjuicios.
5.o) Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas.
6.o) Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario — Montevideo, Octubre 20 de 1942. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Oct.23-10066-v.oct.26.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
DIVISION EMPADRONAMIENTO
Relación número 481
Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. (Decreto 5 de Agosto de 1933).

N.o de padrón	Nombres
1501	— José Galmarini.
27951	— Clotilde R. de Mera.
34043	— Juana y Blanca Vaccaro.
34465	— Secundino Rama.
38692	— Antonio Lavaggi.
39578	— Esteban Blayevinski.
42101	(y Sgdo. 169902) — Elena Lafarge de Gallegos.
43391	(y Sgdo. 169882) — Pedro Filippini.
43448	(y Sgdo. 169883) — Suc. Teresa Giaccobe de Falco.
43452	(y Sgdos. 169884|86) — Venancio Haro y Placeres.
43744	(y Sgdo. 169887) — Carolina Azarola de Schiutzsjahn.
44744	— Luis Fabregat e Hijos.
44759	(y Sgdo. 169889) — J. Rodríguez y A. Szabo.
45334 - 152465	— Joaquina María Andrade.
54394	(y Sgdo. 169903) — Carolina Marta Cerrutti.
55264	— Miguel Perea.
55275	— Juan Pedro Zambado.
66306	— Aníbal Calvo.
66423	(y Sgdo 170005) — Nicolás Agrello.
66819	(y Sgdos. 170005|7) — Francisco Ebarilari y otro.
66930	— José María Rivera Giuria.
67617	(y Sgdo. 170011) — José Sbrscca y otro.
67060|1	(y Sgdos. 170012|13 — Rosa R. de Revello.
67023	(y Sgdo. 170010 — Pedro Olivieri y otro.
67202|3 - 67220 - 67219	— Luis B. Canelli ni y otros.
70078	(y Sgdo. 170019) — Jacinto Bonello.
71011	— Ruben M. Fernández Carbe.
71030	— Andrés Bonifacino.
71050	— Benjamín Pilas.
71083	— Manuel Paleo.
71230	— Gabriel Varela.
71233	— Luis Pérez Díaz.
117755	— José Schettini.
117778	— Antonio Granito.
117841	— José Vico.
118093	— Gonzalo García.
118811	— Vicente Climent.
118352	— José Barbieri y Luis Ollari.
118360	— Angel Sergio.
118370	— Pedro Tarlera.
118402	— María M. Storace Borlaberry.
118425	— Emilio González.
141390	— Belisario González.
141436	— Félix Mateo Santero.
141599	— Irineo De Armas.
142327	— Angel Rodríguez.
142345	— Juan Francisco Peluffo.
161708	— Juan A. Pearse.
165593	— George Basarab.
169081	— Pedro Gianazza.
169888	(Sgdo. del 44241) — Miguel L. Luzardo.

Montevideo, Octubre 21 de 1942.
(Cuenta corriente) Oct.23-10012-v.oct.23.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 23|2
Primer llamado
Se llama a licitación pública para la impresión de 5.000 a 10.000 ejemplares de un texto de lectura, de las características que se detallan en el pliego de condiciones, que puede retirarse en la Secretaría de la Caja, Misiones número 1435, hasta el día 31 de Octubre corriente.
Horario: de 12.30 a 14.30 (sábados de 9 a 11. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.23-10069-v.oct.25.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
EMPLAZAMIENTO
EDICTO — De acuerdo con lo que establece el decreto de 15 de Octubre de 1929, se cita, llama y emplaza al señor NELSON COSTA, a fin de que comparezca dentro del tercer día a reanudar sus funciones en el Correo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, Octubre 10 de 1942. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Oct.23-10054-v.oct.26.

INSTITUTO NACIONAL DE TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS
TURNOS DE APERTURA PARA LAS CARNICERIAS
El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados intima a los propietarios de carnicerías ubicadas dentro del Departamento de Montevideo, a que concurran a sus oficinas, calle Canelones número 882, antes del día 31 de Octubre próximo a las 11 horas, para ser tenidos en cuenta al organizar los turnos de apertura de sus establecimientos, conforme a lo que determina la ley número 10.057, de 10 de Octubre de 1941. — Julio Sanguinetti, Director General.
(Cuenta corriente) Oct.23-10068-v.oct.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39515
Montevideo, Octubre 20 de 1942. — Con esta fecha el señor arquitecto Enrique Queirolo Varela, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"DOUBLEJ"
para distinguir artículos de la clase 3.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.23-10097-v.nov.4.

ACTA N.o 39509
Montevideo, Octubre 20 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bowey's, Inc., una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DARI-RICH

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.23-10098-v.nov.4.

ACTA N.o 39510
Montevideo, Octubre 20 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Metalúrgica Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"LA METALURGICA URUGUAYA"
para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 11.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.23-10099-v.nov.4.

ACTA N.o 5664
Montevideo, Octubre 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Juan Rovere, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un metal antifricción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Oct.23-10100-v.nov.16.

ACTA N.o 5661
Montevideo, Octubre 17 de 1942. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación del señor Julio Enrique Montaron, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de unión entre el cuerpo y el fondo de un envase de cartón o similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Oct.23-10047-v.nov.16.

ACTA N.o 5662
Montevideo, Octubre 17 de 1942. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación del señor Julio Enrique Montaron de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo método de unir los bordes adyacentes de hojas o láminas de cartón, madera o materiales similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Oct.23-10048-v.nov.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EXPROPIACION
EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto de 8 de Octubre corriente se ha declarado urgente la expropiación con destino a la instalación de cámaras zimotérmicas en Piriápolis, un terreno ubicado en la 3.a sección judicial de Maldonado, propiedad de la sucesión Francisco Piria, compuesto de una superficie de una hectárea, lindando: al Noreste, Sureste y Nor-

oeste, con padrón número 1255, y al Sur-este, con camino a Las Flores.
Los que se consideren con derecho al terreno expropiado podrán examinar el plano correspondiente y presentar sus observaciones a la Oficina Técnica Municipal de Maldonado en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Maldonado, Octubre 16 de 1942. — Américo Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.23-10067-v.nov.27.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 23 de Octubre de 1942.

12.a Sección.

JOSE MARIA CLEOFE RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1884, y OFELIA BLANCA FLOR TORRES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1772.

17.a Sección

CLAUDIO VARELA, 23 años, soltero, albañil, español, domiciliado Corrales 4012, y ESMERALDA MUÑOZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 4051.

22.a Sección

PEDRO CHIPONERI, 35 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Porongos 3472, y LUISA DABOVE, 30 años, soltera, oriental, domicilada Porongos 3472.
$2.00 P|p. v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor FRANCISCO VILARO, como Presidente del Directorio de La Central Metalúrgica, Sociedad Anónima, solicitando que, previos los trámites legales respectivos, se mande expedirle segunda copia de la escritura que autorizó el veintiuno de Enero de 1932, en esta ciudad, el escribano César de Ferrari, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 172 al folio 106 del libro 166, por la cual el señor Francisco Branda transfirió a la Compañía Metalúrgica Branda, S. A., denominada actualmente "Central Metalúrgica, S. A.", el activo y pasivo de la misma y en el activo se incluyó el siguiente inmueble: Un solar de terreno, edificio y demás mejoras ubicado en la décimonovena sección judicial de este Departamento, señalado con el número uno, compuesto de doscientos noventa y seis metros cuarenta y un decímetros, lindando así: once metros de frente al Oeste, a la avenida General Flores; veintisiete metros cuarenta y cuatro centímetros al Norte, que por formar esquina son también de frente a la calle Santa María (hoy Rivadavia); diez metros sesenta y seis centímetros al Este, lindando con el solar dos, de Antonio y Vicente Branda, y veintisiete metros treinta y tres centímetros al Sur, confinando con Mario del Río, padrón número 100.123. Y se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Francisco Branda y a los señores Antonio J. y Vicente Branda, anteriores propietarios de este bien, cuya segunda copia se requiere, y a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en este expediente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.
$28.80 Oct.23-10094-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor Amadeo Landó, dictado en los autos caratulados "Julio César Bianchi contra MARIA RIZZO. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Rizzo para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.
$7.20. Oct.9-9486-v.nov.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil d segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO GOYENAGA y AVELINA o ABELINA RODRIGUEZ DE GOYENAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Oct.23-10063-v.nov.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ISABEL FALSON DE DE LOS CAMPOS, RODOLFO DE LOS CAMPOS y ELVIRA DE LOS CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Oct.23-10064-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha veintiséis de Setiembre del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a don JACINTO GARCIA y se nombró curadora del mismo a su legítima esposa doña Pabla Bichinque de García, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha Octubre cinco del corriente año. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$2.00 Oct.23-10055-v.oct.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAMUEL NEIMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.23-10061-v.nov.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GAMBA DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$3.90 Oct.23-10058-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO o UMBERTO ABEL BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 14 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Oct.23-10078-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 15 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Oct 23-10079-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 15 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Oct.23-10080-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLDAN DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 15 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Oct.23-10082-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DE CASTRO o DOLORES JOSEFA DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 15 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Oct.23-10083-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO MERLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 14 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Oct.23-10084-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 14 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Oct.23-10085-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de treinta días. — Colonia, Octubre 15 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Oct.23-10075-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DINO MARIO GUGELMEIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 16 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Oct.23-10076-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "De Rosa José contra ALBERTO MULLER. Cumplimiento de contrato", se emplaza al demandado Alberto Muller por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los mencionados autos. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 29 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$10.50 Oct.23-10081-v.nov.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO GHIONE, de MARIA MASSA DE GHIONE, de FLORENTINA GHIONE DE REAL y de HORACIO REAL GHIONE o GIONI o GIOLE o GUIONE o GIONE o GHIONI, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 25 de 1942. — José Himto, Actuario Ad - hoc.
$5.10 Oct.23-10071-v.nov.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA MARIA LAFON DE TARANTO o JUANA MARIA LAFFON DE TARANTO y de PETRONA TARANTO LAFON, citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 29 de 1942. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.32 Oct.23-10072-v.nov.4.

Nombramiento de curadora interina

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Horacio Hughes, se hace saber que por auto dictado en el expediente caratulado "JORGE SCHMIDT. Incapacidad", se ha designado a doña Sofía Pedemonte de Schmidt en el carácter de curadora interina de la persona y bienes del presunto incapaz Jorge Schmidt Y a los efectos de lo que determina el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Trinidad, Octubre 10 de 1942. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$5.16 Oct.23-10073-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 26 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Oct.23-10052-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA ROSA DE SISNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 18 de 1942. —Atilio D'Angelo. Actuario.

$3.75 Oct.23-10051-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Libre administración de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, de fecha 19 de Setiembre de 1942, recaída en el expediente "Cándida Isabel Guastavino de Correa contra FELIX ALFREDO CORREA. Divorcio", se hace saber que este Juzgado ha concedido a la señora Cándida Isabel Guastavino de Correa la libre administración de sus bienes. — Mercedes, Octubre 15 de 1942. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

$3.75 Oct.23-10077-v.nov.4.

R. PIÑEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con ELBIO y ROBERTO ROSSI. Ejecución de prenda", remataré el día 5 de Noviembre a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica Siam 57 B. 6, con tres gavetas hielo, enfriador al mostrador, dos serpentinas para cerveza y una de plomo para agua, con compresor Sello de Oro número 706.

Seña: 20 o/o. Comisión: 6 o/o. Informes: Rincón, 696. Teléf. 8 - 71 - 78.

$8.00 Oct.23-10076-v.nov.4.

E. PEROTTI CORRADI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Cinco importantes bienes.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Banco Italiano del Uruguay contra VICENTE y JOSE MARIA PASCALE FERME. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 11 de Noviembre a las horas que se indicarán, se procederá por el martillero Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, de los siguientes inmuebles: 1.o A la hora 15 y 20: Un solar de figura rectangular y sus mejoras, situado en Malvín, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 60.943 y descripto en el plano trazado en Febrero de 1930 por el agrimensor Manuel E. Avilés, así: Designación: número 79. Superficie: 515 metros 40 decímetros. Y límites: 12 metros al Sud, con la calle Pilcomayo; igual extensión al Norte, con el solar número 88; 42 metros 95 centímetros al Este, con el barrio "Lavaderos", e igual extensión al Oeste, con los solares números 80 y 83; 2.o A la hora 16 y 15: Otro solar y sus mejoras, situado en el barrio "Fortuna", 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 65.757 y descripto en el plano trazado en Diciembre de 1906, por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, así: Designación: número 104 de la fracción letra O. Superficie: 1.229 metros 16 decímetros. Y límites: 16 metros al Nordeste, con la calle Arrayán (antes Tesoro); igual extensión al Sudoeste, con Pedro Molina; 76 metros 74 centímetros, según título (57 centímetros, según hipoteca) al Sudeste, con el solar número 105, según título (106, según hipoteca), y 76 metros 90 centímetros al Nordoeste, con el solar número 103; 3.o A la hora 16 y 45: Un solar y sus mejoras, situado en el barrio "Fortuna", 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 65.758 y descripto en el plano trazado en Diciembre de 1906, por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, así: Designación: número 105 de la fracción O. Superficie: 1.226 metros 52 decímetros, deslindados así: 16 metros de frente al Nordeste, a calle Arrayán (antes Tesoro); 76 metros 74 centímetros en la línea Nordoeste, lindando con el solar 104; 76 metros 57 centímetros al Sudeste, lindando con el solar 106, y por el Sudoeste, confina con el perteneciente a Pedro Molina; 4.o A la hora 17 y 45: Otro solar de figura trapecial y sus mejoras, situado en la manzana oficial número 488, de la novísima ciudad, 8.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 133.426 y descripto en el plano trazado en Agosto de 1926, por el agrimensor Carlos Furtado, así: Designación: número 5. Superficie: 413 metros. Y límites: 10 metros al Sudeste, con la calle Estrella del Norte, donde los edificios están designados con los números 1385 y 1387; 45 metros 50 centímetros al Sudoeste, con el solar número 4; 13 metros 2 centímetros al Norte, con el solar edificado de Eugenia P. de Grange y en muy pequeña parte con Carlos Balparda, y 37 metros 10 centímetros al Nordeste, con el solar número 6; y 5.o A la hora 18 y 15: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la manzana oficial número 260, de la novísima ciudad, 15.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 16.385 y descripto así: Superficie: 153 metros 5.200 centímetros. Y límites: 6 metros 675 milímetros al Este, con la calle Yaro, donde los edificios están designados con los números 957 y 959; igual extensión al Oeste, con la sucesión del doctor Matías Alonso Criado; 23 metros al Norte, con Juan Ferro, e igual extensión al Sud, con Aurelio Verde. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituras, impuestos y certificados serán de cargo del comprador, siendo de cargo de éste también los saldos que en el momento de la escritura se adeudara por pavimento, saneamiento y vereda; y 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. —Montevideo, Octubre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$88.50 Oct.23-10086-v.nov.10.

GOMENSORO y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Banco de Crédito con MIGUELINA CANCELLO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 12 de Noviembre próximo, a las 17 horas, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil, a la venta en remate público, en el lugar de su ubicación y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene y que se efectúen, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 66335, que se compone de doscientos setenta metros 94 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 9 metros 20 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Rivera (hoy 5 de Abril) señalada su puerta de entrada con el número 6, por 29 metros 45 centímetros de fondo, lindando: al Noreste, con el solar número 62; al Sudeste, con el solar 74, y al Sudoeste, con el solar número 64. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cuenta del comprador la cuenta de saneamiento y los gastos de escrituración, certificados, registros, el pago del impuesto universitario y cualquier otra deuda que grave con derecho real a la propiedad, salvo que éste sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$39.10 Oct.23-10050-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público, que hemos prometido vender a "TALLERES GRAFICOS SUR S. A.", el negocio que en el ramo de imprenta, encuadernación, etc., tenemos instalado en la calle Piedras número 522, bajo la denominación de "Impresora París". Los que se consideren acreedores de la firma "Sánchez y Fernández, Impresora París", deben presentarse dentro del plazo legal con los comprobantes de sus créditos, en la calle Treinta y Tres número 1496, (escribano señorita Dora Blanco). — Montevideo, Octubre 19 de 1942. — Alfredo Fernández.— Ricardo Sánchez Bado

$5.00 Oct.23-10040-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la farmacia "Dársena" P. Castellano 1522, fué adquirida por el señor PLINIO CASNATI en sustitución de la señorita Aída Selva Legnani según escritura de venta celebrada con esta fecha — Montevideo, Octubre 14 de 1942.

$0.80 Oct.23-10062-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizó el escribano Ezequiel Maderna en fecha 7 de Setiembre de 1942, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 132 folio 451 a folio 453 vuelto del libro 47 de contratos sociales, el señor José Candela socio de la sociedad "La Candelaria Limitada" cedió la cuota número 17 de $ 5.000.00 que le correspondía en el capital de la sociedad al señor MARIO CANDELA dejando de pertenecer a la misma. De acuerdo con la ley número 8992 se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1942.

$5.00 Oct.23-10060-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que por intermedio del contador P. mercantil don Julio A. Vitale hemos prometido en venta al señor ADOLFO VARELA, el comercio de nuestra propiedad que gira en esta plaza, calle Guaviyú número 2885, en el ramo de panadería denominada "La Flor de Guaviyú" emplazándose a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la calle General Flores número 2903. — Montevideo, Octubre 19 de 1942. — Adolfo Varela. — José Fernández. — Santiago Basalo.

$5.00 Oct.23-10056-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que desde el 31 de Marzo de 1941, quedó disuelta la sociedad que bajo la razón de "Gabriel Muñiz y Compañía", tenían constituída don Gabriel y don Antonio Muñiz, cuyo objeto era la explotación del establecimiento comercial e industrial, denominado "Panadería Brasilera", instalado en esta ciudad, calle Pérez Castellano número 1540, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma desde esa fecha, el socio don GABRIEL MUÑIZ. — Montevideo, Octubre 19 de 1942 — Sucesión de Antonio Muñiz. — Gabriel Muñiz.

$5.00 Oct.23-10053-v.nov.11.

"CERESITA DEL URUGUAY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con el decreto ley número 8.992, se comunica que por escritura autorizada por el escribano Carlos Gascue el 23 de Setiembre de 1942 e inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 10 al folio 57 del tomo 7.o se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "Ceresita del Uruguay" cuyos únicos componentes son los señores ENRIQUE GERMAN SCHOENBERG y EDUARDO KRIKAVA, correspondiendo la administración a ambos socios y teniendo su domicilio en la calle Colonia número 1787 C. en esta ciudad. El plazo es de tres años a contar del 1.o de Setiembre de este año. Su capital es de $ 20 000 divididos en 200 cuotas de cien pesos cada una, aportados por el señor Schoenberg, 190 cuotas y por el señor Krikava 10 cuotas. Su objeto consiste en la fabricación, importación y venta de hidrófugos y demás materiales de construcción. Se harán balances y asambleas ordinarias el 31 de Diciembre de cada año en las cuales los socios podrán votar, contándose cada cuota de cien pesos de capital como un voto. Las utilidades se distribuirán de la manera siguiente: al señor Schoenberg el 90 o/o y el 10 o/o restante al señor Krikava. — Montevideo, Octubre 20 de 1942.

$12.00 Oct.23-10049-v.nov.4.

DROGUERIA DEMARCHI - MUSANTE
SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Octubre de 1942, en su local social calle Uruguay 775-77, a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la sesión anterior. 2.o) Consideración y aprobación de: A) Memoria anual administrativa. B) Balance anual al 30 de Junio de 1942. C) Informe sindical. 3.o) Elección de tres miembros para integrar el Directorio, Síndico y Síndico suplente. 4.o) Distribución de utilidades 5.o) Retribución a los miembros del Directorio y Síndico para el ejercicio 1942-43 6.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos se hace saber a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo que acredite haber realizado el depósito de las mismas en un Banco — La Secretaría.

$8.40 Oct.23-10065-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender, a la firma "R. NODAR AMARO y COMPAÑIA", la casa de comercio que gira en esta ciudad, en el ramo de "Farmacia y Droguería Rubino" que tenemos instalada en la avenida 18 de Julio número 1199 esquina Cuareim. A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, y se notifica a los acredores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos, en la escribanía de Raúl Dabezies, calle Rincón, 430 (escritorio 3). — Montevideo, Octubre 21 de 1942 —Sabina Puig de Rubino. — Víctor Rubino Puig — R. Nodar Amaro.

$6.00 Oct.23-10096-v.nov.11.

RADIO CLUB URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 47 de los estatutos sociales tendrá lugar el próximo lunes 26 del corriente la asamblea general ordinaria de la institución en el local social, calle Rivera 2002 a las 21 horas a cuyo acto se invita a los señores socios activos Orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Considerar la memoria y balance anual. 3.o) Elecciones.

Nota. — Siendo ésta la segunda convocatoria la asamblea, de acuerdo con lo que dispone el artículo 51 de los estatutos estará facultada para resolver con el número de socios que se hallen presentes. — Montevideo, Octubre de 1942 — El Secretario.

$1.80 Oct.23-10101-v.oct.23.

CINEMATOGRAFICA GLUCKSMAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionistas para la reunión de la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Noviembre a las 11 y 30 horas en el local de la sociedad calle Río Branco 1326 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior 2.o) Consideración del balance general memoria cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la sindicatura y proyecto de reparto de utilidades correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1.o de Abril de 1941 al 31 de Marzo de 1942 3.o) Designación de dos acionistas para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas A) Que la asamblea se considerará legalmente constituída cuando concurran accionistas que representen la mitad de las acciones emitidas e integradas (artículo 21) y B) Que los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o certificado de depósito en la Secretaría, con tres días de anticipación por lo menos. — Montevideo, Octubre 21 de 1942 — La Secretaría

$10.50 Oct 23-10074-v.nov.4.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

William Cooper y Nephews Limitada
Sección Maquinarias—Montevideo

Resumen del balance de saldos al 31|12|41

Debe —		
Caja y Banco	$	98.594.36
Terreno y edificio	"	26.836.39
Muebles, enseres e instalaciones	"	2.138.60
Varias cuentas deudoras	"	60 989 14
Gastos generales	"	298.46
Deudores varios	"	84.585.61
	$	273.442.56
Haber —		
Acreedores varios	$	254.703.92
Fondo de prevision	"	10.442.74
Reserva para descuentos	"	3.980.38
Varias cuentas acreedoras	"	4.315.52
	$	273.442.56

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas

$ 3.60 — 9343.

Calzados Sassi S. A.

Balance al 31 de Octubre de 1941

Activo —		
Caja y Bancos	$	20.490.99
Deudores y obligaciones a cobrar	"	239.730.79
Bienes raíces	"	146.670.65
Deuda Pública	"	61.274.77
Mercaderías	"	91.954.87
Muebles, máquinas, etc.	"	118.752 90
Gastos instalación S. A.	"	4.261.99
Depósitos en garantía	"	4.556.50
Acciones	"	465.300.00
Varios	"	10.000.00
Cuentas de gastos	"	68 218.28
Obligaciones descontadas	"	13.044 96
Cuentas de orden	"	53.500.00
	$	1.297.756.70
Pasivo —		
Capital autorizado	$	465.300.00
Capital realizado	"	534.700.00
Fondos de reserva	"	9.190.38
Acreedores varios	"	123.827.60
Varios	"	98.193.76
Banco República, cuenta Oblig. descontadas	"	13.044.96
Cuentas de orden	"	53.500.00
	$	1.297.756.70

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — Sección Sociedades Anónimas

$ 5.10 — 9418.

Calzados Sassi S. A.

Balance al 31 de Enero de 1942

Activo —		
Caja	$	7.789.24
Deudores y obligaciones a cobrar	"	198.206.37
Bienes raíces	"	146.752.70
Deuda Pública	"	64 274.77
Mercaderías	"	46.815.04
Muebles, máquinas, etc.	"	119.092.40
Gastos instalación S. A.	"	4.261.99
Depósitos en garantía	"	1.237.38
Acciones	"	451.000.00
Varios	"	16.226.23
Cuentas de gastos	"	164.670.69
Obligaciones descontadas	"	17.601.29
Cuentas de orden	"	83.500.00
	$	1.321.428.10
Pasivo —		
Capital autorizado	$	451.000.00
Capital realizado	"	549 000.00
Fondos de reserva	"	9.190.38
Bancos	"	11.938.90
Acreedores varios	"	152.727.34
Varios	"	46.470.19
Banco República, cuenta Oblig. descontadas	"	17.601.29
Cuentas de orden	"	83.500.00
	$	1.321.428.10

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — Sección Sociedades Anónimas

$ 5.10 — 9417.

Calzados Sassi S. A.

Balance al 30 de Abril de 1942

Activo —		
Caja	$	5.000.00
Deudores y obligaciones a cobrar	"	245.698.83
Bienes raíces	"	146.769.60
Deuda Pública	"	64.274.77
Máquinas, muebles, etc.	"	121.546 08
Gastos instalación S. A.	"	4.261.99
Depósitos en garantía	"	1.032.38
Acciones	"	451.000.00
Varios	"	26.514.62
Cuentas de gastos	"	239.686.60
Obligaciones descontadas	"	15.532.33
Cuentas de orden	"	83.500.00
	$	1.404.817.20
Pasivo —		
Bancos	$	10.954.73
Capital autorizado	"	451.000.00
Capital realizado	"	549.000.00
Acreedores varios	"	139.043.82
Varios	"	146.595.94
Fondo de reserva	"	9.190.38
Banco República, cuenta Oblig. descontadas	"	15.532.33
Cuentas de orden	"	83.500.00
	$	1.404.817.20

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — Sección Sociedades Anónimas

$ 5.10 — 9416.

Calzados Sassi S. A.

Balance general al 31 de Julio de 1942

Activo —		
Caja y Bancos	$	6.640.44
Deudores y obligaciones a cobrar	"	194.006 58
Bienes raíces	"	146.769 60
Deuda Pública	"	63 774.77
Mercaderías	"	226.482 09
Muebles, máquinas, etc.	"	122.045.23
Gastos instalación S. A.	"	4.261.99
Depósitos en garantía	"	2.937.38
Acciones	"	451.000.00
Varios	"	13.976.98
Obligaciones descontadas	"	16 281.34
Cuentas de orden	"	83.000.00
	$	1.331.176.40
Pasivo —		
Acredores varios	$	95.986.85
Amortización de activo	"	16.992 46
Varios	"	104.968.94
Capital autorizado	"	451.000.00
Capital realizado	"	549.000.00
Fondo de reserva	"	13.946.81
Bancos, cuenta Oblig. descontadas	"	16.281.34
Cuentas de orden	"	83.000.00
	$	1.331.176.40

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — Sección Sociedades Anónimas

$ 5.10 — 9415.

LAS SUCESIONES

PAGO PREVIO DE EDICTOS

Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia con acordada del 6 de Julio de 1933. Si se tratara de herencias vacentes lo que se hará constar en el edicto correspondiente, el envío por el Fiscal Letrado con lo que el aviso póngase a cuenta del Consejo de Enseñanza (Decreto del P. E. de 21 de Julio de 1934).

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 10 de Octubre de 1942

Pedro Herrera, español, 59 años, viuda, T. Villalba 3284.
Blanca A. Chagas Braccó, oriental, 18 años, soltera, Vizcaya 3569.
José Moreno Alvarez, oriental, 72 años, casado, Pajas Blancas 8079.
Enriqueta B. de Lanza, oriental, 63 años, casado, M. Eachen 1474.
Antonio Scantaburlo, italiano, 68 años, casado, Municipio 1841.
Paula Roble, oriental, 62 años, Hospital Vilardebó.
Pedro Poldrami, ruso, 54 años, viudo, Hospital Maciel.
Rafaela S. de Migliaccis, italiana, 54 años, viuda, Guayurú 2911.
Adelaida Barberis, italiana, 96 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Ana M. Bron, oriental, 74 años, soltera, Hospital Maciel.
Celia J. V. Carlevaro de Borno, oriental, 58 años, casado, 18 de Julio 1253.
Walter Arrico Ruoco, oriental, 23 años, soltero, P. de María 1240.
Antonino E. Lanata, oriental, 71 años, soltero, G. Viana 2486.

Día 11 de Octubre de 1942

Ana A. de Musto, oriental, 70 años, casado, Torres 4287.
Juan A. Zamfied, oriental, 37 años, soltero, Millán 3036.
Angela Rodríguez de Veiga, española, 51 años, casada, A. Grande.
Ignacio Dos Anjos, brasileño, 56 años, casado, S. Iraola.
María Kubly, oriental, 60 años, soltera, Paysandú 762.
Antenor de Mello, oriental, 70 años, casado, Bompland 625.
Luis Alves y Madrazo, oriental, 48 años, casado, J Paullier 1472.
Ofelia García, oriental, 26 años, soltera, Navarra 1963.
Rosa Cossa de Marra, italiana, 79 años, viuda, J Paullier 1062.
Froilán Risso, oriental, 89 años, casado, Abrevadero 5370.
Hércules Martínez, oriental, 50 años soltero, Hospital Pasteur.
Rosa Recalde, oriental, 59 años, soltero, Torres 4878.
José Farías, oriental, 46 años, soltero Hospital Maciel.
Domingo Riulfo, oriental, 44 años, soltero, Videla 3167.
Isaías Rodríguez Arellano, oriental, 21 años, casado, Maggiolo 690.
Luis Lemose, italiano, 79 años, casado, Zubillaga 1126.
Francisco Frattini, oriental, 42 años soltero, Encina 1671.
Jesús Cabrera, oriental, 62 años, casado, Hospital Maciel.
Tomasa Delgado de Rodríguez, oriental, 73 años, viuda, G Más 129.
Paula Umpiérrez de Deanta, oriental 31 años, casada, Hospital F. Fererira.

Día 12 de Octubre de 1942

Feliciano Arambillete, oriental 42 años casado, Ameghino 4765.
Nubia M Menéndez, oriental, 19 años soltera, Bompland 628.
Abelardo Pirez Silvera, oriental, 70 años, casado, General Flores 2392.
María N. Núñez de Martins, oriental, 50 años, viuda, Hospital F. Ferreira.
Flor de María Ocampo de Castro, oriental, 19 años, casada, Hospital F. Ferreira.
Ismael Parada, oriental, 34 años, soltera, Hospital Maciel.
Ana D. Medina, oriental, 19 meses, Viana 2638.
Rosa L. de Brocca, italiana, 82 años, viuda, Contucci 3924.
José A. M. Sauleda, oriental, 47 años, soltero, Cerro Largo 1896.
Emilio J. López Alfonso, oriental, 52 años, casado, Departamento de Tacuarembó.
Daniela Speranza de Anastasia, italiana 70 años, viuda, Miguelete 1533.
Domingo Guzzo, oriental, 49 años, soltero, Galicia 2190.
José J. Montoya, español, 58 años, casao, S. Grande 912.
Benino Zunino, oriental, 67 años, casado, Aréchaga 3346.
Elsa Sánchez, oriental, 48 años, soltera Hospital F. Ferreira.
Angela Correa, oriental, 14 días, Consejo del Niño.
Roberto Alderi, oriental, 11 años, Agraciada 1875.
Alberto Ferraiz, oriental, 24 años, casado, Hospital Pasteur.
Carlos M. Nilson, 68 años, casado, Pastoriza 1394.

Día 13 de Octubre de 1942

Alfredo Rain, oriental, 48 años, casado B. Largo 112.
Rinaldo Dolciotti, italiano, 75 años, casado, Nera 2676.
Nilda E Rojas, oriental, 8 meses, Vilagrán 2739.
Federico Gutiérrez Mendoza, oriental, 55 años, soltero, 8 de Octubre 2429.
Delfino Barretto, oriental, 68 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Mario Peralta, oriental, 7 años, Hospital P Rossell.
Juan Domínguez, español, 36 años, soltero, 25 de Agosto 404.
Fidel Pérez, español, 75 años, casado, Verdi 4303.
Eudoxia Izquierdo de Pascual, oriental 52 años, casado, Industria 2279.
Carlos A. Gabino, oriental, 26 años, casado, Colonia 1479.
Pascual Russo, italiano, 76 años, casado, Coé 3985.
Jacinto Z. Correa, oriental, 66 años, viudo Juan de Dies Peza 1884.
Víctor H. Schiavo, oriental, 30 años, soltero, F Otorgéz 1272.
Exequiel Sandín, oriental, 45 años, soltero, Polonia 1172.
Salustiana Islas, oriental, 94 años, soltera, Collao 3324.
José Arijón Gómez, oriental, 66 años, soltero, La Paz 1238.
Rosa Romero, oirental, 78 años, soltera, Hospital Maciel.
Rosario Miranda de Domínguez, oriental, 65 años, casada, Hospital Maciel
Teófilo Castro, oriental, 26 años, casado, Hospital Pasteur.
Ana B. de Blas, oriental, 52 años, casado, M. de Raffo 689.
Diego García Alonso, español, 63 años, casado, Hospital Pasteur.
José Lamanna, italiano, 81 años, casado, F. Fererira 1852.
Juan Pintos Ríos, brasileño, 75 años, casado, Coquimbo 2358.
Carlos Resato, italiano, 75 años, viudo, Hospital Maciel.
Catalina O. de Alonso, italiano, 86 años viuda, Isla de Flores 1484.
Agueda Carli, oriental, 22 años, soltera, J. Ortiz 3175.
Francisca Cabral de Vargas, española, 84 años, viuda, Hospital Maciel.

Día 14 de Octubre de 1942

Elisa Martínez de Laureiro, española, 38 años, casada, Hospital F. Ferreira.
Fabiano A. Gaeta, italiano, 35 años, casado, Porongos 2736.
Mario Menecciglio, oriental, 20 años, soltero, Colonia S. Bois.
Segundo Gutiérrez, oriental, 64 años, casado, Hospital Pasteur.
Luisa Sosa de Silvera, oriental, 83 años, viuda, Durazno 1409.
Luisa Cisperón, oriental, 72 años, soltera, Capurro 883.
Felipe Pérez, oriental, 4 meses, Hospital P. Visca.
Juan Ale, árabe, 70 años, casado, República Argentina 435.
Aldona San Martín de Ezzati, oriental, 47 años, casado, 1.a paralela San Fuentes.
Magdalena Peppe de Luisi, oriental, 75 años, viuda, Cabrera 3785.
Eloisa Ortiz, argentina, 75 años, soltera, D. López 2160.
Juana Jaureguy de Silvera, oriental, 64 años, casada, Hospital Pasteur.
Irma E. Tagliaferro, oriental, 14 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Ascención Beltrán, oriental, 43 años, soltera, Graceras 835.
Carlos A. Escobar, oriental, 6 meses, Hospital P. Visca.
Carola Basolo de González, oriental, 60 años, casada, Blandenguez 1582.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 5309 AL 5319

Solicitudes despachadas el día 10 de Octubre de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|29713, Barclay y Co., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 820.
6|29766, Pedro Cohen, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 1.869.
6|29764, Pedro Cohen, A, Estados Unidos de Norte America, Tejidos de algodón, 1.132.
6|29712, Barclay y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cintas de seda artificial, 202.
6|29806, Cía. Aeronáutica Urug. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para motores de aviación, 983.
6|29799, Constantino Sánchez, A, Estados Unidos de Norte América, Tabaco en hoja, 725.
6|27088, Alberto J. P. Crescimbeni, A Estados Unidos de Norte América, Armazones de metal para anteojos, 501.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

6|29800, Freccero y Cía., X, Suiza, Relojes de pulsera y bolsillo, 6 533.

CONVENIO PRIVADO "CURTIEMBRE RAMPONI S. A." (DOLARES)

6|29193, The Western Telegraph Co.

Ltd., A, Argentina, Discos papel para telégrafo y gastos. 734.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|29395, Sedería París Soc. en Com., A, Brasil, Medias de seda, 492.
6|29318, José Luis García, A, Brasil, Medias de seda y algodón y flete, etc., 740.

PLANILLAS N.os 5320 AL 5348

Solicitudes despachadas el día 13 de Octubre de 1942

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

6|29155, Emilio Alonso e Hijos, X, Brasil, Cueros becerros secos, 3.111.
6|29156, Emilio Alonso e Hijos, X, Brasil, Cueros becerros secos, 1.291.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|29936, Pedro Ferrés y Cía., A, Brasil, Yerba mate (flete), 1.746.
6|29934, Francisco R. Queirolo, C, Brasil, Vigas de madera de cedro, 526.
6|29935, Francisco R. Queirolo, C, Brasil, Vigas de madera dura, 263.
6|29893, Frugoni y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 12.
6|29913, Héctor M. Fabricio, A, Estados Unidos de Norte América, Literatura consist. libretos, etc., 40.
6|28941, Enrique Savoia, A, Estados Unidos de Norte América, Cierres metálicos, 292.

CONVENIO PRIVADO "CURTIEMBRE RAMPONI S. A." (U$S)

6|29197, Carlos Krosnyk, A, Portugal, Discos de corcho, 1.942.
6|29196, Carlos Krosnky, A, Portugal, Taponès de corcho, 196.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|29538, Salinera "Española" Ballester y Molina S. A., C, Argentina, Sal gruesa común, 4.914.
6|29790, Andrés Solá "Agencia Rhodia", C, Argentina, Foriod. polvo compuesto, etc., 682.
6|29791, Andrés Solá "Agencia Rhodia". C. Argentina, Stovarsol sódico, 1.405.
6|29792, Andrés Solá "Agencia Rhodia", C, Argentina, Gardenal, etc., 806.
6|29858, Carlini Hnos., C, Argentina, Rollizos de quebracho blanco, 429.
6|29900, Manuel Segade y Cía., C. Argentina, Sal gruesa común a granel, 4.571.
6|29469, Curtiembre Ramponi, S. A., A, Argentina, Disolvente, 744.
6|29470, Curtiembre Ramponi S. A., A, Argentina, Pintura blanca, etc., 3.040.
6|29601, Nestle Argentina (Suc. Montevideo), A, Argentina, Productos lácteos medicinal, 104.
6|29730, Clericetti y Barrella, A, Argentina, Cuerda de cáñamo alquitranado. 439.
6|29761, Oneto, Vignale y Cía., A, Argentina, termos, 3.988.
6|29777, Augusto Corallo, A, Argentina, Patines para construcción (vidrios), 208.
6|29809, Vicente y Luis Beltrame, A, Argentina, Semillas, 333.
6|29810, Vicente y Luis Beltrame, A, Argentina, Semillas, 472.
6|29832, Adolfo Steinitz, A, Argentina, Madera terciada blanda, 8.455.
6|29880, Alba Soc Limitada, A, Argentina, Sulfato de barita, 429.
6|29891, Industrias Q. Uruguaya "Duperial", A, Argentina, Sulfuro de sodio, 2.597.
6|29909, Droguerías Demarchi Mnsante S. A., A, Argentina, Solución calcio ostelín, etc, 744.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (U$S)

6|29199, Berch y Cía., A, Portugal, Chalas para cgarrillos, 422.
6|29652, Castiglioni y L. Calcraft, A, Cuba, Langostas en latas, 495.
6|29666, A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Méjijco, Garbanzos, 1.883.
6|29651, Carrau y Cía., A, Chile, Porotos, 790.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|29468, Ramón Bonvehi S. A., B, Paraguay, Vigas madera de cedro, 76.
6|29477, Domingo Larralde, B, Paraguay, Cedro madera para construcción, 500.
6|29478, Domingo Larralde, B, Paraguay, Cedro madera para construcción, 3.750.
6|29586, R. Cademartori, A, Paraguay, Sombreros de palma en cloches, 676.
6|29591, Julián Fonfría, A, Paraguay, Esencias (product. indust), 414.
6|29856, Eduardo L. Maya, A, Inglaterra, Popelina blanca de algodón, 762.
6|29860, Cía. de Aguas Corrientes, A, Inglaterra, Alúmino Ferric, 3.869.
6|29862, Cía. de Aguas Corrientes, A, Inglaterra, Cloro líquido, 173.
6|29884, Meindl Hnos., A, Inglaterra, Casimires de lana, 222.
6|29890, Enrique Queirolo y Cía., A, Inglaterra, Hilados de algodón mercerizado, 1.036.
Casa A. Barreiro y Ramos S. A., A, Inglaterra, Papel carbónico para máqs. de escribir, 73.
6|29910, De Boni y Cía., A, Inglaterra, Tetracloruro de carbono, 520.
6|29916, Neffa Hnos., A, Inglaterra, Hilados de algodón, 1.503.
6|29851, Echarri Hnos. S. C., A, Inglaterra, Caño de hierro, 806.
6|29861, Cía. de Aguas Corrientes, A, Inglaterra, Cloro líquido, 842.
6|29883, Fanamé S. A., A. Inglaterra, Hilado de seda artificial, 375.
6|29889, Enrique Queirolo y Cía., A, Inglaterra, Hilados de algodón mercerizado, 1.588.
6|29895, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., A, Inglaterra, Cintas para máqs. de escribir, 36.
6|29901, Sibils y Cía., A, Inglaterra, Alfombra de lana, 443.
6|29914, Freccero y Cía., A. Estados Unidos de Norte América, Collares de perlas cultivadas, 274.
6|29872, Blengio Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Camisetas de punto de algodón para hombre, 29.
6|29882, Trabucati y Cía., A. Estados Unidos de Norte América, Virutas de metal, 508.
6|29915, Freccero y Cía., A. Estados Unidos de Norte América, Brillantes 1.963.
6|29917, Ana Piñeyro, Chain de Ebbeler; A, Estados Unidos de Norte América, Tabaco en latas, 9.
6|29903, Marcial Toupet y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Petacas para carteras, 24.
6|29871, Blengio Hnos., A. Estados Unidos de Norte América, Pantalones de algodón cortos, 80.
6|29873, Blengio Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Camisas de algodón sport, 123.
6|29866, "Ford" Motor Company, A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas, 17.
6|29881, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte Améreca, Candados, 458.
6|29869, Mayón Lmitada, A, Estados Unidos de Norte América, Tubos de galalita de seda encerad., 27.
6|29899, S. A. "Sacir", A, Estados Unidos de Norte América, Papel carbónico, 979.
6|29898, S. A. "Sacir", A, Estados Unidos de Norte América, Cintas para máq. de escribir, 479.
6|29868, "Ford" Motor Company, A, Estados Unidos de Norte América, Acumuladores para automóviles, 535.
6|29867, "Ford" Motor Company, A, Estados Unidos de Norte América, Lamparitas para automóviles, 47.
6|29933, Antonio Manzione, A, Estados Unidos de Norte América, Cargadores aéreos para baterías, 1.650.
6|29907, José Luis García, A, Estados Unidos de Norte América, Botones de pasta, 332.
6|294442, Oneto, Vignale y Cía., C, Brasil, Yerba mate, 2.000.
6|29784, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, C, Brasil, Yerba mate, 2.000.
6|29805, Yerbatera Uruguaya S. A., C, Brasil, Yerba canchada, 1.000.
6|29547, Salvador J. Pinnejas, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
6|29879, Moisé Buchuc, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
6|29905, Marcos Nahoum, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
6|29906, Isaac Pinto, A, Brasil, Tejidos de seda artificial en crudo, 100.
6|29904, J. y A. Alonso S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Esencia, 818.
6|29888, Tricolana S. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de seda artificial, 4.680.
6|29887, Samuel Pruzansky, A, Estados Unidos de Norte América, Trenzas de paja para sombreros, 470.
6|29865, "Ford" Motor Company, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, camiones, etc., 1.722.
6|29870, Mayón Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Seda encerada "Floss" para odontología, 53.
6|29850, Echarri Hnos. S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Clavijas, interruptores, 535.
6|29928, General Machinery Co., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para niveladoras, 474.
6|29864, Drog. Demarchi Musante S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Quina, Mamamelis, etc., 271.
6|29852, Pablo Ferrando S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Prod. quím. para análisis clínicos, 1.030.
6|29902, Vidrierías Unidas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Vidrio para construcción, 15.220.
6|29931, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrio para construcción, 2.147.
6|29930, General Machinery Co., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para tractores, 435.
6|29929, General Machinery Co., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para tractores, 150.
6|29418, Frigorífico Artigas S. A., A, Inglaterra, Termómetros, 101.
6|27016, Cía. Swift de Montevideo, S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro (hojalata), 9.312.
6|29854, Diario "El Tiempo", A, Estados Unidos de Norte América, Suplementos periodísticos, 968.
6|29853, Diario "El Tiempo", A, Estados Unidos de Norte América, Suplementos periodísticos, 233.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|29401, Taranco y Cía. S. A., A, España, Cognac (comisión), 312.
6|29460, Textil Uruguaya S. A., C, Brasil, Hilados de algodón para telar, 10.000.
6|29431, Borba y Gómez, A, Brasil, Tejidos de rayón y algodón, 110.
6|29432, Borba y Gómez, A, Brasil, Tej. rayón y seda natural, 264.
6|29444, Pizzorno, Castro y Cía., A, Brasil, Franela de algodón, 771.
6|29474, S. A. Fáb. Urug. Alpargatas, A, Brasil, Algodón hilado para telares, 16.391.
6|29475, S. A. Fáb. Urug. Alpargatas, A, Brasil, Algodón hilado para telares, 18.045.
6|29490, M. Lamas y Cía., A, Brasil, Hilado de algodón crudo, 1.045.
6|29510, Oneto Viguale y Cía., A, Brasil, Castañas de Cajú, 366.
6|29544, Salvador J. Pinnejas, A, Brasil, Tejidos de algodón, 588.
6|29545, Salvador J. Pinnejas, A, Brasil, Tejidos de algodón, 449.
6|29546, Salvador J. Pinnejas, A, Brasil, Tul de algodón, 588.
6|29603, Garino, Fernandez y Cía., A, Brasil. Tejidos de algodón, 344.
6|29714, Barclay y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.711.
6|29753, José Martínez Reina, A, Brasil, Hilados de algodón, 3.195.
6|29778, Juan Forteza, A, Brasil, Hilado de algodón cardado, 2.104.
6|29811, Calveiro y Cía., A, Brasil, Tejido de algodón, 1.583.
6|29859, Saint Hnos., S. A., A, Brasil, Café en grano, 6.960.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

6|29845, Frigorífico Nacional, A, Argentina, Amoníaco anhidro, 167.
6|29845, Frigorífico Nacional, A, Argentina, Gastos, 16.
6|29845, Frigorífico Nacional, A, Argentina, Gastos, 47.
6|29846, Frigorífico Nacional, A, Argentina, Amoníaco anhidro, 167.
6|29846, Frigorífico Nacional A, Argentina, Gastos. 47.

PLANILLAS N.os 5349 AL 5351

Solicitudes despachadas el día 13 de Octubre de 1942

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|29649, Bocage, Bujalance y Cía., A, España, Raíz de genciana (fletes y gastos), 55.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (U$S)

6|29808, Apolant y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 732.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|29696, Francisco López y Cía., A, Brasil, Azúcar "Pile", 5.600.
6|29855, José Aldao, A, Brasil, Azúcar refinada, 6.480.
6|29706, Pedro Ferrés y Cía., A, Brasil, Azúcar refinado "Pile", 5.600.
6|29699, Augusto Nery, A, Brasil, Azúcar de terrones, 2.880.

PLANILLAS N.os 5352 AL 5374

Solicitudes despachadas el día 14 de Octubre de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|30004, Dándolo P. Bruzzone, A, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras fuente, etc., 396.
6|29986, Elías Galante, A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería falsa, 136.
6|29960, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Calcetines de punto y algodón, 273.
6|29962, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Loza fantasía para regalos, 126.
6|29964, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Almohadillas higiénicas, 97.
6|29966, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Bandejas de papié marché, 24.
6|29968, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Art. papel: patrones, 372.
6|29970, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Libretas, 75.
6|29972, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cisnes de algodón, etc., 75.
6|29974, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cuadritos de fantasía, 14.
6|29976, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Camisas de punto y algodón, 110.
6|29963, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Jaboneras de hierro estañado, 6.
6|29967, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Máq. eléct. mezclar alimentos, 22.
6|29969, Henderosn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Art. de vidrio, cubiertos, etc., 303.
6|29971, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Catálogo y libros de instruc., 16.
6|29973, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Camisones de algodón, etc., 745.
6|29975, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Vestidos de lana, 25.
6|29977, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Vestidos, blusas, etc., 1.158.
6|29979, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Lana para tejer, 26.
6|29998, A. N. C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Colores en aceite solubles, 1.653.
6|20000, A. N. C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Esqueletos cubertura para caños, 4.042.
6|30011, A. N. C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Mezcla de arcilla, 419.
6|29983, Carlos Stapff y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Bombachitas de goma para bebés, 33.
6|30007, Julián Fonfría, A, Estados Unidos de Norte América, Potasa cáustica, 1.063.
6|29985, Danrée y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Interruptores eléctricos, 703.
6|29961, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Interruptores eléctricos, 26.
6|20024, Luis Mario Limido, A, Paraguay, Leña dura para quemar para vend. a ind., 2.833.
6|29978, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial, 288.
6|29999, A. N. C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para laboratorio, 450.
6|29984, Zabaleta y Lizarraga, A, Estados Unidos de Norte América, Hálices y palas repuestos aeroplanos, 1.756.
6|29927, Frigorífico Nacional, A, Argentina, Girasolex (residuos de girasol) para combustible, 922.
6|29994, A. N. C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para bomba, 61.
6|29925, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 1.599.
6|30022, Eduardo Z. Mondino, A, Calcuta, Arpillera, 20.783.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (U$S)

6|29733, Héctor B. Deque, A, Estados Unidos de Norte América, Confec. de algodón y rayón, 76.
6|29735, Héctor B. Deque, A, Estados Unidos de Norte América, Confec. de algodón, 722.
6|29734, Héctor B Deque, A, Estados Unidos de Norte América, Obras de loza, 71.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (DOLARES)

6|29822, Luis J. A. Rossi, A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería de mat. plástico, 569.
6|29824, Luis J. A. Rossi, A, Estados Unidos de Norte América, Juegos de necesaire, 32.
6|29823, Luis J. A. Rossi, A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería de mat. plástica, 286.
6|29825, Luis J. A. Rossi, A, Estados Unidos de Norte América, Cigarreras, 8.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|30005, José Andreu Miralles, A, Méjico, Papel para cigarrillos medicinales (fletes), 9.
6|29990, José Andreu Miralles, A, Méjico, Papel para cigarrillos medicinales, 35.
6|29886, Nestle Argentina Suc. Montevideo), A, Argentina, Muestrario de valija grande y de bombonera valija, 14.
6|29885, Nestle Argentina (Suc. Montevideo), A, Argentina, Muestras de productos lácteos medic., 12.
6|29953, Adolfo Steinitz, A, Argentina, Fletes y gastos, 6.
6|29952, Adolfo Steinitz, A, Argentina, Fletes y gastos, 652.
6|29950, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, B, Brasil, Yerba (flete), 632.
6|29956, Yerbatera Uruguaya S. A., A, Brasil, Yerba (flete), 236.
6|29947, Cía. Industrial "Alfa" Ltda., A, Brasil, Muestras de ladrillo de barro, etc., 52.
6|20006, Alberto H. Ely, C, Brasil, Madera de cedro en vigas, 737.
6|29946, Ceretta y Cía., C, Paraguay, Bananas, 658.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (U$S)

6|29669, Francisco López y Cía., A, Argentina, Porotos, 300.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|29926, Frigorífico Nacional, A, Inglaterra, Máq. para poner sellos de correo, 363.
6|29918, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Gastos seguro (materiales), 145.
6|29919, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Gastos seguro (materiales), 343.
6|29920, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Gastos seguro (materiales), 206.

6|30021, Domingo Dante Caprio, A, Inglaterra, Casimires de lana, 794.
6|30023, Domingo Dante Caprio, A, Inglaterra, Casimires de lana, 318.
6|30013, Antonio Sica, A, Inglaterra, Casimir de lana, 1.104.
6|30012, Antonio Sica, A, Inglaterra, Entretela de algodón y crin, 1.709.
6|30009, Salvador J. Pinnejas, A, Inglaterra, Encajes de algodón, 93.
6|30010, Salvador J. Pinnejas, A, Inglaterra, Puntillas de algodón, 137.
6|29997, Adm. Nacional de Puertos, A, Inglaterra, Válvulas de bronce para vapor, 887.
6|29995, Adm. Nacional de Puertos, A, Inglaterra, Cable eléctrico, etc.
6|29996, Adm. Nacional de Puertos, A, Inglaterra, Cristales para faroles de ancla, 347.
6|29980, J. B. Introzzi y Cía., A, Inglaterra, Casimir de lana, 1.233.
6|29954, Walter Hugo, A, Inglaterra, Papel carbónico, 2.801.
6|29948, Drog. Demarchi-Musante S. A., A, Inglaterra, Oxido de manganeso, etc., 137.
6|29943, Oscar F. Carlsson y Cía., A, Inglaterra, Pintura roja al barniz, 786.
6|29945, Oscar F. Carlsson y Cía., A, Inglaterra, Alfalto líquido y en pasta seca, 798.
6|29944, Oscar F. Carlsson y Cía., A, Inglaterra, Aceite de alquitrán, 44.
6|29942, Oscar F. Carlsson y Cía., A, Inglaterra, Brochas para pintar, 4.
6|29863, Carlos Stapff y Compañía, A, Inglaterra, Gasa y vendas, (comp. f. 6|27742), 133.
6|30015, Adib Canen Salvador, A, Inglaterra, Encajes de algodón, 125.
6|29955, Tricolana S. Lda., A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 1.745.
6|29957, C. S. Alvarez, A, Inglaterra, Forros de seda natural, 113.
6|29992, Atlantis Limited, A, Inglaterra, Desinfectante Dettol, 101.
6|29991, Atlantis Limited, A, Inglaterra, Desinfectante Dettol, 101.
6|29989, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz para combustible (gastos), 532.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

6|29958, Frigorífico Artigas S. A., A Argentina, Porotos, 4.900.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|25480, Lubín y Goldsmichdt, A, Estados Unidos de Norte América, Tela imitación cuero, 316.
6|30142, Victorio Mariano, C, Argentina, Yeso, 297.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

6|30016, Manuel Segade y Cía., X, Brasil, Lana sucia, 34.038.
6|30017, Manuel Segade y Cía., X, Brasil, Lana sucia, 8.556.

PLANILLAS N.os 5375 Y 5376

Solicitudes despachadas el día 14 de Octubre de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|29841, Manuel Gaggero, C, Argentina, Papas para consumo, 9.026.
6|29849, Casatroja Hnos., C, Argentina, Papas para consumo, 451.
6|29762, Eduardo Ponce de León, C, Argentina, Papas para consumo, 309.
6|29938, Sabella Hnos. Limitada, C, Argentina, Papas para consumo, 475.
6|29721, Manuel A. Barraca, C, Argentina, Papas para consumo, 226.
6|29763, José y Domingo Scalone, C, Argentina, Papas para consumo, 2.708.
6|29770, Domingo Torrado, C, Argentina, Papas para consumo, 4.260.
6|29939, Carnelli y Cía., C, Argentina, Papas para consumo, 10.261.
6|29705, Pedro Ferrés y Cía., C, Argentina, Papas para consumo, 1.467.
6|29750, Estab. Domingo Basso, Alberto Basso, C, Argentina, Papas para consumo, 9.365.
6|29937, Juan Peluffo y Cía., C, Argentina, Papas para consumo, 1.577.
6|29751, Gasparri Hnos. S. A., C, Argentina, Papas para consumo, 11.283.
6|29802, Lorenzo Tassano, C, Argentina, Papas para consumo, 1.211.
6|29835, Cándido Tabacco, C, Argentina, Papas para consumo, 791.
6|29940, Eduardo Ventura, C, Argentina, Papas para consumo, 246.
6|30184, García Conde y Cía., A, Calcuta, Arpillera, 20.287.
6|30186, García Conde y Cía., A, Calcuta, Arpillera, 21.117.
6|30185, García Conde y Cía., A, Calcuta, Arpillera, 12.122.
6|30187, García Conde y Cía., A, Calcuta, Arpillera, 20.287.
6|30105, Manuel Segade y Cía., A, Calcuta, Arpillera, 10.655.

PLANILLAS N.os 5377 AL 5406

Solicitudes despachadas el día 15 de Octubre de 1942

CONVENIO PRIVADO "CURTIEMBRE RAMPONI S. A." (U$S)

6|29897, Héctor B. Deque, A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería falsa, 3.616.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|30089, Fontana Limitada, A, Paraguay, A, Trozos de madera para combustible (flete), 6.778.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (U$S)

6|29748, Héctor B. Deque, A, Estados Unidos de Norte América, Flores artificiales, 25.
6|29736, Héctor B. Deque, A, Estados Unidos de Norte América, Mantillas de rayón, 21.
6|29738, Héctor B. Deque, A, Estados Unidos de Norte América, Confec. de rayón (vestidos), 468.
6|29740, Héctor B. Deque, A, Estados Unidos de Norte América, Tiradores y cinturones de goma, 201.
6|29742, Héctor B. Deque, A, Estados Unidos de Norte América, Frascos de perfume, 97.
6|29744, Héctor B. Deque, A, Estados Unidos de Norte América, Zapatos para playa, 589.
6|29746, Héctor B. Deque, A, Estados Unidos de Norte América, Bolsas para playas, 443.
6|29737, Héctor B. Deque, A, Estados Unidos de Norte América, Confec. de lana para sport, 365.
6|29739, Héctor B. Deque, A, Estados Unidos de Norte América, Billeteras y llaveros de goma, 102.
6|29741, Héctor B. Deque, A, Estados Unidos de Norte América, Carteras imit. para señora, 21.
6|29743, Héctor B. Deque, A, Estados Unidos de Norte América, Sombreros de playa, 617.
6|29745, Héctor B. Deque, A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes, 46.
6|29747, Héctor B. Deque, A, Estados Unidos de Norte América, Pañuelos de algodón, para cabezal, 136.
6|29310, Juan C. R. Bormann, A, Estados Unidos de Norte América, Tarjetas de felicitaciones, 264.
6|29831, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería, 993.
6|29773, Marcelo Braun, A, Estados Unidos de Norte América, Collares de plata, 174.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|30217, Usinas E. y T. del Estado, A, Argentina, Maíz desgranado para combustible, 5.165.
6|30216, Usinas E. y T. del Estado, A, Argentina, Maíz desgranado para combustible, 952.
6|30035, Fontana Ltda., A, Paraguay, Trozos de madera para combustible para consumo del Ferrocarril C. del Uruguay, 2.279.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (U$S)

6|29857, Asociación Cristiana de Jóvenes, A, Estados Unidos de Norte América, Tohallas de algodón, 278.
6|29924, Liprandi De Boni y Scholberg, A, Argentina, Marcos de madera para retratos, 55.
6|29921, A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Argentina, Garbanzos, 436.
6|29923, Liprandi De Boni y Scholberg, A, Argentina, Piez. de fantasía cerámica, 418.
6|29892, Cohen Hnos., A, Argentina, Chiclets "Adams", 905.

CONVENIO PRIVADO CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (U$S)

6|29782, Henderson y Cía., A, Brasil, Flete y gastos (medias de seda, etc.), 49.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (U$S)

6|29894, Juan U. Porta, A, Brasil, Raquetas de tenis, 70.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

6|30183, Frigorífico Artigas S. A., A, España, Pimentón, 676.
6|30183, Frigorífico Artigas S. A., A, España, Seguro, 101.
6|30183, Frigorífico Artigas S. A., A, España, Flete, 50.
6|30143, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Brasil, Madera de pino Brasil, 14.053.
6|30140, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Argentina, Máquinas mecánicas, 559.
6|30144, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Argentina, Telas ordinar. aceitadas, etc., 1.451.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (DOLARES)

6|29922, A. López y Cía. Limitada, A, Argentina, Jugo de uva (flete), 13.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|29842, J. y A. Alonso S. A., A, Holanda, Hojas de afeitar, 1.645.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|30141, Arturo Proto, A, Brasil, Yerba mate, 1.186.
6|30157, Yerbatera Uruguaya S. A., A, Brasil, Yerba canchada, 1.973.
6|30158, Yerbatera Uruguaya S. A., A, Brasil, Yerba canchada, 3.154.